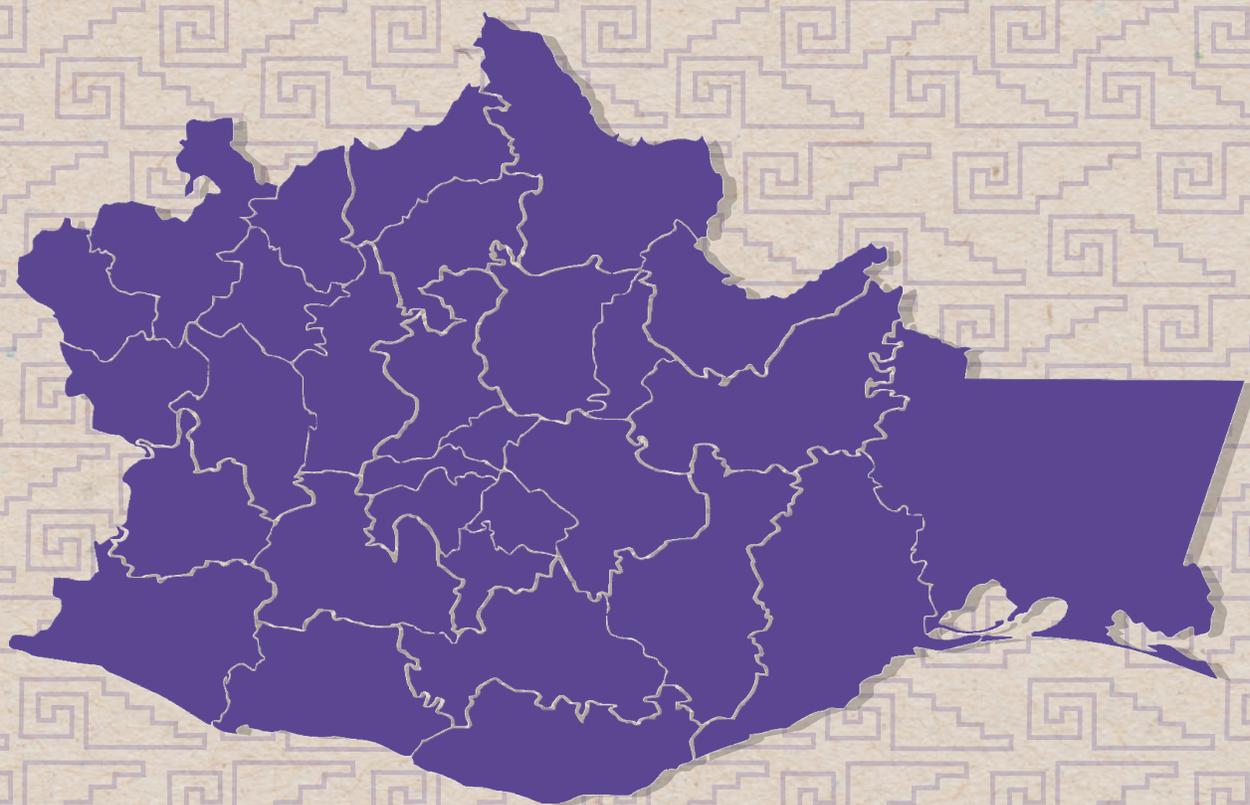


DICTAMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO DE OAXACA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DEL PERIODO ANUAL

30 DE AGOSTO 2020 AL 30 DE AGOSTO DE 2021.



DICTAMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO DE OAXACA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES DEL PERIODO ANUAL 30 DE AGOSTO 2020 AL 30 DE AGOSTO DE 2021.

Índice	
A. Introducción.....	4
B. Antecedentes.....	4
I. Atención a la solicitud de declaratoria de AVGM en el estado de Oaxaca.	4
II. Seguimiento a la implementación de la declaratoria de AVGM en el marco del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.	6
III. Dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM, de los periodos del 30 de agosto 2018 al 30 de agosto de 2019; y del 30 de agosto de 2019 al 30 de agosto de 2020.	6
IV. Informe de las acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de la Declararía de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.	8
C. Nota Metodológica	8
APARTADO I.....	10
ANÁLISIS DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER LOS RESOLUTIVOS DE LA DELARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA 2020-2021.10	
I. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER RESOLUTIVOS DE LA DELARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA 2020-2021.	11
1) Primer Resolutivo	11
a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con el resolutivo	11
b) Evidencias presentadas	12
c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir el resolutivo	12
2) Tercer Resolutivo	12
a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con el resolutivo	12
b) Evidencias presentadas	13
c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir el resolutivo	13
II. ANÁLIS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DECLARADAS EN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA EN EL PERIODO 30 DE AGOSTO DE 2020 AL 30 DE AGOSTO DE 2021.	15
1) Primera Medida de Seguridad	15
2) Segunda Medida de Seguridad	28
3) Tercera Medida de Seguridad	36
4. Cuarta Medida de Seguridad	42
5. Quinta Medida de Seguridad	52
6. Sexta Medida de seguridad	59

7.	Séptima Medida de seguridad	64
8.	Octava medida de seguridad	71
9.	Novena Medida de seguridad	73
xxvii.	Décima Medida de seguridad	76
III.	Análisis de las medidas de justicia y reparación declaradas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca en el periodo anual 30 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021.	82
1.	Primera medida de justicia y reparación	82
2.	Segunda medida de justicia y reparación	84
3.	Tercera medida de justicia y reparación	86
4.	Cuarta medida de justicia y reparación	90
5.	Quinta medida de justicia y reparación	91
6.	Sexta medida de justicia y reparación	94
IV.	Análisis de las medidas de prevención declaradas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca en el periodo anual 30 de agosto 2020 al 30 de agosto 2021.	96
1.	Primera medida de prevención	96
2.	Segunda medida de prevención	104
3.	Tercera medida de prevención	106
4.	Cuarta medida de prevención	107
5.	Quinta medida de prevención	111
APARTADO II.....		114
ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA ATENDER LAS MEDIDAS DE LA DELATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA 2020-2021.		114
I.	Hallazgos generales de los Informes Municipales	115
II.	Relación de las acciones afirmativas (ANEXOS) reportadas por los municipios alertados en el estado de Oaxaca, que no forman parte de los rubros considerados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Oaxaca en el periodo anual del 30 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021.	117
APARTADO III		129
Conclusiones Generales y Recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario		129
1)	Tercer Resolutivo	130
2)	Medidas de Seguridad	130
3)	Medidas de Justicia y Reparación	130
4)	Medidas de Prevención	131
5)	Informes municipales	131
6)	Grado de cumplimiento general de las medidas de Seguridad, Prevención, Justicia y Reparación	133

A. Introducción

De conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso), la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es *el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.*

De esta manera, las AVGM representan un mecanismo de actuación de las autoridades públicas que buscan cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a una de las violaciones más graves a este derecho: la violencia feminicida¹.

Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos², a través de la determinación de un conjunto de medidas que permitan a las autoridades públicas federales, en coordinación con las entidades federativas, enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

En este marco, el 30 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Conavim, emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 40 municipios del estado de Oaxaca.

El presente Dictamen tiene el objetivo de establecer el grado de avance en el cumplimiento a la declaratoria con base en lo informado por el gobierno del estado de Oaxaca y los 40 municipios señalados en la resolución, en el periodo del 30 de agosto de 2020 al 30 de agosto del 2021, así como emitir las recomendaciones de quienes integran el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.

B. Antecedentes

I. Atención a la solicitud de declaratoria de AVGM en el estado de Oaxaca.

El 3 de julio de 2017, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, representada por el licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo, presentó ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (a cargo del INMUJERES) de la admisión de la solicitud de

¹ La Ley General de Acceso en su artículo 21 define a la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

² Véanse los artículos 23 de la Ley General de Acceso y 30 de su Reglamento. Por otro lado, el artículo 5 de la Ley General de Acceso establece que por derechos humanos de las mujeres deben entenderse aquellos derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), y los demás instrumentos internacionales en la materia.

alerta de violencia de género contra las mujeres presentada por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El 13 de julio de 2017, se llevó a cabo la primera sesión e instalación del Grupo de Trabajo (Grupo de Trabajo), en la cual se aprobaron los lineamientos de operación del Grupo de Trabajo, la metodología de investigación para elaborar el informe del grupo de trabajo que señala el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso, y se acordó el calendario de visitas in situ.

El 31 de octubre de 2017, la Conavim remitió el informe que elaboró el Grupo de Trabajo a la solicitante y al Gobernador del estado de Oaxaca.

El 22 de noviembre de 2017, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, el gobierno del estado de Oaxaca aceptó las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo en su informe, por lo cual se le concedió un plazo de seis meses para su implementación.

Cumplido el plazo de los seis meses, el 22 de mayo de 2018, el gobierno del estado remitió al GT, a través de la Conavim, el informe de cumplimiento con las acciones realizadas para atender las propuestas realizadas por el Grupo de Trabajo.

El 18 de julio de 2018, se llevó a cabo la séptima sesión ordinaria del Grupo de Trabajo, en el cual, se aprobó el dictamen sobre la implementación de las once propuestas a través de sus 53 indicadores, contenidos en las conclusiones realizadas por el Grupo de Trabajo en su informe.

El 30 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Conavim emitió la declaratoria Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de: la Región Mixteca: Asunción Nochixtlán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León; Heroica Ciudad de Tlaxiaco; San Juan Mixtepec; Santa María Apazco y Santa María Yucuhiti; para la Región Cañada: Huauatla de Jiménez, Mazatán Villa de las Flores y Teotitlán de Flores Magón; para la Región del Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec; para la Región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero; para la Región Sierra Norte: Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec; para la Región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pohutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonomeca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; para la Región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvares; para la Región del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista, Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional del estado de Oaxaca.

II. Seguimiento a la implementación de la declaratoria de AVGM en el marco del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.

El 22 de octubre de 2018, de acuerdo con el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se conformó, en el estado de Oaxaca, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) encargado de dar seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca. En dicha sesión, el GIM aprobó sus Lineamientos de operación.

Para el seguimiento respectivo y acompañamiento, el GIM se ha reunido en once ocasiones, dichas sesiones se llevaron a cabo el 3 de junio de 2019; el 14 de noviembre de 2019; el 11 de junio de 2020; el 12 de octubre de 2020; el 16 de febrero de 2021; el 14 de abril de 2021; 26 de abril de 2021; 17 de junio de 2021; 1 de septiembre de 2021; 10 de noviembre de 2021, y 1 de diciembre de 2021.

El 2 de septiembre de 2019, el gobierno del estado de Oaxaca remitió el Informe de acciones realizadas por el gobierno del estado de Oaxaca y sus municipios, para el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación establecidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, correspondientes al periodo del 30 de agosto de 2018 al 30 de agosto de 2019.

Como parte de sus actividades, y en relación al informe entregado, el GIM se reunió con los comités responsables de la implementación de la AVGM, para hacer una revisión de lo informado, integrando sus consideraciones en cédulas de evaluación de las acciones informadas por el gobierno del estado de Oaxaca.

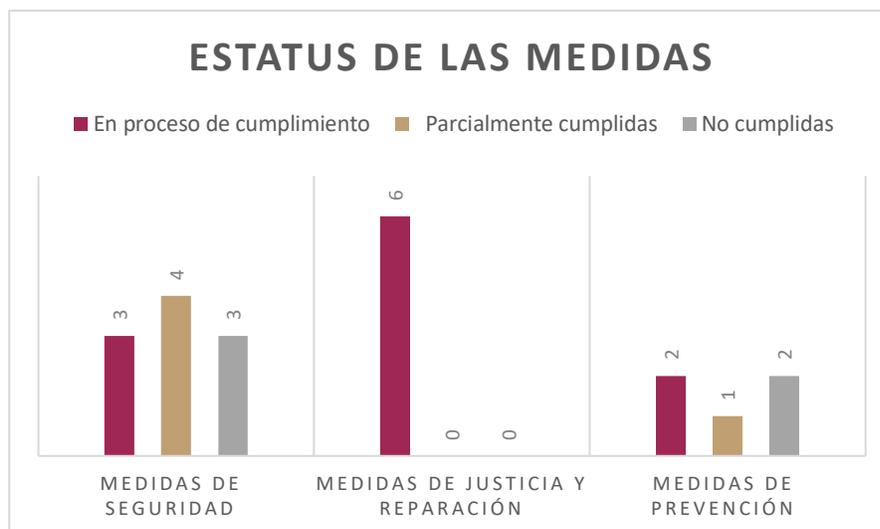
Con fecha 30 de agosto de 2020, se remitió a la Conavim, el Informe de acciones realizadas por el gobierno del estado de Oaxaca y sus municipios, para el cumplimiento de la declaratoria de la AVGM, correspondiente al periodo del 30 de agosto de 2019 al 30 de agosto 2020.

En este sentido, durante la Cuarta Sesión Ordinaria del GIM, celebrada el 12 de octubre de 2020, se acordó elaborar un solo dictamen que integrara las acciones consolidadas reportadas por el estado de Oaxaca en 2019 y 2020.

III. Dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM, de los periodos del 30 de agosto 2018 al 30 de agosto de 2019; y del 30 de agosto de 2019 al 30 de agosto de 2020.

El 26 de abril de 2021, durante su Sexta Sesión ordinaria, el GIM aprobó el Dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de las medidas establecidas en la Declaratoria de AVGM, de los periodos del 30 de agosto 2018 al 30 de agosto de 2019; y del 30 de agosto de 2019 al 30 de agosto de 2020.

Dicho dictamen estableció el siguiente grado de avance:



Teniendo que el 52% de las medidas se encuentran en proceso de cumplimiento, y en su mayoría corresponden a las medidas de justicia y reparación; el 24% están parcialmente cumplidas y el 24% no fueron cumplidas.

Las principales recomendaciones del GIM fueron:

- La elaboración de un Plan de Trabajo Específico para el cumplimiento de los resolutiveos y medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para Oaxaca y 40 de sus municipios, con el objetivo de ordenar su cumplimiento mediante un mecanismo claro de planeación interinstitucional centralizada;
- Para realizar la evaluación municipal del cumplimiento de medidas y resolutiveos de la Alerta de Violencia de Género de los 40 municipios, el GIM convocará a los municipios en reuniones regionales de evaluación.
- Destinar presupuesto estatal y municipal, así como continuar utilizando los recursos que aporta la federación, provenientes del Indesol, Secretaría de Salud, Inmujeres y la Conavim, para favorecer y coadyuvar en el cumplimiento de acciones de prevención y atención determinadas en las medidas de la DAVGM.

En este sentido el GIM orientó sus trabajos al seguimiento de las recomendaciones específicas del Dictamen, y sostuvo diversas reuniones con representantes de la Secretaría de Movilidad; Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres Oaxaca y la Secretaría General de Gobierno del estado de Oaxaca, así como los representantes de los 40 municipios alertados en la entidad.

Asimismo, el 1 de septiembre de 2021, se realizaron los trabajos y la aprobación del formato de informe municipal, que posteriormente se expuso ante las autoridades municipales.

IV. Informe de las acciones realizadas por el estado de Oaxaca para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El 18 de octubre de 2021, se remitió a las integrantes del GIM el Informe Anual de “Acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y los 25 informes municipales del periodo 30 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021, y que serán motivo para el estudio, análisis, recomendación y conclusiones en el presente Dictamen.

En este sentido, durante las Décima y Décima Primera Sesión Ordinaria del GIM, realizada el 10 de noviembre de 2021, se acordó la ruta de dictaminación del Informe Anual de Acciones realizadas por el gobierno del estado de Oaxaca para el cumplimiento de la DAVGM.

Posteriormente, se realizaron tres sesiones de dictaminación el 26 y 31 de mayo y el 7 de junio del 2022 en donde las integrantes aportaron las últimas observaciones y determinaron las conclusiones del documento.

Finalmente, durante la 15° Sesión ordinaria, llevada a cabo el 7 de junio de 2022 fue aprobado por mayoría el presente Dictamen.

C. Nota Metodológica

El presente dictamen es el resultado del análisis cualitativo de las acciones reportadas por el estado de Oaxaca en el Informe Anual de “Acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca para el cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, correspondiente al periodo del 30 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021, con evidencias para el debido cumplimiento a la Resolución emitida por la Secretaría de Gobernación el 30 de agosto de 2018.

El objetivo del dictamen es poder hacer una valoración del avance del cumplimiento de las medidas de seguridad, justicia y reparación, y prevención decretadas en la Resolución referida, mediante las diversas acciones realizadas por el gobierno del estado de Oaxaca y los 40 municipios con declaratoria.

Para la integración del presente dictamen, en la Sesión Décima y Décima Primera Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, se acordó por sus integrantes la ruta estratégica, estructura y la distribución de las medidas de seguridad, prevención, y justicia y reparación para realizar el análisis de las acciones reportadas por el estado de Oaxaca en el informe anual 2020-2021, así como en los 25 informes remitidos por parte de los Municipios.

Es importante resaltar que se trabajó con las autoridades municipales, dotándoles de un formato aprobado por el GIM, con una priorización de medidas, en dónde las atribuciones municipales interfieren directamente es su cumplimiento, las cuales son:

- **Resolutivo Tercero:** Instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres;
- **Primera Medida de seguridad:** Creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia;
- **Segunda Medida de Seguridad:** Difusión del número de emergencia nacional 911 o estrategia Pie Tierra;
- **Tercera Medida de Seguridad:** Agrupaciones municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género.
- **Cuarta Medida de Seguridad:** Emisión y seguimiento a órdenes de protección;
- **Quinta Medida de Seguridad:** Instalación de albergues;
- **Séptima Medida de Seguridad:** Acciones para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años, y
- **Décima Medida de Seguridad:** Mapeo y georreferenciación.

Por acuerdo del GIM las acciones informadas por los municipios serán integradas al análisis de las medidas correspondientes.

El análisis de las acciones se realizó con base en cuatro categorías:

1. Las medidas se consideran como **no cumplidas**: i. No presentó información alguna; ii. Señalaron acciones realizadas como la medida lo establece, pero sin evidencias que den soporte de que se hayan implementados; y iii. Las acciones realizadas no se relacionan con lo establecido en la medida;
2. Las medidas se consideran como **parcialmente cumplidas**: i. el estado reportó acciones aisladas, iniciales o mínimas para atender la medida; ii. Las acciones realizadas atienden a lo señalado en la medida, pero se encuentran en una fase de diseño o una etapa inicial de implementación y iii. Acciones que se relacionan de forma directa con la atención de la medida, pero no se asegura su continuidad;
3. Las medidas se considerarán como en **proceso de cumplimiento**: i. Acciones que se relacionan de forma directa con la medida y que, por la naturaleza, requieren de mayor tiempo para su implementación.
4. Las medidas se considerarán como **cumplidas**: i. Atienden directa e íntegramente lo establecido en la medida reportada. Asimismo, se garantiza su continuidad a través de la institucionalización de la misma.

APARTADO I

ANÁLISIS DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER LOS RESOLUTIVOS DE LA DELARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA 2020-2021.

I. ANÁLISIS DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER RESOLUTIVOS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA 2020-2021.

1) Primer Resolutivo

PRIMERO. *El estado deberá presentar a la brevedad un programa de trabajo anual integral que atienda a todo el territorio de la entidad, con las particularidades a las ocho regiones y establezca las bases de coordinación en la materia con los 570 municipios que le integran. El programa deberá reflejar una política sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, con respeto al pluralismo jurídico que caracteriza a la entidad y a las características propias del estado en materia de interculturalidad, deberá estar vinculado a programas federales que tengan estos mismos propósitos y deberá ser enviado a la brevedad a la Secretaría de Gobernación con el objetivo de fortalecer en todo el territorio del estado de Oaxaca, los instrumentos de política pública que garanticen a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia tal como lo determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso y la Ley Estatal de Acceso así como dar cumplimiento a los compromisos internacionales signados por el Estado Mexicano, en particular la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención Belén Do Pará” y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).*

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con el resolutivo

El GIM estableció, en el dictamen emitido el 26 de abril de 2021, el cumplimiento por parte del gobierno del estado de Oaxaca respecto a este resolutivo con la implementación del Programa Integral 2018-2022 como documento rector de las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Oaxaca.

De igual manera, en dicho dictamen, el GIM recomendó la elaboración de un Plan de Trabajo Específico para el cumplimiento de los resolutiveos y medidas de la declaratoria de la AVGM contra las Mujeres, con el fin de coordinar y focalizar los trabajos del Sistema Estatal y los 40 municipios con declaratoria para fortalecer el cumplimiento de las medidas establecidas.

En este sentido, el gobierno del estado de Oaxaca informó que en la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Sistema Estatal PASEVM, se presentó y aprobó el Plan de Trabajo Específico para el cumplimiento de los Resolutiveos y Medidas de la Declaratoria de la AVGM contra las Mujeres, el cual fue formulado desde la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Sistema Estatal PASEVM, con el fin de coordinar e integrar las acciones que atienden los resolutiveos contenido en la Declaratoria de AVGM, teniendo como objetivo: generar y fortalecer los mecanismos para el cumplimiento de los resolutiveos y medidas contenidas en la AVGM, así como: trazar las acciones institucionales, lograr que los esfuerzos institucionales se visualicen e implementen como acciones conjuntas, simplificar la planificación y colaboración institucional, reflejar en los informes anuales el avance real

de cumplimiento así como establecer los indicadores de seguimiento y evaluación para las acciones del estado.

b) Evidencias presentadas

Documento: Plan de Trabajo Específico para el Cumplimiento a los Resolutivos y Medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, el cual puede ser consultado en:

<https://drive.google.com/drive/folders/1zVNAfwUylckht84FiOgf9Xktdgs6eOOz?usp=sharing>

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir el resolutivo

La elaboración y aprobación del Plan de Trabajo Específico, representa un avance significativo con respecto a la coordinación interinstitucional para la implementación de las medidas establecidas en la declaratoria, al identificar las líneas que orienten el actuar del gobierno del estado de Oaxaca para fortalecer el cumplimiento estableciendo no solo las acciones específicas sino los plazos de implementación y los indicadores de seguimiento y evaluación.

Se destaca, la creación de indicadores para la implementación de las medidas establecidas en la declaratoria; así como la adecuación de los presupuestos estatales para realizar las acciones establecidas en el Plan de Trabajo Específico.

El GIM toma conocimiento del instrumento, que será revisado con el fin de emitir la retroalimentación correspondiente.

2) Tercer Resolutivo

TERCERO. *Los municipios arriba mencionados deberán instalar a la brevedad los Consejo Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres a los que hace referencia el artículo 47 de la Ley Estatal de Acceso, y emitir los programas sobre la política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en atención a las atribuciones a las que hace referencia los artículos 54 y 70 del mismo ordenamiento legal, los cuales deberán contener las bases de coordinación con otros municipios y con el estado, así como las acciones de seguridad, justicia y prevención.*

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con el resolutivo

El estado reportó que la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca ha trabajado durante 2018, 2019, 2020 y 2021 con las autoridades de los 40 municipios que cuentan con Declaratoria de AVGM, para la instalación y la capacitación a los integrantes de los consejos municipales PASEVM.

Por lo que se refirió que los 40 consejos se encuentran ya instalados lo cual se informó en el informe 2018-2019, y que en 2020 se capacitaron a los consejos en coordinación con la

Secretaría General de Gobierno y la Coordinación General de Atención Regional y que se trabaja en la instalación en los municipios que no cuentan con Declaratoria.

El estado informó que en 2018 se realizaron un total de 27 instalaciones, en 2019 23 instalaciones o reinstalaciones y 25 capacitaciones a igual número de consejos y durante 2020 se brindaron capacitaciones a 30 consejos.

b) Evidencias presentadas

El estado presentó actas³ de instalación y reinstalación de los Consejos Municipales PASEVM de los siguientes Municipios:

1. Villa de Tututepec de fecha 25 de octubre de 2018
2. San Lorenzo Cacaotepec, 9 de noviembre de 2018
3. Matías Romero Avendaño de fecha 14 de septiembre de 2018, y de 23 de agosto de 2021.
4. Santo Domingo Tepuxtepec de fecha 16 de noviembre de 2018
5. Miahuatlán de Porfirio Díaz de fecha 29 de septiembre de 2018
6. Putla villa de Guerrero de fecha 29 de octubre de 2018
7. San Bartolo Coyotepec de fecha 30 de octubre de 2018
8. Ixtlán de Juárez de fecha 27 de Agosto de 2021
9. San Antonio de la Cal de fecha 27 de agosto de 2021
10. Huajuapán de León de fecha 29 de abril de 2019
11. Villa de Zaachila de fecha 03 de julio de 2020
12. Santa María Yucuhiti de fecha 24 de agosto de 2021
13. Huautla de Jiménez de fecha 28 de mayo de 2019
14. Mazatlán Villa de Flores de fecha 27 de mayo de 2019
15. Teotitlán de Flores Magón de fecha 29 de mayo de 2019
16. Santa María Huatulco de fecha 07 de marzo de 2019
17. Santa María Tonameca de fecha 07 de marzo de 2019
18. Santiago Jamiltepec de fecha 23 de abril de 2019
19. Santiago Pinotepa Nacional de fecha 06 de marzo de 2019
20. Santo Domingo de Morelos de fecha 06 de marzo de 2019
21. San Juan Guichicovi de fecha 11 de abril de 2019
22. Santo Domingo Tehuantepec de fecha 14 de junio de 2019
23. Asunción Nochixtlán de fecha 07 de marzo de 2019
24. Santa María Apazco de fecha 07 de junio de 2019 y de 31 de julio de 2021
25. Zimatlán de Álvarez de fecha 24 de agosto de 2021

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir el resolutivo

El GIM reconoce los avances realizados para el cumplimiento de la medida; sin embargo, destaca que aun cuando en el informe se agregan datos relativos a las instalaciones, reinstalaciones y capacitación a los consejos municipales de los municipios con AVGM, solo pudieron ser consultadas actas de instalación o reinstalación de consejos de 25 municipios, los cuales se enlistaron en la parte relativa a evidencias.

³ Actas de instalación y reinstalación de los Consejos Municipales PASEVM pueden ser consultadas en la siguiente liga: [Actas Consejos Municipales PASEVM - Google Drive](#)

El GIM considera de suma importancia la capacitación dirigida a las y los integrantes de los consejos, sin embargo, señala la importancia de contar con las evidencias que den cuenta de la realización de las capacitaciones y los resultados de estas.

Así mismo es de destacar la importancia de que los municipios cuenten con Programa prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, el cual deberá estar alineado al respectivo Programa Estatal e informen de su implementación dando cuenta de las acciones realizadas para tal fin.

De acuerdo con la información proporcionada por el estado y su análisis, el GIM determina que el resolutivo se encuentra en **proceso de cumplimiento**.

d) Recomendaciones

- 1) Fortalecer la coordinación con los municipios para el seguimiento de la reinstalación de los consejos municipales PASEVM, y su funcionamiento.
- 2) Todos los municipios con AVGM deberán contar con su Programa PASEVM, e informar de su implementación.
- 3) Fortalecer la capacitación a las y los integrantes de los consejos y las evidencias relativas a los procesos de capacitación.

II. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA EN EL PERIODO 30 DE AGOSTO DE 2020 AL 30 DE AGOSTO DE 2021.

1) Primera Medida de Seguridad

La creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinario en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respetivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

El Gobierno del Estado informó que, considerando las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades, instaló y fortaleció los puntos de atención inmediata a mujeres en los 40 municipios con AVGM, estos puntos se rigen bajo el Modelo Estatal de Atención Integral a Mujeres en situación de Violencia de Género y cuentan con asistencia jurídica, psicológica, de trabajo social, de salud y tanatológica. Se reportó la participación de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y Secretaría de Salud, quienes en total reportaron 33 acciones.

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca informó 28 acciones específicas dentro de las cuales destacan la atención a través del Centro PAIMEF, CDM´s y los Centros Externos en 27 de los 40 municipios y durante 2021:

Acción 1. PAIMEF: Programas anuales gestionados ante el Instituto Nacional de Desarrollo Social INDESOL 2020.

El objetivo general del programa anual fue fomentar sinergias desde la comunidad y las instituciones para lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres desde la atención, el autocuidado y la capacitación contra las violencias de género.

Acción 2. PAIMEF: Programas anuales gestionados ante el Instituto Nacional de Desarrollo Social INDESOL 2021.

Denominado “Reconstruir la vida de las mujeres en situación de violencia de género, desde la prevención, atención y capacitación en el ámbito personal e institucional”, cuyo objetivo fue formar y sensibilizar a quienes actúan en el ámbito público y social para la especialización de atención en la realización de círculos de mujeres y hombres a través de acciones enfocadas en prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Acción 3. Centro PAIMEF-SMO de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género.

Se reportó la atención integral a Mujeres en situación de violencia de género por dicho Centro, así como a sus hijas e hijos y personas allegadas con un enfoque diferenciado, intercultural, en derechos humanos y género, a través de 4 unidades de atención especializada: Unidad de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia Familiar y Género, Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual, Unidad de Atención y Seguimiento a Casos de Femicidios en el Estado y el Grupo focalizado para la atención y seguimiento de casos de violencia digital en razón de género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.

Acción 4. Fortalecimiento del Centro PAIMEF-SMO de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia de Género con recurso estatal.

Se informó el fortalecimiento con recurso estatal de agosto a diciembre 2020 y de enero a agosto 2021 del Centro PAIMEF-SMO, para los gastos operativos del centro en mención (prestación de servicios profesionales, energía eléctrica, servicio de chóferes, servicio de limpieza, recurso humano, mantenimiento de equipo de transporte, material de protección para el personal, servicio telefónico e internet, arrendamiento de equipo de fotocopiado, arrendamiento de inmueble y combustible).

Acción 5. Módulo de Orientación Telefónica de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Se reportó la operación del módulo que brinda atenciones jurídicas y psicológicas de manera remota y que canaliza a las unidades de atención de la SMO, IMM ´s y CDM ´S los casos que lo requieran o en casos de solicitudes que no refieran violencia de género, su canalización a las instituciones responsables de la atención. En este sentido se informó la contratación de 2 abogas y 2 psicólogas encargadas de brindar dicha atención en dos turnos (matutino y vespertino).

Acción 6. Creación de un "Grupo focalizado para la atención y seguimiento de casos de violencia digital en razón género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca"

Se informó la creación de este grupo focalizado para coadyuvar a las mujeres al acceso a la justicia, a través de servicios de orientación, representación y asesoría legal a las víctimas, a través de la contratación de 2 abogadas y una psicóloga, de septiembre a diciembre de 2020 atendió un total de 59 mujeres, y por área se brindaron 258 servicios en el área psicológica y 404 servicios en el área jurídica.

Acción 7. Unidad de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia Familiar y de Género.

Con esta acción la SMO informa que brindó servicios especializados y gratuitos a Mujeres en situación de violencia de género, así como a sus hijas e hijos y personas allegadas, se reportaron los siguientes resultados:

- En 2020, atendió a 2169 personas 2015 mujeres y 154 hombres, con un total de 63213 servicios brindados desglosados en: 24267 jurídicos, 33207 psicológicos, 5705 trabajo social y 34 de Ludoteca. La unidad brindó atención a personas de 29 municipios con declaratoria AVGM.
- De enero a julio 2021, atendieron a 2,639 personas de las cuales son 2,420 mujeres y 219 hombres, con un total de 52122 servicios brindados, desglosados en: 2775 de

trabajo social, 13032 psicológicos, 34050 jurídicos y 2265 de ludoteca. La unidad brindó atención a personas de 26 municipios con AVGM.

- Con la estrategia “Juntas somos más fuertes: fortaleciendo mi autonomía desde lo individual y el autocuidado colectivo”, reportó la integración de 6 grupos terapéuticos en la modalidad virtual con un total de 12 sesiones, beneficiando 25 usuarias de la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Familiar, 3 usuarias sobrevivientes de violencia, 18 profesionistas del Centro PAIMEF-SMO y 9 usuarias de la Unidad de Violencia Sexual.

Acción 8. Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual.

Con esta acción la SMO informa que brindó servicios especializados y gratuitos a mujeres, en su caso hijas e hijos, enfocados en la atención integral para casos de violencia sexual en todos los ámbitos, integrando el enfoque diferenciado, intercultural, en derechos humanos y género, se reportaron los siguientes resultados

- En 2020, atendieron a 421 personas 403 mujeres y 18 hombres, con un total de 12671 servicios brindados de los cuales 6558 fueron jurídicos y 6113 psicológicos. La unidad brindó atención a personas de 17 municipios con AVGM.
- De enero a julio 2021 atendió 523 personas 516 mujeres y 7 hombres. El total de servicios brindados en este periodo fueron 8245 servicios de los cuales 407 son de trabajo social, 2736 psicológicos y 5102 jurídicos.
- Se generaron 86 actividades y beneficiaron a 492 mujeres usuarias.

Acción 9. Unidad de atención y seguimiento a casos de feminicidio en el Estado de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Con esta acción la SMO informa que brindó atención y seguimiento a casos de delitos contra la intimidad sexual, que coadyuva en el pleno ejercicio del derecho de las mujeres al acceso a la justicia, mediante la representación, orientación y asesoría legal a las víctimas, se reportaron los siguientes resultados:

- En 2020, atendieron a 143 mujeres víctimas directas de tentativa de feminicidio, 94 sobrevivientes, 116 víctimas indirectas de feminicidio, 102 mujeres y 14 hombres, con un total de 20,108 servicios brindados que fueron 11,443 jurídicos y 8665 tanatológicos. La unidad brindó atención a personas de 19 municipios con AVGM.
- De enero a julio 2021, atendieron a 245 víctimas directas de violencia feminicida (151 sobrevivientes) y 215 víctimas indirectas, de las cuales 153 son mujeres y 62 hombres, con un total de 22712 servicios brindados de los cuales 1110 fueron psicológicos, 8292 jurídicos, 10903 tanatológicos y 2407 de plan de reparación. La unidad atendió a personas de 21 municipios con AVGM.
- Estableció una ruta con los SSO para la atención médica de las usuarias, hijas e hijos de acuerdo con sus necesidades una vez que llegan a la unidad. En el año 2020 se canalizó a 1 usuaria y en 2021 a 1 víctima indirecta, 1 hija y 2 hijos.

Acción 10. Modelo Estatal de Atención Integral a Mujeres en situación de Violencia de Género.

El Estado reportó la presentación del Modelo Estatal de Atención ante el Comité de Atención del Sistema Estatal PASEVM y la actualización del Modelo de Atención del Centro PAIMEF-SMO que incorpora a las unidades especializadas familiar, sexual y feminicida, mediante la realización de mesas de trabajo, conversatorio y entrevistas, elaboración de contenidos y diseño de dicho Modelo de atención.

Acción 11. Servicios de atención brindados por los Centros de Atención Externa 2020.

Con esta acción se informa que los Centros de Atención Externa brindaron servicios especializados y gratuitos a mujeres en situación de violencia de género, así como a sus hijas e hijos, se reportaron los siguientes resultados: atención a 752 personas, 699 mujeres y 53 hombres, se brindaron 15,737 servicios de los cuales 8,947 fueron psicológicos y 6,790 jurídicos.

Acción 12. Fortalecimiento del "Centro de Atención Externa de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, UCIZONI".

Centro ubicado en el municipio de Matías Romero Avendaño, mediante la contratación de 2 profesionistas, de julio a diciembre de 2020 atendió 85 personas, de las cuales fueron 80 mujeres y 5 hombres, brindó 2,878 servicios psicológicos y 970 servicios jurídicos.

Acción 13. Fortalecimiento del "Centro de Atención y Apoyo a la Mujer Istmeña Binni Za Gunaá Lu Xhono Gubidxa Beu Riguibashigaa, Grupo de Mujeres 8 de Marzo"

Centro ubicado en el municipio de Juchitán de Zaragoza, mediante la contratación de 2 profesionistas, de julio a diciembre de 2020, atendió 183 personas, de las cuales 174 mujeres y 9 hombres, brindó 3,241 servicios psicológicos y 2,868 servicios jurídicos.

Acción 14. Fortalecimiento del "Centro de Atención Externa de Circulo Profesional para la Formación con Equidad de Género Nduva Ndandi".

Centro ubicado en el municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, mediante la contratación de 2 profesionistas, de julio a diciembre de 2020 atendió 92 personas, de las cuales fueron 78 mujeres y 14 hombres, brindó 533 servicios psicológicos y 1003 servicios jurídicos.

Acción 16. Fortalecimiento del "Centro de Atención Consolidando un México Mejor" 2020.

Centro ubicado en el municipio de Zimatlán de Álvarez, Región Valles Centrales mediante la contratación de 2 profesionistas, de julio a diciembre de 2020 atendió 103 personas siendo 96 mujeres y 7 hombres. Brindó 574 servicios psicológicos y 280 servicios jurídicos de atención especializada.

Acción 17. Programa de contención emocional a profesionistas de la Secretaría de las Mujeres.

Se reportó que de mayo a diciembre de 2020, se realizó un programa de contención emocional a personal de la Secretaría de las Mujeres, en el que desarrollaron 477 sesiones individuales y 14 sesiones grupales.

Acción 18. Curso de inducción: Atención a Mujeres en Situación de Violencia con Enfoque de Género e Interseccional.

La SMO informó la Capacitación de 51 profesionistas que brindan atención a Mujeres en situación de Violencia de Género a través de las Unidades especializadas del Centro PAIMEF-SMO, con 36 horas de capacitación en la modalidad virtual.

Acción 19. Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM´s)

El Estado informó la operación de CDM´s conformados por una promotora, una facilitadora (psicología) y una asesora jurídica y que en el caso de los municipios indígenas existe por lo menos un perfil que es hablante de lengua indígena de la comunidad. En 2020 operaron 35 CDM'S, de los cuales 21 eran con AVGM y para el año 2021 reportan 40 CDM'S, de los cuales 25 son con AVGM.

Acción 20. Atenciones brindadas por los CDM´s

Se informó que en 2020, los CDM´s atendieron un total de 4,152 mujeres, ofreciendo 5,124 servicios de atención de los cuales 1,552 en el área de promotoría (psicología), 1449 en el área de asesoría legal y 2068 en el área social (facilitadora/es).

De 2021 hasta el mes de agosto, reportó un total de 1,371 usuarias atendidas a las que brindaron 1,843 servicios de atención de los cuales 712 en el área de promotoría (psicología), 762 en el área de asesoría jurídica y 369 en el área social (facilitadora/es).

Acción 21. Programa de Contención Emocional para personal de la SMO.

La acción tiene como objetivo garantizar la salud del personal al servicio de la Institución que de manera directa o indirecta atienden casos de violencia de género, llevando a cabo 3 conferencias virtuales, 1 taller vivencial y 9 sesiones. Se reportó que se benefició a 51 profesionistas adscritas a la SMO, 36 fueron mujeres y 15 hombres.

Acción 22. Capacitación a personal de Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

Se informó la capacitación en 2020 a 105 profesionistas y en 2021 a 120 profesionistas que labora en los CDM´s sobre el modelo de operación de dichos centros mismo que es validado por INMUJERES, fortaleciendo sus conocimientos en temas de Promoción de Derechos e Igualdad, Prevención de la Violencia y atención de primer contacto, esto con la finalidad que cada profesionista transmita estos temas en los municipios para que las mujeres y niñas sean fortalecidas.

Acción 23. Programa "Por ellas" Acciones para hijas e hijos de víctimas por feminicidio, con el cual se atendió de forma integral, a las víctimas indirectas de feminicidio y a sobrevivientes de tentativa de feminicidio.

El Estado informó que a través de acciones coordinadas entre diferentes instituciones federales y estatales brindó atención a mujeres víctimas indirectas de feminicidio mediante el programa "Por ellas" mismo que cuenta con la participación de 15 instituciones del Estado y consiste en 7 componentes: 1. Salud y Nutrición, 2. Salud Emocional, 3. Apoyo para el Acceso a la Justicia, 4. Fortalecimiento Económico, 5. Fortalecimiento Educativo, 6. Reformas al Sistema de Justicia y 7. Viviendas.

Realizó las siguientes acciones: La Secretaría de Salud otorgó atención médica a 8 núcleos familiares de feminicidio, que se integra de 24 personas mismas que no contaban con ningún tipo de servicio médico. La Secretaría de las Mujeres a través de la unidad de feminicidios del Centro PAIMEF-SMO otorgó 22712 servicios jurídicos, psicológicos, de trabajo social y tanatológicos.

Acción 24. Proyecto CONAVIM.

El Estado reportó la aprobación del proyecto AVGM/OAX/M1/SMO/29, derivado de lo cual, contrató un total de 25 profesionistas 14 abogadas, 8 psicólogas, 1 trabajadora social, 1 economista en formulación de indicadores y 1 abogada coordinadora; se informó que con el personal contratado se apoyó a las asesoras víctimas en casos de seguimiento, en el Centro PAIMEF, en el Refugio "Casa de Medio Camino", en el Refugio Regional para mujeres Indígenas de la Región del Istmo China Yodo de Juchitán de Zaragoza y en la PRODENNAO.

Acción 25. Agenda Estratégica para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres y Niñas de la Mesa Estatal para la Construcción de Paz y Seguridad.

El Estado reportó la instalación de esta Agenda con el objetivo de construir acuerdos en materia de prevención, atención y reducción del rezago en el acceso a la justicia, dentro de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. La Secretaría de las Mujeres es la Secretaria Técnica de la Agenda Estratégica.

Acción 26. Estrategia psicosocial de prevención de la violencia (círculos de reflexión para hombres)

Se reportó una acción dividida en dos etapas: 1) sesiones de capacitación y 2) implementación piloto de círculos de mujeres y varones, capacitando a 44 mujeres integrantes de CDM´s, mediante seis sesiones cada una con una duración de 3 horas en total 18 horas, así como a 32 hombres de los cuales 4 son integrantes de CDM´s, y 28 integrantes de Instituciones de la Administración Pública Estatal, mediante 1 sesión de capacitación.

Acción 27. Vinculación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM´s) y las líneas del módulo de orientación telefónica de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca con el número de emergencia 911.

Se informó que la SMO en coordinación con la SSPO, vincularon los números telefónicos de los CDM´s y el módulo de orientación telefónica con el 911, para la atención pronta en caso de identificar mujeres en situación de violencia que requieran el enlace con el número de emergencias.

Acción 28. Vinculación con la Secretaría de Seguridad Pública para integrar números prioritarios de usuarias del Centro PAIMEF-SMO con nivel de riesgo alto y extremo al 911

para su identificación y localización en caso de requerir el auxilio en una situación de riesgo.

Se informó la vinculación de 57 usuarias con nivel de riesgo alto y extremo del Centro PAIMEF-SMO en coordinación con la SSPO con el número de emergencias, para atender de manera prioritaria las llamadas de las usuarias referidas cuando ellas soliciten el auxilio al número 911 por encontrarse en una situación de riesgo.

Por su parte la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca reportó cuatro acciones:

Acción 1. El Programa "Mujer Segura" de la SSPO,

Esta institución informó la implementación de una estrategia integral para que las niñas, niños, adolescentes y mujeres que se encuentren en riesgo inminente o situación de violencia, reciban atención policial oportuna en puntos de atención específicos, a través de la activación de procedimientos específicos de coordinación entre las Áreas Administrativas, Instituciones Policiales, Órganos Administrativos Desconcentrados y Órganos Colegiados, de la Secretaría.

Informó también el desarrollo de la App "Mujer Segura", la cual agrega otras funciones para facilitar el auxilio de las mujeres que se encuentren en situación de riesgo o violencia.

Acción 2. La SSPO con el objetivo de brindar mayor protección a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, informó que coadyuva con la SMO, para que los números telefónicos de las usuarias identificadas con riesgo Alto-Medio que son atendidas en el Centro PAIMEF (previo consentimiento de las mismas), sean ingresados a una tabla de enrutamiento vectorial en el conmutador del Servicio de Emergencia 911, por lo que en caso de utilizar el servicio de emergencias, sus llamadas ingresaren como prioritarias, con lo que se reduce el tiempo de respuesta al auxilio.

Acción 3. La SSPO informó que continúa capacitando a integrantes de las instituciones policiales municipales y estatales, en el Procedimiento Sistemático de Operación "Mujeres a Salvo", a través de la Unidad de Género, con el objetivo de contar con una policía sensible y capacitada que brinde atención a mujeres en situación de violencia.

Se reportó de septiembre 2020 a agosto 2021, la capacitación de 1,259 personas servidoras públicas e integrantes de las instituciones policiales, en lo que respecta a las capacitaciones específicas del Programa "Mujer Segura", a 1,051 integrantes de la Policía Estatal y Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.

Acción 4. A fin de garantizar el acceso a una vida libre de violencia a las niñas, adolescentes y mujeres, la SSPO reportó que en los puntos de resguardo temporal denominados "Mujeres a Salvo, atendió un total de 7 incidencias, por parte de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y comercial, Policía Estatal y el Heroico Cuerpo de Bomberos. Se informó que este programa se homologa al programa "Mujer Segura", a fin de contar con una mayor difusión y establecimiento de los espacios al interior SSPO.

Asimismo, la Secretaría de Salud de Oaxaca reportó la siguiente acción:

Acción 1. Estrategia para dar continuidad en la atención de los Centros Especializados de Atención de la Violencia Severa en cualquiera de sus tipos.

Brindó servicios de atención psicológica inmediata a usuarias en situación de violencia familiar, sexual y de género en sus 5 CEPAVI´s, para que mediante el proceso terapéutico las usuarias tomen decisiones de manera libre e informada, a través de 1475 unidades básicas y 35 unidades hospitalarias, lo que garantiza atención directa en 21 de los 40 municipios con AVGM, dando atención basada en lo establecido en la NOM 046, posibilitando el acceso a los servicios.

Reportó los siguientes resultados:

- Gestiones para la apertura de 2 nuevos servicios para la Costa, Istmo 2020.
- Garantizar la continuidad de los servicios Valles, Mixteca, Sierra, y los de nueva apertura en Costa e Istmo para periodo marzo-diciembre 2021.
- Gestión para la apertura del sexto servicio especializado para región de Tuxtepec.

b) Acciones reportadas por los municipios para cumplir con la medida

Como resultado del análisis de informes municipales respecto a la medida 1 de seguridad, el GIM identificó 26 informes municipales de acciones de la AVGM en 23 se logró identificar las acciones de creación y fortalecimiento de puntos municipales de atención, en 3 de ellos San Pedro Mixtepec, Santo Domingo Tepuxtepec y Santa María Tonameca no fue posible la identificación de acciones de atención a mujeres en situación de violencia, no se identificó en los informes la vinculación con el servicio de emergencias 9-1-1, tampoco existe claridad en los número de atenciones y seguimiento que brindan a las mujeres en situación de violencia.

De manera específica los municipios reportaron las siguientes acciones:

i. Acatlán de Pérez Figueroa

Reportó que cuenta con IMM y CDM que mediante atención integral de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social brindaron atención a las mujeres en situación de violencia en el municipio. El municipio informó la atención de 18 mujeres y 4 hombres, además de beneficiar a 147 mujeres y 50 hombres.

ii. Asunción Nochixtlán

Informó que cuenta con IMM y CDM los cuales brindaron atención integral con personal especializado en el área jurídica, de trabajo social y de psicología a 52 usuarias que fueron canalizadas a diferentes instituciones, se reportó que el CDM brindó capacitación a 390 personas de las cuales 300 fueron mujeres y 90 hombres, la IMM reportó capacitaciones a un total de 341 personas siendo 230 mujeres y 11 hombres.

iii. Candelaria Loxicha

Informó que cuenta con IMM, CDM, DIF Municipal, Alcaldía Municipal y Sindicatura Municipal, a través de los cuales brindaron atención a 98 usuarias con servicios de canalización y acompañamiento, atención psicológica, jurídica y trabajo social, de orientación y gestión de apoyos.

iv. H. Ciudad de Huajuapán de León

Reportó que cuenta con IMM y CDM que mediante atención integral de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social brindaron atención a las mujeres en situación de violencia en el municipio. La IMM informó un total de 3,138 servicios brindados, siendo 1976 servicios de atención psicológica y 1162 servicios de atención jurídica, mientras que el CDM reporta la atención de 89 mujeres.

v. H. Ciudad de Tlaxiaco

Reportó que cuenta con IMM y CDM, a través de los cuales brindó atención inmediata y de carácter multidisciplinario a mujeres en situación de violencia mediante servicios jurídicos, psicológicos, de orientación y acompañamiento. Se informó que en conjunto ambos puntos atendieron a 20 usuarias que fueron canalizadas.

vi. Huautla de Jiménez

Reportó que cuenta con IMM mediante la cual brindó servicios de asesoría, acompañamiento y canalización a un total de 86 mujeres en situación de violencia del municipio, y municipios vecinos.

vii. Ixtlán de Juárez

Reportó que cuenta con IMM, CDM y Sindicatura Municipal, se informó que la IMM y el CDM mediante atención integral brindó atención a aproximadamente 60 mujeres en situación de violencia.

viii. Oaxaca de Juárez

Informó que cuenta con trece puntos de atención mediante los cuales brindó atención inmediata a mujeres en situación de violencia a través de servicios de asesoría jurídica, orientación psicológica, canalizaciones mediante el número 911, además brindó capacitaciones, pláticas de prevención de la violencia, talleres y procesos formativos en género. Cuentan con 17 profesionistas que brindan atención en la IMM y la CAMEC.

ix. Putla Villa de Guerrero

Reportó que cuenta con IMM y CDM que mediante atención integral de asesoría jurídica y psicológica atendieron a 240 personas con servicios de asesoría jurídica y a 300 personas con servicios psicológicos a través de personal capacitado del CDM e IMM.

x. San Bartolo Coyotepec

Reportó que cuenta con 2 puntos de atención que son la IMM y el CDM otorgando atención integral, mediante estos puntos; informó que se brindaron 113 atenciones psicológicas y 149 jurídicas; el CDM brindó capacitación a mujeres y hombres de la comunidad.

xi. San Juan Bautista Tuxtepec

Reportó que cuenta con tres puntos de atención IMM, CDM y Centro Especializado de Atención a Víctimas de Violencia (CEAVV), que a través de estos brindó atención a usuarias víctimas de violencia ofreciendo servicios de asesoría jurídica, psicológica, trabajo social y canalización, realizó acciones de orientación, acompañamiento, seguimiento y capacitación.

xii. San Juan Guichicovi

Reportó que cuenta con IMM con asesorías jurídicas y de psicología y CDM mediante el cual brindó atención multidisciplinaria a través de una abogada, una trabajadora social y una psicóloga.

xiii. San Juan Mixtepec

Reportó que cuenta con IMM con atención sólo de la titular, que en coordinación con la regiduría de equidad de género brindaron servicios de asesoría, orientación y acompañamiento a mujeres y niñas víctimas de violencia.

xiv. San Pedro Mixtepec

No utilizó el formato solicitado y no fue posible identificar las acciones realizadas, sólo se observa en el informe que cuenta con IMM el cual informó que brindó 601 servicios de atención, de los 279 fueron atención psicológica, 72 de asesoría jurídica, 25 de acompañamiento y adicionalmente se otorgaron 90 servicios de asesoría nutricional y 135 de programas implementados.

xv. San Pedro Pochutla

Dio cuenta de las acciones realizadas en materia de atención, canalización y acompañamiento a mujeres en situación de violencia por medio de personal capacitado de la IMM y del CDM con atención integral a través de una promotora, una asesora legal y una facilitadora; se reportó 117 servicios de asesoría legal, 5 de orientación y canalización y 130 de atención psicológica.

xvi. Santa Lucía del Camino

Reportó que cuenta con IMM mediante la cual brindó atención integral de servicios psicológicos, jurídicos y atención médica de emergencia a mujeres que han sido víctimas de violencia por razón de género, con un total de 112 usuarias atendidas de acuerdo al informe de actividades anexo al informe.

xvii. Santa María Apazco

Reportó que cuenta con IMM a través de la cual brindó atención jurídica y psicológica.

xviii. Santa María Huatulco

Reportó que cuenta con IMM, CDM, DIF, Alcaldía y Comandancia Municipal, se informó que la IMM y el CDM mediante atención integral de asesoría jurídica y psicológica atendieron a 31 mujeres y sus familias, mientras que el total de casos atendidos por todos los puntos fue de 388 casos.

xix. Santa María Tonameca

No utilizó el formato solicitado y no fue posible identificar las acciones realizadas, sólo se observa en el informe que cuenta con CDM.

xx. Santa María Yucuhiti

Reportó que dan atención a través de la IMM, el CDM, la alcaldía Municipal y la Sindicatura Municipal. Se informó que mediante el CDM se dio atención integral de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social, con un total de 21 atenciones de los cuales 4 de asesoría jurídica y 17 de atención psicológica.

xxi. Santo Domingo Tehuantepec

Reportó que cuenta con IMM y CDM, a través de los cuales brindó atención inmediata y de carácter multidisciplinario a mujeres en situación de violencia, brindó servicios jurídicos, psicológicos y canalizaciones al centro médico y al CEJUM del Istmo.

xxii. Santo Domingo Tepuxtepec

No utilizó el formato solicitado y no fue posible identificar las acciones realizadas.

xxiii. Teotitlán de Flores Magón

Reportó que dan atención a través de la IMM con servicios de orientación, acompañamiento y gestión, el CDM con atención integral de servicios jurídicos, psicológicos y canalizaciones y el Sistema DIF Municipal.

xxiv. Tlacolula de Matamoros

Reportó que dan atención a través de la IMM, Sistema DIF Municipal y la Comisaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, a través de la IMM de agosto 2020 a agosto 2021, dieron atención a 437 usuarias con servicios legales y acompañamientos, 54 casos canalizados al Centro PAIMEF-SMO, la atención que brindó es de carácter multidisciplinario a través de 1 encargada, 1 Trabajadora Social y 1 psicóloga; la IMM reportó que cuenta con un modelo de atención la instancia.

xxv. Villa de Zaachila

Reportó un punto de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que es la IMM, integrada por tres profesionistas, dos psicólogas y una abogada brindando atenciones jurídicas, psicológicas y de canalización y acompañamiento.

xxvi. Zimatlán de Álvarez

Reportó un punto de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que es la IMM el cual brindó servicios de acompañamiento a las víctimas, asesoría jurídica para la obtención de órdenes de protección, acompañamiento para la recuperación de menores y visitas domiciliarias.

c) Evidencias presentadas

SMO Acción 1, 2	Programa Anual del Paimef y Convenios 2020 Programa Anual del Paimef y Convenio 2021
SMO Acción 3	Vínculo electrónico que dirige a la información del centro Paimef
SMO Acción 4	Documento en formato Excel con el presupuesto estatal ejercido para la operación del centro Paimef
SMO Acción 5	Manual de Atención Telefónica a Mujeres en Situación de Violencia
SMO Acción 6	Ruta para la atención a mujeres en situación de violencia sexual Programa de Trabajo
SMO Acción 7	Resultados de la evaluación de calidad de las instalaciones del Centro Paimef Resultados de la encuesta de satisfacción de los servicios brindados Estrategia Autonomía y Autocuidado Informe Estrategia Juntas somos más Fuertes
SMO Acción 8	Resultados de la evaluación de calidad en la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual
SMO Acción 9	Resultados de la evaluación de calidad del Grupo Focalizado para Atención y Seguimiento a casos de Femicidio
SMO Acción 10	Resultados de la encuesta sobre condiciones de salud del personal que se encuentra laborando en el Centro Paimef Protocolo de entrada al Centro Plan de contingencia motivada por Covid-19 Modelo Estatal de Atención Integral a Mujeres en situación de Violencia
SMO Acción 11	Resultados de personas atendidas y servicios y atenciones Centros de Atención Externa
SMO Acción 12, 13, 14, 15, y 16	Convenios de coordinación
SMO Acción 17	Programa de contención emocional a profesionistas de la Secretaría de las Mujeres.
SMO Acción 18	Programa de capacitación Inicial Formatos de registro de asistencia los cuales se encuentran en blanco, no evidencian las asistencias.
SMO Acción 19 y 20	No fue posible consultar la evidencia
SMO Acción 21	Listas de asistencia e informe final de la capacitación
SMO Acción 22	No fue posible consultar la evidencia
SMO	Presentación de resultados del Programa Por ellas

Acción 23	
SMO Acción 24	Publicación del Convenio del proyecto AVGM/OAX/M1/SMO/29
SMO Acción 25	Publicación del mensaje de Gobernador en el que ratifica el rechazo a la violencia contra niñas y mujeres, difundido en redes sociales
SMO Acción 26	Programa de Trabajo Círculos de prevención de la violencia
SMO Acción 27	Oficio y anexo
SMO Acción 28	Acuse de oficio
SSPO Acción 1	Invitación a la presentación de Mujeres a Salvo
SSPO Acción 2	Fotos Botones virtuales; Capturas de los Botones de Auxilio de 4 incidentes; Tabla de enrutamiento, Diagrama
SSPO Acción 3	Memoria fotográfica
SSPO Acción 4	Reportes de incidencia del programa Mujeres a Salvo
SSO Acción 1	No se pudo acceder a la información.
Evidencias municipales	Fotografías de las actividades de las Instancias Municipales de las Mujeres y de los CDM Algunos municipios remitieron cédulas de registro de atenciones.

d) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado y los municipios para cumplir la medida

Del análisis realizado a las acciones implementadas por el Estado y considerando las evidencias presentadas para dar cumplimiento a esta medida, es evidente el esfuerzo llevado a cabo para la creación y fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en municipios con AVGM, asimismo se reconoce la vinculación lograda con el servicio de emergencias 911, fortaleciendo el actuar interinstitucional, ya que estas acciones de vinculación se ejecutan y dan seguimiento a los puntos de atención de la SMO en coordinación con la SSPO.

El GIM reconoce las acciones llevadas a cabo referentes a la creación y fortalecimiento de centros de atención a mujeres en situación de violencia, así como la atención brindada en los Municipios con declaratoria la cual se ha desarrollado con asistencia jurídica, psicológica, de trabajo social, de salud y tanatológica, mediante la contratación de profesionistas capacitadas para brindar atención integral y oportuna, esta atención se rige bajo el Modelo Estatal de Atención Integral a Mujeres en situación de Violencia de Género.

Respecto a lo informado por los municipios, se identifican esfuerzos importantes respecto a la atención que se brinda desde los Institutos Municipales de las Mujeres; sin embargo, es importante trabajar en el fortalecimiento de dichas instancias que permita brindar una atención integral a mujeres en situación de violencia y que estos avances se vean reflejados en lo que se reporte en los próximos informes. Asimismo, es importante

mencionar que se deberán establecer las líneas de trabajo coordinado en el caso de los municipios con que cuentan con CDM, en el sentido de poder otorgar recurso municipal para el mejor funcionamiento de dichos centros.

Aunado a lo anterior, es necesario garantizar la atención en todos los municipios y en el caso de los que cuenten con mayor número de población es importante garantizar la cobertura de los servicios incrementando el número de puntos de atención, en coordinación con las dependencias del estado correspondientes.

Sí bien, el GIM identificó un avance importante en el cumplimiento a la medida, es importante considerar que el estado de Oaxaca deberá garantizar contar con un punto de atención a mujeres en situación de violencia con servicios de calidad, procesos de capacitación y evaluación de las personas encargadas de otorgar el servicio y que cuenten con presupuesto estatal y municipal que garanticen su funcionamiento, por lo señalado se considera que la medida se encuentra **en proceso de cumplimiento**.

e) Recomendaciones:

- Es necesario seguir fortaleciendo el actuar interinstitucional y coordinar acciones con otras instituciones facultadas y con capacidades para dar atención inmediata a mujeres en situación de violencia, a través de la asistencia directa o canalizada como la FGEO y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para ampliar el impacto en las atenciones y que el uso de los recursos permita continuar con la operatividad de los puntos de atención instalados y el fortalecimiento de estos, con acciones coordinadas que garanticen una cobertura total en los municipios con AVGM.
- Se recomienda fortalecer los servicios en los municipios, a fin de que brinden una atención integral y para todos los municipios.
- En el caso de los municipios que cuentan con mayor número de población es importante garantizar la cobertura de los servicios incrementando el número de puntos de atención.

2) Segunda Medida de Seguridad

La difusión del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá de dar un reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que se integran estos municipios y el seguimiento brindado.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Acción 1. La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca a través de la Coordinación de Comunicación Social, realiza de manera permanente la difusión de gráficos e infogramas enfocados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, además de promover el uso adecuado del número de emergencia 9-1-1 y Denuncia Anónima 089, además de distribuir trípticos y carteles para la difusión.

Difusión del uso adecuado del número de emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089 a través de las pláticas o talleres que se imparten:

La Dirección General del Delito y Participación Ciudadana, el Servicio de Emergencias 9-1-1 y la Unidad de Género, difunden durante las capacitaciones, pláticas o talleres que imparten en los diferentes municipios del Estado de Oaxaca, en especial a los municipios con Declaratoria de AVGM, información relevante en cuanto al uso adecuado del número de emergencia 9-1-1 y Denuncia Anónima 089, además de distribuir trípticos y carteles para la difusión.

Entrevistas de radio

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca ha participado en diversas ocasiones en Radio Universidad Oaxaca, durante el programa UABJO en Frecuencia transmitido por 91.5 FM y www.uabjo.mx/radio-universidad en el cual se difundieron los programas que esta Secretaría implementa, entre ellos también se le dio difusión al número de emergencias 911 y Denuncia Anónima 089.

Descripción de resultados

En el periodo de septiembre de 2020 a agosto de 2021 se ha realizado la difusión constante a través de redes sociales de todas las áreas de esta Secretaría.

Se participó en las Conferencias y Jornadas en el cual se llevaron a cabo la difusión del 911 y Denuncia Anónima 089 como a continuación se detalla:

- Ciclo de conferencias para la Prevención y Atención de la Violencia de Género
- Jornada de capacitación para abogadas regionales, organizada por la SMO
- Jornada de capacitación virtual organizada por la SMO y denominada “Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres” dirigida a los 570 municipios del estado de Oaxaca.

Cabe señalar que durante la jornada de capacitación virtual denominada: “Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres” se benefició a los 570 municipios.

Aunado a lo anterior, durante sesión del subcomité del sistema PASEVM que atiende esta medida, se realizó una campaña interinstitucional para la difusión del Servicio de Emergencias 911, construida desde un enfoque intercultural y atendiendo a las comunidades indígenas.

Además de las acciones reportadas por la Secretaría de Seguridad Pública la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión ha realizado la difusión de notas informativas con la entrevista del Director del 911, César Narváez, misma que se transmitió en los espacios informativos de la CORTV, a través del noticiario denominado “informativo 360”, con la intención de promover un uso responsable del servicio de emergencias.

También, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca elaboró y diseñó la campaña “No estás sola, mismo que fue traducido a las lenguas: zapoteco de valles, mixteco, mixteco de la costa. Esta campaña tiene por objetivo dar a conocer a las mujeres que cuentan con un número de teléfono de emergencias donde personal capacitado le brindará atención especializada ante situaciones de violencia familiar y de género contra mujeres contra niñas y mujeres.

Acción 2. Llamadas recibidas por casos de violencia de género en los números de emergencia oficiales. La secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca a través del servicio

de Emergencias 9-1-1 efectúa el reporte de llamadas tomando en consideración los rubros establecidos en el Catálogo Nacional de Incidentes; clasificándolos como: violencia contra la mujer, violencia de pareja, violencia familiar, acoso u hostigamiento sexual y violación.

Asimismo a efecto de ampliar la cobertura del Servicio de emergencias 9-1-1, en el periodo comprendido de septiembre de 2020, a agosto de 2021 se inauguraron 02 Subcentros (C2) en los municipios de San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, por lo que actualmente operan el Centro de Control, Comando y Comunicación (C4) y 06 Subcentro (C2), con que se garantiza que más mujeres tengan acceso a este servicio.

Descripción de resultados:

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca a través del Servicio de Emergencias 9-1-1, en el periodo comprendido de septiembre del 2020 a agosto del 2021 recibió las siguientes llamadas:

- Violencia familiar: 8648 con crecimiento del 16%
- Violencia de pareja: 3573 con crecimiento del 32%
- Violencia contra la mujer: 2503 con crecimiento del 21%
- Violación: 10 con incremento del 17%
- Acoso u hostigamiento sexual: 139 con crecimiento del 46%

La Secretaría señala como obstáculo que el 90% de las llamadas que ingresan al Servicio de Emergencias 9-1-1 son improcedentes, lo que ocasiona que las líneas se saturen y las llamadas de emergencia de mujeres que se encuentran en situación de violencia no puedan ser atendidas con la inmediatez que requiere cada reporte, por lo que uno de nuestros principales retos es continuar con fomentando el uso responsable de servicios de emergencia 9-1-1.

Acción 3. Llamadas canalizadas por casos de violencia de género. El servicio de emergencias 9-1-1 es el número establecido a nivel nacional, como el número único de atención de llamadas de las mujeres en situación de violencia a las instituciones policiales, médicas, de procuración de justicia, protección civil y autoridades competentes, lo cual incluye a las autoridades municipales, quienes, en la mayoría de los casos, son las autoridades más próximas al lugar de emergencia, por lo que son quienes acuden como primer respondiente.

Descripción de los resultados

El servicio de emergencias 9-1-1 en el periodo comprendido de septiembre del 2020 a agosto de 2021, recibió un total de 14,873 incidentes de violencia familiar, violencia de pareja, violencia contra la mujer, acoso u hostigamiento sexual y violación; del total de incidentes registrados y canalizados en el sistema del servicio de emergencias 9-1-1, se obtuvo respuesta de seguimiento del 77.4% por parte de las autoridades municipales.

La Secretaría señala como obstáculo que la canalización a las autoridades municipales en muchos de los casos no es posible efectuarse, ello en virtud de la complejidad de las condiciones geográficas y sociopolíticas del Estado.

b) Acciones realizadas por los municipios para cumplir con la medida

i. Acatlán de Pérez Figueroa

La Instancia Municipal de la Mujer hizo recorrido por el comercio del municipio dando información y dando a conocer los servicios con los que cuenta y la ubicación de la Instancia Municipal y además dan pláticas para dar a conocer los números de emergencia en todos los municipios.

ii. Asunción Nochixtlán

Se tuvieron complicaciones con el 911 ya que la respuesta no es inmediata, cuando se hacen llamadas al 911, el centro de control del 911 hace el traslado de la llamada a la oficina de la comandancia del municipio para dar el informe una vez recibida la llamada de emergencia, se da el auxilio, por tal motivo no se realizaron campañas de difusión del 911, se tomaron alternativas para que funcionara como tal un numero de emergencia.

- a) Se habilitaron números de emergencia de la policía municipal y la policía vial municipal.
- b) También se dio difusión a los números de la policía estatal, fiscalía local.

La campaña consistió en pegar y repartir volantes en las principales calles del municipio, en las tiendas comerciales, farmacias, mercados, sitios de taxi, urbas, bases de camionetas de transporte, centro de salud, hospital, clínicas, escuelas.

iii. Candelaria Loxicha

No incluyó información sobre la medida en su informe.

iv. H. Ciudad de Huajuapán de León

A través de actividades de proximidad social en las que se les exhorta a denunciar y a hacer uso de la línea de emergencias 911.

v. H. Ciudad de Tlaxiaco

La medida estuvo a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio y las acciones que se realizaron para cumplirla fueron: difundir a través de redes sociales diversas líneas telefónicas de emergencia, se colocaron lonas con la información de los números de emergencia en el cuadro municipal de la ciudad, se regalaron tarjetas con los números de emergencia a la ciudadanía, se dio capacitación al personal sobre la difusión y reacción del 911.

vi. Huautla de Jiménez

El municipio realizó la difusión del número 911 y el de Seguridad Pública a través de las estaciones de radio, además por medio de la página de internet del municipio, así como de los números de atención del Instituto Municipal de las Mujeres.

vii. Ixtlán de Juárez

En la cabecera municipal de Ixtlán y en el Instituto Municipal de la Mujer realizaron la difusión de los números de emergencia 911 y 089, mediante grupos de WhatsApp, Facebook, radio y carteles de difusión que fueron colocados en las calles de la comunidad, teniendo como alcance a la población aproximadamente de 2000 habitantes mayores de 18 años que habitan en el municipio. Señala también que en los lugares del norte del municipio no se ha difundido porque no hay vías de comunicación como internet y radio.

viii. Oaxaca de Juárez

Todos los vehículos de patrulla tienen rotulados los números de emergencia 911, así como el número de la policía municipal, además, se replica en las redes sociales del Instituto Municipal de Mujer la campaña ¿Cómo buscar ayuda si vivo violencia? En esta campaña se difunden los números de emergencia 911 y 089.

ix. Putla Villa de Guerrero

Se difundió el número de emergencias nacional a través de la radio comunitaria, a través de redes sociales, en la patrulla municipal y en diferentes trípticos que se entregan a las personas en la calles o se acercan a las instituciones.

x. San Bartolo Coyotepec

El Instituto Municipal de las Mujeres en conjunto con la Instancia Municipal de las Mujeres y el Centro de Desarrollo para las Mujeres de agosto de 2020 a agosto de 2021 realizaron campañas de difusión del número 911 y números de emergencia municipal.

xi. San Juan Bautista Tuxtepec

A través de la dirección de prevención del delito se realizó la difusión del número de emergencias para violencia y delincuencia en las redes sociales del municipio y posteriormente realizó esta difusión en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres mediante capacitaciones y publicaciones virtuales.

xii. San Juan Guichicovi

Debido a la poca señal de telefonía en el municipio no fue posible la difusión de los números; sin embargo, se dotó a patrullas municipales de radio comunicadores y se cuenta con elemento policiales para atender la emergencia.

xiii. San Juan Mixtepec

Se realizó la difusión de los números de emergencia en coordinación con los cuerpos de seguridad municipal, de igual forma, se realizó la difusión de la información de contacto de los centros de ayuda a la mujer que es víctima de violencia en lugares estratégicos por medio de carteles y anuncios publicitarios.

xiv. San Pedro Mixtepec

El informe no contiene información de la medida.

xv. San Pedro Pochutla

La información reportada no coincide con lo requerido en la medida.

xvi. Santa Lucía del Camino

A través de las redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, así como a través del material impreso colocado en puntos estratégicos promovió la denuncia ante actos de violencia contra las mujeres en donde se visualizan y remarcan los números de emergencia, en específico el 911.

xvii. Santa María Apazco

El informe no permite identificar lo correspondiente a la medida.

xviii. Santa María Huatulco

Se difundió a través de las redes sociales del gobierno municipal y en la página oficial del municipio, el número 911 y además el 089, informando a la población que en esos números se pueden realizar llamadas para reportar cualquier tipo de emergencias, en especial para cuando alguna mujer necesite apoyo de alguna unidad.

xix. Santa María Tonameca

El informe no contiene información de la medida.

xx. Santa María Yucuhiti

El municipio por su ubicación geográfica no cuenta con cobertura a señal telefónica, pero se implementa el uso de las radios comunitarias para como una herramienta de llamada de auxilio a las víctimas, quienes se apoyan de los policías preventivos que están capacitados para ser los primeros respondientes en situación de casos de esta, también sean difundido el número de teléfono del ayuntamiento, titular de la instancia y personal del CDM para denuncias anónimas, que aplica para las personas que no tienen la posibilidad económica de salir a los distritos más cercanos.

xxi. Santo Domingo Tehuantepec

El instituto municipal de la mujer realizó la difusión del 911 y diversas líneas municipales de atención a la violencia contra las mujeres a través de la estación 95.7 FM y se recorrió el primer cuadro del municipio con trípticos y folletos.

xxii. Santo Domingo Tepuxtepec

El informe no contiene información de la medida.

xxiii. Teotitlán de Flores Magón

Se han coordinado actividades con el comité de Procuración de Justicia: Sindicatura Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Vialidad para la Difusión del número de emergencia 9-1-1, el uso correcto del mismo a través de las Redes Sociales, Radio comunitaria "Ricardo Flores Magón", y difusión mediante carteles y trípticos.

xxiv. Tlacolula de Matamoros

A través de la Instancia Municipal de la Mujer y en coordinación con el DIF municipal se realizó la inauguración de tres bardas que fueron diseñadas con el propósito de difundir mensajes que fueron diseñadas con el propósito de difundir mensajes que fomenten en la ciudadanía la importancia de erradicar la violencia contra mujeres y niñas en cualquiera de sus modalidades, dichas bardas cuentan con el número de emergencias nacional 911 y con los números de atención inmediata con los que cuenta el municipio de Tlacolula.

También, se compartieron imágenes publicitarias con mensajes para la Erradicación de la Violencia a través de Facebook en el que también se difunde el número 911, de igual forma en mototaxis a través de rótulos, tarjetas de presentación realizadas por el Instituto Municipal de las Mujeres y finalmente en puntos estratégicos del municipio se coloraron lonas con la difusión del número 911.

xxv. Villa de Zaachila

Difusión de los números de emergencia 911, 089, policía Municipal y teléfono de la Instancia por medio de carteles, tarjetas o calcomanías colocados en los lugares más concurridos y públicos del municipio, por medio de los cuales se da difusión a las redes sociales de la IMM, números telefónicos de emergencia a los que pueden llamar.

También se reparten calcomanías con los números de emergencia del Municipio, 089 y 911, a las usuarias que acuden a la Instancia.

xxvi. Zimatlán de Álvarez

Señaló que hace una difusión anual del número, pero no señala la estrategia, refiere además que el servicio presenta dificultades ante las llamadas falsas o de familiares que llaman y una vez llegando al lugar dan otra dirección.

c) Evidencias presentadas

Secretaría de Seguridad Pública Oaxaca Acción 1	Vínculos de semanarios de la institución donde se difunde el 911 como número de emergencias
	Vínculos de la difusión del número a través de Twitter
	Vínculos de la difusión del número a través de Instagram
	Vínculo que refiere capacitación del número
	Vínculos de Facebook en dónde se difunde el número y cuál su uso adecuado.
	Vínculos de diversas pláticas y talleres
Secretaría de Seguridad Pública Oaxaca Acción 2	Estadísticas de los incidentes reportados
Corporación Oaxaqueña	Link de YouTube mediante el que se muestra un noticiero en donde se difunde el mensaje del uso adecuado de la Línea 911

de Radio y Televisión Acción 1	
SMO Acción 1	Links de Facebook con difusión de números de emergencia
Municipios	En todos los casos se comparten imágenes de la difusión del número ya sea a través de pancartas, cárteles, pintas en bardas o pláticas.

d) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado y los municipios para cumplir la medida

A diferencia del dictamen anterior, en este informe se identifica la implementación de una estrategia de articulación entre el estado y los municipios para la difusión de la línea 911, sin embargo es necesario tomar en cuenta las distintas condiciones y servicios con los que cuentan con en los municipios y adecuar dicha estrategia para los municipios que no cuentan con servicios telefónicos.

Con relación a la difusión de la línea como un número de emergencias para la atención de la violencia contra las mujeres, el GIM identifico que no tiene perspectiva de género, sobre todo en el caso de la difusión de los municipios.

Se celebra que de un total de 26 informes municipales son únicamente dos municipios Santa María Tonameca y Santo Domingo Tepuxtepec quienes no tienen información específica de la medida.

Sobre los municipios, reconocer los esfuerzos realizados para hacer llegar el mensaje de la no violencia contra las mujeres a pesar de que en algunos municipios no se tiene acceso a internet o a los teléfonos, se acercaron los servicios municipales a través de perifoneo y difusión de volantes en comercios.

Finalmente, si bien los avances son muchos, aún existen áreas de oportunidad en la difusión de la línea sobre todo en radio, radios comunitarias y televisión, además del cruce total de la difusión de la línea con la atención de emergencias de violencia de género, por lo que la medida se encuentra **en proceso de cumplimiento.**

e) Recomendaciones

- Fortalecer la estrategia de difusión de números de emergencia de acuerdo a las especificidades de los municipios y cuidar que todas las campañas tengan perspectiva de género y enfoque intercultural.
- Realizar un acercamiento a los municipios que no informaron sobre la medida.
- Buscar estrategias para llegar a las comunidades de la Sierra Norte a efecto de que tengan información de las líneas de emergencia o bien sobre qué hacer en caso de violencia de género.
- Hacer un trabajo cercano con los municipios a efecto de que la difusión de los servicios de emergencia se continúen, pero con perspectiva de género.

3) Tercera Medida de Seguridad

En las localidades mixta o urbanas, la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializada en los casos de la atención de la violencia contra las mujeres por razones de género. Deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Para dar cumplimiento a esta medida, el Gobierno del Estado de Oaxaca reportó la implementación de acciones con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca:

La Secretaría de Seguridad Pública reportó cinco acciones:

Acción 1. Capacitación especializada a elementos policiales de los 40 Municipios con Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres de Oaxaca.

La SSPO informó que continúa dando capacitación especializada a los 40 municipios con AVGM, en el “protocolo de Actuación Policial en Materia de Género” y en el “Curso de Inducción a la Función Policial (Topiles)” y “Formación inicial equivalente”, reportó la capacitación a 178 elementos de policías de 19 municipios con AVGM del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Acción 2. Capacitación especializada a integrantes de la Policía Estatal.

La SSPO reportó la capacitación especializada a integrantes de la Policía Estatal, en el “Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género” así como en “Formación inicial equivalente” con un total de 463 elementos de la Policía Estatal capacitados (92 mujeres y 371 hombres) del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Acción 3. Capacitación en el “Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género”, “Formación Inicial Equivalente para Policía Preventivo Municipal” y “Curso de Inducción a la Función Policial (Topiles)”.

Según lo reportado, la SSPO capacitó a un total de 184 elementos de la policía municipal de los cuales 7 policías se capacitaron en el “Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género”, 95 policías en el curso de “Formación inicial Equivalente para Policía Preventivo Municipal” y 82 policías en el “Curso de Inducción a la Función Policial (Topiles)”.

Acción 4. Atención a Mujeres en Situación de Violencia por Razón de Género.

La SSPO informó la atención de 3,994 casos a través de la Unidad de Reacción Inmediata para la Atención a Mujeres en Situación de Violencia por Razón de Género de la Policía Estatal “Mujer Segura” en coordinación con la FGEO, PRODENNAO, CEJUM y la SMO.

Acción 5. Talleres y capacitaciones en materia de Violencia contra las Mujeres a Autoridades Municipales.

La SSPO a través de la Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad informó la implementación de las siguientes actividades de capacitación integral: ABC de género desigualdad, tipos y modalidades de las violencias, la ruta de atención y canalización de casos de violencia detectados o presentados en cada comunidad dirigida a autoridades municipales de 22 municipios con AVGM, con el 55% de municipios con AVGM capacitados

Por otro lado la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, informó sobre las siguientes acciones:

Acción 1. Curso de capacitación “Como primer respondiente para la atención a mujeres en situación de violencia de género”

Dirigido a funcionariado público de 30 municipios con y sin Declaratoria de AVGM, reportó los siguientes resultados: capacitación de 128 Síndicas, Síndicos municipales, representantes de Agencias Municipales y Direcciones de Policías.

Acción 2. Talleres y capacitaciones en materia de Violencia contra las Mujeres a Autoridades Municipales.

La institución reportó capacitaciones en temas de: ABC de género desigualdad, tipos y modalidades de las violencias, la ruta de atención y canalización de casos de violencia detectados o presentados en cada comunidad dirigida a integrantes del H. Ayuntamiento, policías y topiles municipales para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de Derechos Humanos, como resultado capacitaron al 55% de los municipios con AVGM, 3116 integrantes de Ayuntamientos (mujeres y hombres) y policías (mujeres y hombres).

Acción 3. Proyecto de inversión Estatal “Abogadas Regionales para seguimiento y capacitación en Municipios con AVGM del Estado de Oaxaca”

La SMO impartió 123 talleres en los 40 municipios con AVGM del estado beneficiando a 8271 personas del proyecto de inversión estatal denominado “Abogadas Regionales para seguimiento y capacitación en Municipios con AVGM del Estado de Oaxaca”, 9 talleres denominados “Mujer segura” a un total de 252 personas.

b) Acciones realizadas por los municipios para cumplir con la medida

Del análisis de informes municipales en la medida 3 de seguridad, el GIM identificó 26 informes municipales de acciones de la AVGM, en 20 se logró identificar las acciones relacionadas con esta medida. Son pocos los municipios que crearon o fortalecieron agrupaciones de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres y que cuenten con protocolos específicos para su atención, es de resaltar el avance informado por los municipios de Santa Lucia del Camino, Oaxaca de

Juárez, Villa de Zaachila y Huajuapán de León, este último quien además realizó un informe estadístico detallado por lo se conmina a los demás municipios a replicar dicho ejercicio que sirve como diagnóstico de la violencia imperante en el municipio, en 6 de ellos Santa María Apazco, Candelaria Loxicha, Santa María Tonameca, San Pedro Mixtepec, Acatlán de Pérez Figueroa y Santo Domingo Tepuxtepec no fue posible la identificación de acciones específicas, por lo que se les insta a implementar e informar el cumplimiento de esta medida.

De manera particular informaron lo siguiente:

1) Acatlán de Pérez Figueroa

No reportó de manera correcta, dado que solo incluyó 2 fotografías.

2) Asunción Nochixtlán

Reportó que cuenta con 12 elementos femeninos y 16 elementos masculinos capacitados para la atención de casos de violencia, de los mecanismos de coordinación para la canalización a través de la IMM, el CDM, la Fiscalía del Estado y las unidades médicas.

3) Candelaria Loxicha

No reportó acciones en esta medida.

4) H. Ciudad de Huajuapán de León

Informó que cuenta con la agrupación policial “Mujer Segura” quienes se encuentran capacitados en diversos temas, además presentan estadísticas sobre la atención brindada.

5) H. Ciudad de Tlaxiaco

Reportó que cuenta con 55 elementos, de los cuáles 25 están certificados, se informó que los elementos han recibido capacitación para la atención de casos de violencia de género y que dentro de los mecanismos de colaboración han participado con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

6) Huautla de Jiménez

Reportó que no cuenta con una agrupación exclusiva para brindar servicios de casos de violencia contra las mujeres, sin embargo, el cuerpo policial con el que cuentan brinda atención a los casos que se presenten, informó que cuentan con protocolos de actuación.

7) Ixtlán de Juárez

Reportó que cuenta con 14 policías comunitarios capacitados, 3 policías se encuentran en el registro único policial del Secretariado Ejecutivo de Oaxaca. Informó que cuenta con un protocolo de actuación de primer respondiente y que dentro de los mecanismos de coordinación participa la Sindicatura Municipal, el CDM y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

8) Oaxaca de Juárez

Informó que cuenta con cuerpo policial especializado integrado por 9 elementos para la atención de mujeres en situación de violencia que operan bajo 2 protocolos de actuación especializados, de la misma forma indicaron el mecanismo de coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la mujer por razón de Género de la Fiscalía General del Estado, el CEJUM, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y el DIF Municipal.

9) Putla Villa de Guerrero

Informó que cuenta con dos agrupaciones de seguridad especializadas en atención de casos con 14 elementos en cada grupo, informó que los cuerpos policiales cuentan con capacitaciones, cuentan con protocolo de actuación y operan en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y con autoridades de 64 localidades y 7 rancherías

10) San Bartolo Coyotepec

Reportó que cuenta con un cuerpo policial mixto integrado por respondientes y topiles, los elementos policiales han recibido capacitaciones especializadas para la atención de casos de violencia contra las mujeres y la atención que brinda informó es a través del protocolo de actuación policial del estado, adicionalmente informó que en la capacitación de los elementos policiales han colaborado con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, la Guardia Nacional y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

11) San Juan Bautista Tuxtepec

Reportó que cuenta con una comisaría de seguridad pública que cuenta con 121 elementos de los cuales 117 cuentan con certificación, asimismo informan sobre brevemente sobre la coordinación.

12) San Juan Guichicovi

Reportó que cuentan con 74 elementos policiales han recibido 2 capacitaciones respecto del "Protocolo de actuación policial en casos de violencia de género", dentro de los mecanismos de coordinación sólo se informó que se trabajó en coordinación con la sindicatura para aumentar la capacidad de respuesta.

13) San Juan Mixtepec

Informó que se carece de una agrupación especializada para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, aunque sí cuenta con elementos policiales que recibieron una capacitación básica.

14) San Pedro Mixtepec

No siguió con el formato solicitado y no fue posible identificar las acciones realizadas.

15) San Pedro Pochutla

Se reportó que cuenta con 50 elementos policiales de los cuáles 18 están certificados, los elementos policiales están capacitados con base en el protocolo de atención y que cuentan con una patrulla rosa operada por 4 elementos femeninos

16) Santa Lucía del Camino

Reportó que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de las Mujeres se implementó el programa “Mujer Segura” con 15 elementos policiales especializados para la atención de mujeres en situación de violencia y puntos “Mujeres a salvo” para el resguardo de mujeres que se encuentren en riesgo, además en los mecanismos de coordinación informó la participación de la Fiscalía General del Estado.

17) Santa María Apazco

Sólo reportó evidencia fotográfica pero no fue posible identificar las acciones.

18) Santa María Huatulco

Reportó que cuentan con una unidad especializada para la atención a víctimas de violencia de género “Mujer Segura”, además se informó la capacitación especializada a los elementos que comprenden la unidad especializada y la coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Fiscalía General del Estado.

19) Santa María Tonameca

No siguió con el formato solicitado y no fue posible identificar las acciones realizadas.

20) Santa María Yucuhiti

Reportó que cuenta con 13 elementos de la policía preventiva certificados y 9 personas que conforman la policía topil, informó que cuentan con capacitaciones básicas y un protocolo de actuación de la policía municipal y topil.

21) Santo Domingo Tehuantepec

Reportó que cuenta con 63 elementos policiales de los cuáles 7 están certificados.

22) Santo Domingo Tepuxtepec

Reportó sólo evidencia fotográfica y no fue posible identificar las acciones realizadas.

23) Teotitlán de Flores Magón

Reportó que cuenta con 32 elementos de la policía municipal de los cuáles 21 elementos han recibido capacitación básica para la atención de casos de violencia contra las mujeres.

24) Tlacolula de Matamoros

Reportó que cuenta con grupo policial “Mujer Segura” para la atención de temas relacionados con violencia de género y que coordina acciones con la IMM, se informó que el grupo policial se integró por 8 elementos los cuales han recibido capacitación; adicionalmente informó que cuenta con mecanismos de coordinación con otras agrupaciones policiales de los tres niveles.

25) Villa de Zaachila

Informó que cuenta con 2 unidades de atención especializada para la atención de casos de violencia contra las mujeres y lo integran 20 elementos policiales de los cuáles 10 están certificados y 4 pueden portar armas, también informó que operan bajo el protocolo de atención “ABC del acompañamiento para la Actuación Policial con Perspectiva de Género en el Estado de Oaxaca”, la participación de los elementos policiales en talleres de capacitación y la colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Fiscalía General del Estado.

26) Zimatlán de Álvarez

Reportó que cuenta con un grupo policial “Mujer Segura” para la atención de casos de mujeres en situación de violencia.

c) Evidencias presentadas

SSPO Acción 1	Reporte de las capacitaciones impartidas a personal de la Policía Estatal
	Oficios para las áreas de la Policía Estatal para recabar información de las acciones realizadas
	Oficios de respuesta de las áreas de la Policía Estatal
SSPO Acción 2	Listados de personas capacitadas (en formatos Word y Excel)
SSPO Acción 3	Reporte de las capacitaciones impartidas a personal de la Policía Estatal
	Informes mensuales de capacitación
SSPO Acción 4	Reporte de las capacitaciones impartidas a personal de la Policía Estatal
SSPO Acción 5	Memoria fotográfica de capacitaciones
SMO Acción 1 y 2	Programa de trabajo Curso de capacitación Primer Respondiente
	Memoria fotográfica noviembre y diciembre
	Informe final
SMO Acción 3	Informes de las abogadas regionales
Municipios	Evidencias de materiales de difusión en los lugares donde se difundió

d) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado y municipios para cumplir la medida

De lo reportado se identificó que 2 son las dependencias que atienden la medida, la primera la Secretaría de Seguridad Pública quien reportó 5 acciones y la segunda la Secretaría de las Mujeres con 3 acciones reportadas.

Para la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, tanto la SSPO y la SMO centraron sus acciones en capacitaciones a agrupaciones municipales de seguridad pública, por lo que se da cumplimiento al fortalecimiento de agrupaciones municipales.

Por otra parte en lo referente al diseño de un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género, no se observan acciones que reflejen el mecanismo de coordinación de policías estatales y municipales para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.

El grupo interinstitucional considera que el estado no proporcionó evidencias sobre el mecanismo de coordinación solicitado en esta medida y no se informó acerca de la creación o fortalecimiento de agrupaciones policiales especializadas en género por lo que se considera que se encuentra en **parcialmente cumplida**.

e) Recomendaciones

- Se sugiere realizar acciones que aseguren la capacitación de la totalidad de agrupaciones policiales de los 40 municipios con AVGM.
- Es necesario que SSPO diseñe un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender violencia de género.
- El estado debe impulsar la creación y/o fortalecimiento de agrupaciones policiales estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en casos de atención de violencia contra las mujeres por razón de género, en los 40 municipios con AVGM
- Se conmina a los municipios a continuar con las acciones de fortalecimiento de los grupos policiales especializados en la atención de mujeres en situación de violencia, mediante la capacitación especializada e incrementar los mecanismos de coordinación con las instancias estatales y federales.

4) Cuarta Medida de Seguridad

El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales un mecanismo permanente de la emisión de seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rijan bajo sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

El gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública informó de las siguientes acciones:

Acción 1. Acciones en materia de seguridad a fin de darles protección a las mujeres víctimas de violencia por razón de género. Como parte de la cual se reportó la realización de 141 recorridos de seguridad y vigilancia, 16 atenciones de auxilio inmediato a solicitud de las víctimas; 292 atenciones para revisar los riesgos en materia de seguridad, y el seguimiento a 117 mujeres de las cuales 13 solicitaron asistencia psicológica o jurídica; y números prioritarios de mujeres beneficiarias de órdenes y medidas de protección.

Se informó que se brindó atención y seguimiento a 449 medidas de protección, de las cuales, 15 fueron decretadas por el Poder Judicial, 375 por la Fiscalía General del Estado y 59 por autoridades en materia electoral. Especificando que 389 medidas se encuentran vigentes y 60 han concluido. Así como de la atención a una orden de protección emitida por el Juzgado Familiar.

Acción 2. Implementación y participación en operativos coordinados con autoridades municipales para la realización de labores de búsqueda de mujeres no localizadas y desaparecidas. Informando de la difusión de las *Cédulas Únicas de Identidad de Mujeres no localizadas y desaparecidas* a través de las cuentas oficiales y redes sociales y la implementación de 500 recorridos de prevención y vigilancia.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado informó:

Acción 1. Medidas de protección que Agentes del Ministerio Público han brindado a víctimas de violencia familiar, en los casos que se ha presentado denuncia y se ha iniciado carpeta de investigación conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Indicando la atención al 83% de las carpetas iniciadas por violencia familiar, 5809 de 7005 iniciadas.

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado informó:

Acción 1. Fortalecimiento del deber de protección reforzada a víctimas de violencia contra las mujeres en el Poder Judicial del Estado: emisión de 382 órdenes de protección, 251 de emergencia, 128 preventivas y 3 de naturaleza civil⁴; emisión de acuerdo general 23/2021 de 27 de abril de 2021, mediante el cual se refuerza la obligación de juezas y jueces para emitir órdenes de protección; y elaboración del documento “claves para una política de protección para las mujeres desde el Poder Judicial: contexto para el Estado de Oaxaca” elaborado por EQUIS Justicia para las Mujeres en coordinación con juezas y jueces, que homologa criterios en la emisión de las órdenes de protección y establece pautas para la implementación.

Acción 2. Establecer sinergias de colaboración institucional con dependencias del estado y autoridades municipales. Se informó que coordinó acciones con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para establecer bases de coordinación y realización de capacitación y seguimiento del registro de medidas u órdenes de protección a favor de mujeres y niñas víctimas de violencia. Y que se encuentra en elaboración el “Protocolo para la armonización y coordinación entre las jurisdicciones estatal indígena – afroamericana” para lo cual se realizó una mesa de seguimiento y un proyecto de protocolo.

⁴ Se incluyeron datos sobre órdenes de protección emitidas en 2019 y 2020.

b) Acciones realizadas por los municipios para cumplir con la medida

Para el cumplimiento de la medida, se informó de la realización de acciones por parte de 21 municipios, cuya información se señala a continuación.

i. Acatlán de Pérez Figueroa

No incluyó información al respecto.

ii. Asunción Nochixtlán

No incluyó información al respecto.

iii. Candelaria Loxicha

Informó que respecto a las órdenes de protección, se deberán de reportar las acciones de protección con las que cuentan los municipios, en coordinación con las autoridades estatales. Además, reportar si cuentan con un protocolo, número de órdenes que se han emitido y el informe de seguimiento a los casos.

iv. H. Ciudad de Huajuapán de León

Informó que el Instituto Municipal de la Mujer emite un oficio denominado “Presentación de la víctima”, hacia la Vice fiscalía local en su caso, donde se expresa la solicitud de hacer efectiva a favor de la víctima, aquellas órdenes de protección de emergencia establecidas en el artículo 26 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Mismas que son tramitadas una vez que la usuaria se presenta ante la Instancia correspondiente para dar seguimiento al proceso de atención ante la denuncia correspondiente.

- a. De esta manera, una vez otorgadas las medidas de protección correspondientes, el Instituto Municipal de la Mujer, realiza el acompañamiento hasta el domicilio de la usuaria, consistente en la recuperación de objetos personales en colaboración con personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con la finalidad de poder otorgarle a la usuaria el mejor servicio.
- b. Para el caso de las medidas de restricción, se lleva un seguimiento con la Comisaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, para que los oficiales asignados realicen los rondines correspondientes en el domicilio de las usuarias que hayan requerido dicha medida.

v. H. Ciudad de Tlaxiaco

Informó sobre la atención brindada en caso de reporte de violencia de género, la cual consiste en: i) acudir a verificar en el domicilio señalado, no dejar sola a la víctima y en cada cuadrilla de personal de la policía se contó con un elemento mujer para hacer sentir segura a la víctima y hacerle saber sus derechos; ii) Cuando la víctima aceptaba proceder con la denuncia se canalizaba el caso a la Dirección de la Instancia de la Mujer para efectos de seguimiento y se le daba acompañamiento a ella a la Fiscalía Local y en caso de ser necesario se resguardó a la víctima en el albergue del DIF Municipal antes y

después de realizar la denuncia; iii) Se coordinaron las medidas de seguridad a víctimas por violencia de género emitidas por la Fiscalía de este Ciudad y/o Sindicatura de Procuración así también se hacía de conocimiento la Dirección de la Instancia de la Mujer de Tlaxiaco para que su personal le diera el seguimiento al caso; iv) Cuando la víctima decidía no proceder legalmente contra el agresor, se le acompañaba al lugar seguro que indicara, y en el momento que solicitara el apoyo se acudiría de inmediato a brindar el auxilio con seguridad disponible las 24 horas del día, indicándole también que existía un protocolo de 1er. Contacto en donde intervienen la corporación de seguridad Pública Municipal, la Instancia Municipal de la Mujer así como las demás dependencias de seguridad para el proceso. v) Al girar la Fiscalía órdenes de protección se daban cumplimiento llevando una bitácora de visitas por cada víctima dándole cumplimiento por 90 días naturales o más según el avance del caso o su gravedad. Teniendo 45 bitácoras por el periodo comprendido de agosto del 2020 a agosto del 2021; vi) 20 medidas finalizadas y 25 canceladas a menos de 15 días por así solicitarlo la víctima, los casos más comunes cuando regresaban en convivencia con el agresor; vii) capacitaciones virtuales con temas de materia de violencia de género para todo el cuerpo de la Policía Municipal.

vi. Huautla de Jiménez

Reportó información sobre cómo se brinda la atención de casos de violencia de género, en el que se mencionó su objetivo de prevenir, atender, investigar y sancionar actos de violencia de género, así como los principios bajo los que se rige. También mencionó los mecanismos de coordinación con las instancias responsables de seguridad, atención pública y otras. De forma general se señala la emisión de órdenes de protección en 61 casos por parte de la fiscalía.

vii. Ixtlán de Juárez

Informó que la autoridad municipal implementó aproximadamente 15 medidas de protección de tipo penal, y cinco medidas cautelares en materia civil en la cabecera municipal, consistentes en: i) vigilancia en el domicilio de la víctima por la policía municipal; ii) auxilio inmediato por parte de la policía municipal al domicilio donde se encuentre la víctima y; iii) separación inmediata del domicilio.

Asimismo, de manera mensual, la Unidad de Medidas Cautelares solicitó informes de seguimiento de las órdenes de protección a la sindicatura municipal, los cuáles fueron respondidos y enviados mediante el correo institucional de la sindicatura debido a la pandemia por COVID 19.

Finalmente, la autoridad municipal, a través del subsidio otorgado para el proyecto AVG/OAX/M2/SMO, capacitó a 13 autoridades pertenecientes al municipio de Ixtlán de Juárez, sobre la importancia y legalidad de las órdenes de protección existentes para casos de violencia de género contra las mujeres. Siendo un total de 120 personas que fungieron como autoridades, de las cuales solo 5 fueron mujeres.

viii. Oaxaca de Juárez

Informó que la Dirección de Seguridad Pública ha dado seguimiento a 27 medidas cautelares, 943 medidas de protección y 84 colaboraciones para la localización de

personas extraviadas (Protocolo Alba y Alerta Amber), para ello emitieron memorándums dirigidos a los comandantes de las zonas para brindar protección inmediata a las víctimas o para la localización de personas extraviadas. De igual forma, el Instituto Municipal de la Mujer realizó la campaña virtual permanente de Órdenes de Protección para Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia en coordinación con la Asociación Civil EQUIS, Justicia para las Mujeres; así como un conversatorio virtual en el marco del Convenio de colaboración signado por ambas instancias.

ix. Putla Villa de Guerrero

Reportó que, de las 70 medidas de protección emitidas en la fiscalía local, se está dando seguimiento a fin de salvaguardar la integridad física y emocional de las víctimas. Esto en coordinación de la fiscalía local, la policía municipal y la autoridad de cada comunidad (en caso de ser en alguna de las diversas localidades con la que cuenta el municipio).

x. San Bartolo Coyotepec

Informó de la realización de acciones de valoración, implementación y monitoreo de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia de género y violencia familiar, en coordinación con la FGE de Oaxaca y la Sindicatura Municipal de San Bartolo Coyotepec. Así como que se solicitaron a través de la SM, 33 órdenes de protección que requirieron monitoreo presencial y telefónico para verificar la situación de riesgo de las víctimas. Por último, la SM emitió 3 medidas de vigilancia para mujeres víctimas en situación de violencia.

xi. San Juan Bautista Tuxtepec

Se informó que cuenta con una comisaría de seguridad pública y una vice fiscalía regional de la cuenca mediante las cuales de manera coordinada emitieron órdenes de protección y seguimiento de estas a través de entrega de citatorios, rondines, acompañamiento, canalizaciones y detenciones bajo protocolos propios de cada institución.

xii. San Juan Guichicovi

Informó del procedimiento para la emisión de órdenes de protección y de la realización de rondines preventivos. Informó que el IMM y la sindicatura trabajaron en conjunto para resolver la necesidad de protección de las mujeres sobrevivientes de violencia, mediante la recepción de órdenes y trazado de ruta para cubrir cada una de estas mediante la aplicación de rondines policiales cada 24 horas a horarios irregulares esto con el fin de garantizar la integridad de las sobrevivientes de violencia y a sus hijas e hijos.

xiii. San Juan Mixtepec

Informó que el Consejo Municipal para Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres de San Juan Mixtepec, así como el Comité de Prevención de Violencia Contra las Mujeres y, en coordinación, el Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia, realizaron acciones de prevención del abuso sexual infantil, violencia familiar, embarazo adolescente, trata de personas, además de seguimiento de órdenes de protección, y protocolo ALBA. Finalmente, informó que, en coordinación con

el síndico municipal, y con apoyo de elementos de la policía municipal, se recibieron llamadas de auxilio.

xiv. San Pedro Mixtepec

No incluyó información al respecto.

xv. San Pedro Pochutla

Informó sobre la realización del programa de Capacitación con Perspectiva de Género sobre la atención y prevención de la violencia de género al personal adscrito a H. Ayuntamiento Municipal de San Pedro Pochutla para realizar la réplica en los diferentes niveles educativos. También informó sobre la coordinación del evento: *Presentación del proyecto "Niñas y Niños Visionarios" en colaboración con la SMO*; sobre la Capacitación con Perspectiva de Género sobre la atención y prevención de la violencia de género al personal adscrito a H. Ayuntamiento Municipal de San Pedro Pochutla para realizar la réplica en los diferentes niveles educativos; y por último, sobre la capacitación Virtual "Emociones Sanas" en coordinación con la Instancia Municipal de las Mujeres de San Francisco Ixhuatán.

xvi. Santa Lucía del Camino

Informó el número de medidas de protección de 2020 a agosto 2021, ascendiendo a un total de 154, desagregada por mes, si se trata de medida cautelar por 60 días o indefinidas, acompañamiento, medidas de restricción y búsqueda. Señalando que la policía municipal ha brindado ejecución y seguimiento, incluyendo comunicación inmediata con la víctima.

xvii. Santa María Apazco

No incluyó información al respecto.

xviii. Santa María Huatulco

Informó que la unidad especializada para la atención a víctimas de violencia de género denominado "Mujer Segura", en coordinación con unidades de la Policía Municipal, dio seguimiento a 15 recorridos de Seguridad y vigilancia, derivado de los oficios girados por el Ministerio Público en donde se ordena dicha medida de protección. De igual forma se informó sobre la realización de recorridos preventivos en la agencia de Santa Cruz Huatulco y en la cabecera Municipal de Santa María Huatulco, cubriendo sectores y colonias en donde se tiene mayor incidencia por delitos de violencia familiar. Finalmente, se informó que a las víctimas que son atendidas en la Unidad de Género por distintos delitos como violencia familiar, acoso y hostigamiento sexual, aunque no se presentó denuncia formal por decisión de la víctima, se les otorga la medida de protección de vigilancia periódica en sus domicilios, con la finalidad que no sean revictimizadas. En total, la unidad "Mujer Segura", ha cumplido aproximadamente 153 medidas de protección directamente de la Sindicatura Municipal.

xix. Santa María Tonameca

No incluyó información al respecto.

xx. Santa María Yucuhiti

Informó sobre la atención a 6 casos de violencia intrafamiliar en la oficina de la sindicatura y sobre la emisión de 2 órdenes de protección; asimismo, informó sobre la impartición de talleres a la policía preventiva municipal sobre el actuar con víctimas femeninas.

xxi. Santo Domingo Tehuantepec

Informó sobre la emisión y el seguimiento a órdenes de protección:

Acompañamiento a una adolescente y otras mujeres adultas al Centro de Justicia para las Mujeres Región Istmo para hacer valer su derecho a hechos de violencia sexual y violencia familiar.

Dirección de mujeres a la Defensoría Pública Estatal adscrita al Juzgado Civil del Poder Judicial para realizar el trámite de demanda de Guarda y Custodia y Pensión Alimenticia, a través de la orientación de la asesora jurídica del CDM.

Orden de protección municipal a una mujer, a través de la Sindicatura en coordinación con la IMM.

xxii. Santo Domingo Tepuxtepec

No incluyó información al respecto.

xxiii. Teotitlán de Flores Magón

Informó que desde el año 2021 hasta la fecha, se están dando seguimiento a 21 carpetas de investigación dentro de las cuales se han dictado medidas de protección a favor de las víctimas de violencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137 y 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y un expediente familiar.

xxiv. Tlacolula de Matamoros

Informó de la emisión e implementación de a) 76 medidas de protección en 2020 y b) 73 medidas de protección de 2021.

xxv. Villa de Zaachila

La Fiscalía Local del Municipio de Villa de Zaachila informó que emitió órdenes de protección a las mujeres víctimas de violencia y, en colaboración, la Dirección de Seguridad Pública brindó el seguimiento a estas medidas: i) unidad de mujer segura, el cual se le brindó el seguimiento a 80 medidas de protección en los diferentes Barrios, Agencias y Colonias del Municipio. ii) Dirección de Seguridad Pública para el seguimiento de órdenes de protección.

xxvi. Zimatlán de Álvarez

Informó que cuentan con la unidad de género “Mujer Segura” que realiza seguimiento de órdenes de protección a víctimas de violencia, en conjunto con la fiscalía local y con fiscalías solicitantes. Realizan llamadas telefónicas a víctimas para seguimiento y recordatorio, contando con el respaldo de la policía.

c) Evidencias presentadas

SSP	Oficios de informe de medidas de protección atendidas por bimestre de septiembre 2020 a agosto 2021.
	Tarjetas informativas de la Secretaría de Seguridad Pública sobre atención a medidas de protección.
	Tarjetas de usuarias (no fue posible consultar las tarjetas)
	Fotografías de acciones de búsqueda
	Fichas de búsqueda de niñas y mujeres desaparecidas
FGEO	Infografía con datos estadísticos de las carpetas de investigación iniciadas por violencia familiar y la clasificación de las medidas de protección otorgadas.
TSJCJ	Oficios de los juzgados
	Acuerdo General 23/2021
	Documento, claves para una política de protección para las mujeres desde el Poder Judicial: contexto para el Estado de Oaxaca.
Tlacolula de Matamoros	155 Carpetas de Investigación de las medidas Protectoras, C.I.
	Fotografías (2).
San Juan Guichicovi	Esquema sobre el procedimiento que se sigue a partir de ser interpuesta una denuncia por violencia ante la Fiscalía.
	Fotografías sobre rondines en la comunidad para preservar la integridad de las mujeres sobrevivientes.
San Pedro Pochutla	Fotografías (2).
Santa María Apazco	Sin información
Nochixtlán	Sin información
Santo Domingo Tehuantepec	Fotografías de atención
	Oficio de solicitud de rondines
Santa María Yucuhiti	Sin evidencias
Teotitlán de Flores Magón	Fotografías (2).
Candelaria Loxicha	Sin información
San Bartolo Coyotepec	Fotografías (3).
Villa de Zaachila	Fotografías (2).
Tlaxiaco	Fotografías (3).
Zimatlán de Álvarez	Esquema con el número de medidas de protección por barrios, entre noviembre 2020-septiembre 2021.
Santa María Huatulco	Fotografías (2).
San Juan Mixtepec	Oficio dirigido a la directora de la Instancia Municipal de las Mujeres de San Juan Mixtepec.
Putla Villa de Guerrero	Fotografías (2).

Huautla de Jiménez	Capacitaciones a 12 elementos de la policía municipal sobre violencia de género.
	Fotografías (3).
Santa Lucía del Camino	Sin evidencias
Tonameca	Sin información
San Pedro Mixtepec	Sin información
Ixtlán de Juárez	ED4M Reporte de capacitación a autoridades sobre órdenes de protección.
	Fotografías (2) de capacitación a autoridades pertenecientes al municipio de Ixtlán de Juárez, sobre órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia familiar y género.
Oaxaca de Juárez	Anexaron un enlace para consultar las evidencias documentales. No se pudo ingresar.
San Juan Bautista Tuxtepec	Fotografías (2)
Huajuapán	Formato de oficio emitido por el Instituto Municipal de la Mujer.
Acatlán de Pérez Figueroa	Sin información
Santo Domingo Tepuxtepec	Sin información

d) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

Se reconoce al estado la información proporcionada, de forma particular al Poder Judicial del Estado por la emisión del acuerdo general 23/2021 de 27 de abril de 2021, sobre la obligatoriedad de juezas y jueces de emitir órdenes de protección así como la elaboración del documento “Pautas para la emisión de órdenes de protección”, en los cuales se aborda de manera precisa la importancia de las órdenes de protección, señalando la particularidad de las mismas respecto a no requerirse denuncia previa para su otorgamiento, ni la necesidad de contar con pruebas o peritajes, o la realización de audiencias y demás aspectos fundamentales.

También se reconoce que se encuentre en proceso de elaboración el “Protocolo para la armonización y coordinación entre las jurisdicciones estatal e indígena-afromexicana”.

Así mismo, se valora la información proporcionada respecto a las 382 órdenes de protección emitidas, por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en cuyo caso se señaló el total de órdenes de protección de emergencia, preventivas y naturaleza civil.

Si bien se reconoce la realización de acciones para el fortalecimiento de la emisión de órdenes de protección por parte del Poder Judicial, así como el estar trabajando en establecer bases de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública. El GIM observa

que aún se encuentra pendiente fortalecer la coordinación entre las diversas instituciones para su implementación y seguimiento y con ello garantizar su efectividad.

Por otra parte, se encuentra pendiente el fortalecimiento de la emisión, implementación y seguimiento de órdenes de protección por parte de autoridades administrativas, entre ellas las que brindan atención directa a mujeres en situación de violencia, así como por parte de la Fiscalía General del Estado.

Lo anterior en atención a que la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad Pública informaron sobre la emisión y seguimiento a medidas de protección, y si bien se reconocen las acciones para su implementación, cobra relevancia que las órdenes de protección no se encuentran sujetas a una denuncia o carpeta de investigación debiendo ser de emisión inmediata.

Por lo que se destaca la importancia de establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones y dependencias que son primeros respondientes para la emisión, implementación y seguimiento de órdenes de protección, con aquellas instituciones que por sus facultades son partícipes en la implementación y seguimiento, y de conformidad con la reforma de marzo de 2021 en la materia, para lo cual se considera relevante tomar en consideración lo realizado por el Poder Judicial.

Entre las autoridades que debe impulsarse la coordinación el GIM se encuentran las siguientes, Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, Sistema DIF, Secretaría de las Mujeres, centros de atención inmediata, Comisión de Atención a Víctimas, Centros de Justicia para las Mujeres, Poder Judicial del Estado, Fiscalía General del Estado, así las autoridades a nivel municipal.

A nivel municipal, de igual forma en los casos que se informó, se señaló respecto de la coordinación y seguimiento para la implementación de medidas de protección emitidas por la Fiscalía. En este sentido, el GIM considera que esta medida se encuentra en proceso de cumplimiento.

e) Recomendaciones

- Identificar a las autoridades a nivel estatal y municipal, y competencias en la emisión de órdenes de protección.
- Generar rutas o guías para la emisión, implementación y seguimiento de órdenes de protección, con apego a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los más altos estándares nacionales e internacionales en la materia.
- Generar mecanismos de coordinación interinstitucionales, principalmente entre la Fiscalía General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y la Secretarías de las Mujeres para la implementación y seguimiento de las órdenes de protección.
- Implementar procesos de capacitación y profesionalización con perspectiva de género constantes para el personal involucrado en la emisión y seguimiento de las órdenes de protección.
- Crear protocolos específicos para la implementación de las órdenes de protección.
- Crear metodologías específicas para la evaluación de riesgos que determinen las órdenes de protección.

5) Quinta Medida de Seguridad

La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Fueron reportadas seis acciones realizadas por la **Secretaría de las Mujeres de Oaxaca** como parte del cumplimiento a la presente medida.

Acción 1. Fortalecimiento de la Casa de Medio Camino (Albergue); en el marco de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

La SMO informó que fortaleció el albergue especializado llamado Casa de Medio Camino (CAMEC) del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante la entrega de los siguientes recursos materiales: 6 literas; 1 sala; 1 cambiador de pañales; 2 laptop; 2 impresoras; 8 cueros; 1 libro; 11 juegos de mesa; 1 resbaladilla; 4 paquetes de foami para tapete; 2 paquetes de plastilina; 2 detectores de humo; 31 películas de seguridad para cristal; 2 lámparas de emergencia; 2 pantallas de TV 49"; 1 automóvil NISSAN 2020; 1 báscula digital pediátrica; 1 báscula clínica; 1 nebulizador; 1 estetoscopio; 1 glucómetro; 1 esterilizador; 1 estufa; 1 licuadora; 1 cafetera; 1 extractor de jugos; 3 escritorios tipo secretarial; 2 gavetas; 1 escritorio con gaveta; 6 sillas estilo secretarial; 2 sillas ejecutivas; 1 mesa de juntas semi ejecutiva, y 2 lavadoras automáticas.

Acción 2. Fortalecimiento de la instalación a cargo del Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C.

Se reportó, como acción de continuidad, el contrato de comodato firmado por la SMO y el Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C., responsable del Refugio Regional para mujeres indígenas de la Región del Ismo China Yodo de Juchitán de Zaragoza, otorgándole a través del recurso Paimef, la reposición del equipamiento indispensable para el funcionamiento del refugio, consistiendo en: 2 sillas giratorias; 4 sillas apilables; 2 escritorios tipo secretarial; 2 laptop, y 1 camioneta Dodge Ram 2500, modelo 2013.

Acción 3. Convenio de colaboración entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Grupo 8 de Marzo A.C., el cual establece las bases para promover acciones conjuntas para prevenir y atender cualquier tipo de violencia de género en contra de las Mujeres.

De igual forma, se informó la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Grupo 8 de Marzo A.C., a partir del cual se brindarán talleres para el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres en materia de inserción laboral; proceso de autonomía, y toma de decisiones.

Acción 4. Proyecto CONAVIM: Implementación del plan emergente para la prevención de feminicidios a través de la atención oportuna de mujeres en situación de violencia mediante la contratación de personal de apoyo para la identificación y atención de mujeres víctimas de violencia de género que han sido canalizadas al Centro de Atención Integral a Mujeres en situación de Violencia, dependiente de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el refugio "8 de marzo".

Por otro lado, indicaron que, a través de la aprobación, por parte de la Conavim, del proyecto AVGM/OAX/M1/SMO/29, contrataron a 25 profesionistas para la atención de mujeres en situación de violencia, de las cuales se asignó una abogada al Refugio Regional para mujeres indígenas de la Región del Ismo China Yodo de Juchitán de Zaragoza, y una abogada y una psicóloga a la Casa de Medio Camino en Oaxaca de Juárez.

Acción 5. Fortalecimiento a Refugios comunitarios.

Se reportó la entrega de paquetes de material para el área de ludotecas, para fortalecer la atención de mujeres, niñas y niños atendidas en los refugios municipales de Loma Bonita; San Pedro Pochutla; Villa de Zaachila, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; San Pedro Mixtepec, y Santa María Yucuhiti.

Acción 6. Estrategia integral para la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia.

En el informe se señaló que dicha estrategia busca fortalecer la autonomía económica de mujeres en situación de violencia a través de la creación de tiendas, en coordinación con las tandas para el Bienestar y SEGALMEX con el financiamiento económico y en especie. Se reportó que se inauguraron tres tiendas en los municipios de San Bartolo Coyotepec, Santiago Suchilquitongo y Cuilápam de Guerrero.

b) Acciones realizadas por los municipios para cumplir con la medida

De la revisión de los informes municipales se identificaron las siguientes acciones alineadas al cumplimiento de la presente medida:

i. Acatlán de Pérez Figueroa

No cuentan con refugios ni albergues.

ii. Asunción Nochixtlán

Informó que no cuenta con un albergue exclusivo para mujeres en situación de violencia; sin embargo, el albergue del DIF brinda el servicio a las mujeres que lo necesitan.

iii. Candelaria Loxicha

No incluyó información al respecto en su informe.

iv. H. Ciudad de Huajuapam de León

No incluyó información al respecto en su informe.

v. H. Ciudad de Tlaxiaco

El municipio reportó que cuenta con un espacio semi acondicionado en las instalaciones del DIF municipal donde se les brinda un espacio para descasar y se les otorgan alimentos y enseres de limpieza, no se cuenta con personal capacitado para la atención de dicho albergue a mujeres en situación de violencia teniendo una cobertura ilimitada.

A pesar de no contar con servicios de atención en dicho espacio, se reportó que el modelo de operación que se aplica es:

1. Auxilio de policía municipal
2. Canalización a IMM
3. Asesoría por CDM donde se valora la situación de riesgo de la víctima en caso de ser de alto riesgo y/o no contar con redes de apoyo se procede al resguardo en el albergue
4. Solicitud de albergue a policía municipal para resguardo de la víctima
5. Solicitud de alimentos a DIF Municipal
6. Canalización de la víctima a la Dependencia correspondiente.

Asimismo, se reportó que se brindó el servicio a diez mujeres víctimas de violencia y en algunos casos a menores de edad.

vi. Huautla de Jimenez

Reportó que cuenta con un espacio de refugio que brinda atención a 28 mujeres en situación de violencia acompañadas de 11 menores de edad del municipio y municipios vecinos que así requirieron. Dicho espacio cuenta con tres camas, colchonetas, cobijas y servicio de sanitario.

A las mujeres se les brindó alimentación durante los días de resguardo, en un caso se cubrió con el gasto del pasaje para que la usuaria pudiera regresar a su lugar de origen, también se contactaron con los familiares para informar sobre la situación y el motivo del traslado y apoyo que se brindaron a las mujeres, para que tuvieran un viaje seguro se solicitó el apoyo de seguridad pública para el traslado y cercamiento a la terminal de su destino.

vii. Ixtlán de Juárez

Se reportó que el municipio no cuenta con albergue o refugio para mujeres en situación de violencia.

viii. Oaxaca de Juárez

Se informó que el municipio cuenta con un refugio que se encuentra en litigio, por lo que se habilitó una casa de medio camino. El cual brinda servicios de atención psicológica, médica, de enfermería, trabajo social y jurídica a 65 personas (23 mujeres, 23 niñas y 19 niños).

Asimismo, cuentan con una maestra que imparte clases multinivel a las niñas y niños.

ix. Putla Villa de Guerrero

Señaló que cuenta con un albergue para mujeres en situación de violencia el cual tuvo cobertura desde marzo del 2018 y que ha estado funcionando hasta en la actualidad. El servicio brindado en dicho albergue es dormitorio, servicio de cocina, baño completo. De septiembre 2020 a agosto 2021 se les brindó el servicio de albergamiento a 22 mujeres entre ellas a dos adolescentes. Quienes en un momento dado son reintegradas con su familia (papás, hermana, hermano, abuela o abuelo), en todo momento están una brigada de elementos policiacos al resguardo de las usuarias para cuidar su integridad física.

x. San Bartolo Coyotepec

Reportó que se encuentra dentro del ejercicio presupuestal 2021 la construcción del albergue o refugio para mujeres en situación de violencia, cuya construcción está terminada y se encuentran en proceso de equipamiento.

xi. San Juan Bautista Tuxtepec

Se informó que el municipio cuenta con el Centro Especializado de Atención a Víctimas de Violencia, que es un espacio de protección provisional para mujeres y sus hijos, víctimas de violencia familiar que carecen de protección social y familiar que puedan auxiliarlos de manera inmediata coadyuva a la erradicación y protección de víctimas de violencia de género.

El CEAVV, funciona 24 horas los 365 días del año, cuenta con el personal especializado en materia de violencia familiar y vigilancia a cargo de la Policía Preventiva Municipal para el extremo control y resguardo de los albergados. El albergue proporciona servicio de cocina-comedor; lavandería; área de psicología; área de psicopedagogía; área de pedagogía; asesoría legal; trabajo social, y enfermería.

xii. San Juan Guichicovi

El municipio, informó que no cuenta con un albergue; sin embargo, realizó las gestiones de vinculación con la asociación 8 de Marzo para canalizar a las mujeres a su Centro de Apoyo a la Mujer Ismeña.

xiii. San Juan Mixtepec

Se reportó que no se cuenta con un refugio municipal; sin embargo, en coordinación con la regiduría de la equidad de género, se habilitaron espacios seguros para el refugio de aquellas mujeres que lo requirieron, como hoteles o casas habitación de particulares.

xiv. San Pedro Mixtepec

No incluyó información respecto a la medida en su informe.

xv. San Pedro Pochutla

No incluyó información respecto a la medida en su informe.

xvi. Santa Lucía del Camino

El Municipio informó que no contó con albergues o refugios para mujeres en situación de violencia, no obstante, ante situaciones en donde la usuaria no contaba con un domicilio seguro para ella y para sus hijos e hijas, el H. Ayuntamiento a través de la Instancia Municipal de las Mujeres dotó del recurso necesario para brindar un lugar seguro en el cual pasar la noche (Hotel), así mismo, dotó de alimentos (desayuno, comida y cena) así como kit de aseo personal, siendo en algunos casos cubierto los gastos de traslado a su lugar de origen.

xvii. Santa María Apazco

El municipio no cuenta con un albergue para mujeres víctimas de violencia.

xviii. Santa María Huatulco

No cuentan con albergue o refugio.

xix. Santa María Tonameca

No incluyó información al respecto en su informe.

xx. Santa María Yucuhiti

El municipio cuenta con un refugio temporal, en el que se otorgaron los servicios en cinco ocasiones.

xxi. Santo Domingo Tehuantepec

Se informó que el municipio firmó un convenio con el refugio 08 de Marzo de la Ciudad de Juchitán, con la finalidad de brindar resguardo a Mujeres, hijas e hijos por violencia extrema.

xxii. Santo Domingo Tepuxtepec

No incluyó información al respecto en su informe.

xxiii. Teotitlán de Flores Magón

No cuentan con un refugio.

xxiv. Tlacolula de Matamoros

El municipio no cuenta con refugio o albergue.

xxv. Villa de Zaachila

Se informó que integrantes del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila y del DIF Municipal, inauguraron el “Refugio de Tránsito”, el día 09 de enero de 2021, que tiene como objetivo brindar protección integral y especializada desde una perspectiva de género y derechos humanos a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia o vulnerabilidad.

Este espacio brinda atención inmediata las 24 horas del día, con un periodo de permanencia de uno a tres días y ofrece servicios de hospedaje, alimentación, higiene personal, atención a la salud, acompañamiento jurídico, psicólogo y trabajo social por parte del personal del DIF e Instancia Municipal de las Mujeres. Cabe mencionar que el personal del DIF Municipal está conformado por 5 integrantes quienes son: 1 abogado, 1 abogada, 2 trabajadoras sociales, 1 psicólogo, 1 psicóloga y 1 chofer.

Se han acogido a 53 mujeres y con el propósito de contar con instalaciones dignas y de calidad en este inmueble, se invirtieron 448 mil 517 pesos para la construcción de una

barda perimetral, un comedor, una bodega, dormitorio y cocina.

xxvi. Zimatlán de Álvarez

No incluyó información al respecto en su informe.

c) Evidencias presentadas

SMO Acción 1	Convenio Específico entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez. Contrato de Comodato entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez. (Vehículo). Contrato de Comodato entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez. (Bienes).
SMO Acción 2	Oficio D00140/009/2020, mediante el cual se autoriza la reposición por parte de PAIMEF. Oficio SMO/OS/0084/2020, mediante el cual la SMO notifica al Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C, sobre la reposición. Resguardo del vehículo. Resguardo de los bienes.
SMO Acción 3	Convenio de Colaboración entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Grupo 8 de Marzo A.C. Catálogo de capacitaciones que ofrece la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.
SMO Acción 4	Publicación en el Periódico Oficial del estado de Oaxaca del Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/OAX/M1/SMO/29.
SMO Acción 5	Fotografías de los refugios en los municipios de Loma Bonita; San Pedro Pochutla; Villa de Zaachila, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo; San Pedro Mixtepec, y Santa María Yucuhiti. Contrato de Comodato entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Villa de Zaachila. Contrato de Comodato entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Santa María Yucuhiti. Contrato de Comodato entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Loma Bonita. Vídeo de la inauguración de las tres tiendas referidas.
SMO Acción 6 Asunción Nochixtlán Hautla de Jimenez	No presentó evidencias Fotografías
Oaxaca de Juárez	Fotografías
Putla Villa de Guerrero	Fotografías
San Bartolo Coyotepec	Fotografías

San Juan Guichicovi Fotografías

Santa Lucía del Camino Recibo y oficio de la gestión reportada.

Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco Fotografías de las instalaciones.

Santo Domingo Tehuantepec Fotografía de la firma del Convenio

Tlaxiaco Fotografías

Tuxtepec Zaachila Fotografías
Modelo de atención en refugios para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos del Instituto Nacional de las Mujeres
El formato de Carta compromiso y los documentos que llenan las mujeres a las que se les otorga el servicio.
Documentos de coordinación entre las autoridades municipales para ofrecer el servicio.
Fotografías

d) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado y los municipios para cumplir la medida

El GIM identificó que la información reportada no establece un avance respecto al informe anterior, ni la incorporación de las recomendaciones que este grupo realizó en su dictamen. Sigue sin informarse la cobertura, y el número de servicios otorgados, y la definición de una estrategia para la creación de los refugios estatales que atiendan a las regiones señaladas.

Respecto a los municipios, se puede ver que la minoría cuenta con un refugio y de ellos son pocos los que brindan servicios especializados para mujeres víctimas de violencia. Algunos de los municipios que no cuentan con refugio han buscado opciones para salvaguardar la vida de las mujeres en situación de violencia extrema; sin embargo, de acuerdo con lo reportado no se puede determinar si el servicio es otorgado de la forma adecuada derivado de que las acciones que reportan resuelven una urgencia más no están institucionalizadas y tampoco tienen perspectiva de género.

Es preciso para el GIM insistir respecto a la elaboración y puesta en marcha de una estrategia estatal para garantizar en las 8 regiones estatales los servicios de albergue o refugio para mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia con enfoque diferencial y especializado, garantizando en todo momento el recursos para sus sostenimiento de acuerdo al Modelo de Atención Integral que les rige. Esta medida se encuentra **parcialmente cumplida.**

e) Recomendaciones

- El gobierno del estado deberá diseñar e implementar, en coordinación con las autoridades municipales, una estrategia para garantizar en las 8 regiones estatales los servicios de albergue, refugios y casas de tránsito a mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia con enfoque diferencial y especializado. Dicha estrategia deberá definir el presupuesto, el modelo y las ubicaciones pertinentes para la instalación de estos espacios.
- Las autoridades de los 40 municipios, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres deberán hacer las gestiones necesarias con base en sus atribuciones para asegurar que exista por lo menos un espacio de resguardo con los servicios correspondientes a las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.
- Para la creación de los refugios se deberán basar en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-217-SE-2020, Prestación de servicios de refugios para mujeres en situación de violencia familiar extrema y/o por razones de género y en su caso sus hijas e hijos-Criterios y verificación.
- También, deberán basarse en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 38, fracción XIII, señala el diseño de un Modelo Integral modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas.
- Coordinarse con las Instituciones correspondientes para el diseño y evaluación del modelo de atención a víctimas en refugios.
- A efecto de atender las emergencias de casos de mujeres víctimas de violencia y garantizar su derecho a un refugio será necesario establecer estrategias de coordinación con otras entidades federativas, así como entre municipios a efecto de brindar la atención correspondiente a las víctimas.

6) Sexta Medida de Seguridad

La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgos en el transporte público.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Al respecto la Secretaría de Movilidad reportó las siguientes actividades:

Acción 1. Mapa de movilidad y casos de acoso sexual

A partir del estudio de diferentes estadísticas con datos nacionales y estatales, datos de incidencia delictiva, identificación de patrones y espacios de movilidad, la Secretaría de Movilidad informó que logró detectar puntos con mayor riesgo para la movilidad de las mujeres tales como paraderos, los cuales se encuentran en intersección de avenidas o calles con antecedentes de acoso sexual. Con esta información se creó un mapa que contempla las características de los municipios de Oaxaca de Juárez, San Antonio de la

Cal, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán. Este mapa se actualizará de manera constante con datos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Movilidad para tener una identificación constante para dar mayor cobertura de vigilancia a esas zonas.

Acerca de los resultados señala que en el mapa se identificaron las rutas, terminales, ascensos y descensos oficiales y no oficiales del sistema de transporte urbano que interactúan en los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán y San Antonio de la Cal. En el mismo se marcaron los datos de acoso callejero en trabajo conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. El mapa se actualizará de manera constante.

Se identificó como el problema principal el intentar mapear las rutas, los paraderos y terminales y lograr hacer un mapa de calor que logre mostrar los datos de violencia de género empalmados con datos de movilidad. Las rutas en 37 de los 41 municipios, por su propia geografía y estructura poblacional carecen de rutas estándares y los ascensos y descensos se guían por la cotidianeidad de las personas usuarias que a la reglamentación del municipio.

También, señalan que muchas de las comunidades no cuentan con cobertura móvil lo que supone un gran reto.

Acción 2. Proyecto de movilidad con perspectiva de género.

El 09 de julio de 2021 después de la revisión y estudio de diferentes estadísticas nacionales y estatales, muestreos e información de la Secretaría de Movilidad, se decidió crear el proyecto “Movilidad con Perspectiva de Género”.

A partir del estudio de diferentes estadísticas con datos nacionales y estatales, datos de incidencia delictiva, de identificar patrones y espacios de movilidad, la Secretaría de Movilidad logró detectar factores de riesgo dentro de unidades de transporte público y de paraderos. Esta identificación permitió elaborar un programa dirigido a reducir las circunstancias o situaciones que aumentan la probabilidad de que una mujer sufra acoso sexual callejero dentro de las unidades de transporte público.

Dentro de los resultados del programa destaca la capacitación a personal del transporte público en los 41 municipios con AVGM, reformas al Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca para atender los reportes y expedir multas a los operadores que permitan violencia o generen violencia y acoso sexual o circular con exceso de pasaje, ya que esto aumenta las posibilidades de que una mujer viva violencia.

Acción 3. Programa de capacitación “Bases para una movilidad con perspectiva de género”

La acción de la capacitación se inició el día 26 de junio de 2021, se capacita a los operadores de transporte público de todas las modalidades en los 41 municipios con AVGM, por medio de los equipos “Transporte confiable” (encargados de capacitar a los operadores de transporte urbano del municipio de Oaxaca de Juárez) y SEMOVI en tu localidad”.

Es un espacio de información para ellos con el objetivo de conducirlos al razonamiento de la desigualdad, al daño que genera el acoso sexual callejero, reducir su incidencia y de contribuir a reeducar en valores de igualdad y respeto.

Acción 4. Campaña para promover la cultura de la denuncia e incentivar el reporte de los incidentes de violencia de género dentro de las unidades de transporte público.

La campaña cuenta con tres objetivos:

- a) Informar. Todas las personas usuarias del transporte público así como operadores sabrán que cometer abuso, acoso u hostigamiento sexual dentro de las unidades es indebido y por lo mismo puede ser castigado administrativa o penalmente.
- b) Prevenir. Por medio de un estímulo visual dejar clara la prohibición de las conductas referidas, intentando así la modificación del patrón de comportamiento en la colectividad.
- c) Reaccionar. A través de la línea 800 11 01 85 atender de manera eficiente los reportes sobre abuso, hostigamiento o acoso sexual dentro las unidades. Acompañaron también la infografía con el número 911 para atención conjunta y de esta manera las y los usuarios sabrán que existe consecuencia.

Por su parte la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca informó dos acciones:

Acción 1. Diagnóstico de las zonas con mayor incidencia reportadas ante el Servicio de Emergencias 911 en el municipio de Oaxaca de Juárez.

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca realizó el Diagnóstico de las zonas con mayor incidencia reportadas ante el Servicio de Emergencias 911 en el municipio de Oaxaca de Juárez, tomando en consideración las incidencias de violencia familiar, violencia de pareja, violencia contra la mujer, acoso u hostigamiento sexual y violación, las cuáles fueron correlacionadas con la información que la Secretaría de Movilidad brindó con respecto de las terminales y paraderos de transporte público.

Como resultado se obtuvo un mapa de calor por capas que contiene como elemento fijo las terminales y paraderos del transporte público regulado, así como las incidencias de violencia familiar, violencia de pareja, violencia contra la mujer, acoso u hostigamiento y violación, registrados en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Dentro de los obstáculos a los que se enfrenta la implementación de esta acción es que en muchos casos las mujeres que viven en una situación de violencia prefieren no reportar los hechos, o bien los reportan a sus autoridades municipales, lo que dificulta la creación de estadísticas específicas.

Acción 2. Presentación del mapa de calor en sesión del Subcomité del Sistema PASEVM.

La Secretaría de Seguridad Pública como parte de las acciones para el fortalecimiento de las estrategias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, presentó el mapa de calor en sesión del Subcomité del sistema PASEVM, en donde se expuso para conocimiento de las instituciones participantes, y consideración para elaboración de estrategias focalizadas.

Asimismo, se remitió el mapa de calor a distintas áreas operativas de la Policía Estatal, a efecto de realizar los recorridos de vigilancia y demás acciones que tiendan a disminuir los factores de riesgo.

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca a través de la Policía Estatal, reforzó los operativos de seguridad y vigilancia en las zonas de mayor incidencia y movilidad que establece el mapa de calor, a fin de prevenir incidencias en la zona y generar mayor seguridad a las mujeres que se encuentran en peligro.

La Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable realizó la siguiente acción:

Acción 1. Obras eléctricas (Alumbrado público)

Rehabilitación del Alumbrado Público en diferentes calles de Oaxaca de Juárez el cual mejora la seguridad de las mujeres oaxaqueñas ya que, por las diferentes jornadas de trabajo, se exponen a transitar a altas horas de la noche y con estas acciones se reduce el riesgo de violencia de género.

Asimismo, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca reportó:

Acción 1. Jornada de capacitación de movilidad incluyente Citybus

Misma que se llevó a cabo con la finalidad de promover la revisión de la temática de género y transporte, identificando los elementos tradicionales en la incorporación del enfoque de género en el sector, relacionados, principalmente, con el rol de las mujeres como usuarias de los servicios de transporte público en el Estado. Dirigida a operadores del Sistema Integrado de Transporte Citybus en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca.

La jornada de capacitación beneficio a 99 personas de las cuales 33 mujeres y 66 hombres.

Acción 2. Jornada de capacitación de movilidad incluyente mototaxis.

Promover la revisión de la temática de género y transporte, identificando los elementos tradicionales en la incorporación del enfoque de género en el sector, relacionados, principalmente, con el rol de las mujeres como usuarias del transporte público en el Estado. Dirigida a operadores de mototaxis en el municipio con declaratoria de AVGM de San Bartolo Coyotepec.

Por su parte el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CityBus Oaxaca, llevó a cabo la siguiente acción:

Acción 1. Inversión en el proyecto denominado “Corredor BRT 1 poniente de la zona metropolitana de Oaxaca”.

Creación del ente gestor encargado de la planeación, administración, supervisión, operación y control determinado “Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca”.

Inicio de operaciones de Centro de Control, gestión de flota y recaudo: construido por oficinas, equipamiento y programas de software necesarios para disponer de información de las rutas y autobuses y de los pasajeros atendidos. Uso y operación de 43 autobuses que forman parte de la renovación inicial del parque vehicular. Adquisición del equipamiento y programas de software y el equipamiento a bordo de los autobuses para el control y recaudo que comprende el equipo de localización satelital (GPS), barras o cámaras contadoras de pasajeros, validadores de acceso y alcancías para el manejo de efectivo, entre otras.

b) Evidencias presentadas

Secretaría de Movilidad Acción 1, 2, 3 y 4	Carpeta en drive con documentos como mapas, banners, presentaciones e imágenes.
Secretaría de Seguridad Pública Oaxaca Acción 1	Link al que no se puede acceder.
Secretaría de Seguridad Pública Oaxaca Acción 2	Oficios de la Secretaría en donde se comparte información de los mapas de calor y el diagnóstico de las zonas con mayor incidencia.
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable Acción 1	Archivo que solo puede ser abierto con la aplicación Google Earth Pro
SMO Acción 1	Archivo con evidencia fotográfica de capacitaciones.

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

La medida establece la necesidad de identificar a partir de la estadística de incidencia delictiva los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgos en el transporte público.

Si bien, reportan tres Secretarías no se identifica como tal una acción conjunta para desarrollar un programa único de intervención urbana y en su lugar, se reportan acciones aisladas, que, si bien atienden lo que indica la medida, no se encuentran relacionadas entre sí.

Es importante señalar, que se reconoce el esfuerzo de la Secretaria de Obras respecto al alumbrado público, sin embargo, es necesario, hacer una recuperación integral de los puntos georreferenciados considerando la poda de árboles, revisión de arbustos, mobiliario urbano o en su caso elementos que obstaculicen la visibilidad de quienes transitan como autos abandonados o material en la calle. Así mismo, considerar los elementos que limitan el tránsito continuo y la identificación de calles y accesos a transporte público, entre otros.

Sin embargo, sí se celebra la creación de mapas de riesgo y de calor a partir de las estadísticas locales y nacionales, así como a partir de las rutas de transporte público.

También se considera adecuado contar con infraestructura como la iluminación de zonas, ya que de acuerdo al Modelo de Ciudades Seguras para las Mujeres de Naciones Unidas, ésta acción puede llegar a disminuir la violencia sexual y otros tipos de violencia de género.

Respecto a la capacitación que va de la mano con las acciones de prevención y reacción se considera una estrategia adecuada; sin embargo, sería conveniente conocer con mayor detalle la manera en que esta acción ha impactado en la disminución de la violencia contra las mujeres, por lo que esta medida se encuentra en **parcialmente cumplida**.

d) Recomendaciones

- Crear una estrategia conjunta para la creación de un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgos en el transporte público.
- El programa deberá contener lo que le corresponde a cada instancia, así como la estrategia de implementación.
- Se sugiere que los resultados obtenidos de los mapas de calor y de riesgo sean la base para la creación de la estrategia conjunta.
- En un próximo informe remitir las evidencias sin links rotos o carpetas que no se puedan abrir.

7) Séptima Medida de Seguridad

El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

En el cumplimiento de la medida séptima de seguridad, el Gobierno del Estado de Oaxaca reportó la implementación de acciones con la participación de la Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO), Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSYSCyT), Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO), Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Oaxaca (SESIPINNA), Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PRODENNAO), quienes presentan las siguientes acciones:

Acción 1. Elaboración del informe anual de actividades del Grupo de Prevención de Embarazo Adolescente de Oaxaca 2020.

LA DIGEPO reportó la elaboración del informe de actividades del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) 2020, en donde se reportan las acciones realizadas para la prevención del embarazo adolescente en Oaxaca.

Por su parte el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca realizó dos acciones:

Acción 1. Entrega de beneficios del Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Programa de Becas “Elisa Acuña”).

Entrega de recursos del programa de Becas “Elisa Acuña” en apoyo a la Educación Básica de Madre Jóvenes y Embarazadas para 439 estudiantes que cursan sus estudios básicos, por un monto de 3.3 millones de pesos del ejercicio fiscal 2020 en 80 municipios del estado de Oaxaca.

Acción 2. Curso “Sexualidad integral en el espacio educativo. Un camino hacia la prevención del embarazo en la adolescencia”

Se reporta que durante los meses de mayo-julio 2021 se realizó el curso “Sexualidad Integral en el espacio educativo. Un camino hacia la prevención del embarazo en la adolescencia”, lo cual benefició a 150 personas, 101 mujeres y 49 hombres de los niveles preescolar, primaria y secundaria de 100 personas programadas a capacitar con un alcance de 150%.

Mientras que la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología capacitó en temas de prevención del embarazo adolescente, salud sexual y reproductiva, nuevas masculinidades entre otros temas a 5 subsistemas estatales de Educación Media Superior, como resultado se llevaron a cabo 28 actividades.

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca reportó siete acciones:

Acción 1. Campañas de difusión en redes y medios (incluidas las radios comunitarias) para difundir entre niñas, niños y adolescentes las estrategias digitales para prevenir el embarazo adolescente (FOBAM 2020).

La SMO realizó 6 campañas que tenían por objetivo difundir estrategias digitales para prevenir el embarazo adolescente, difundidas en 35 municipios que cuentan con CDM y 6 municipios beneficiados desde FOBAM 2020, de los cuales 20 cuentan con AVGM.

Acción 2. META MP-1. Fortalecer la capacidad de incidencia y la mejor instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las IMEF en los grupos.

Se presenta el Plan de monitoreo y evaluación para el Plan de Trabajo 2020-2022 del GEPEA.

Acción 3. Estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Se ejecutó la Estrategia para la prevención y atención de la violencia sexual conformada por 3 talleres dirigidos a prestadores de servicios, 3 talleres dirigidos a madres, padres y personas responsables de NNA.

Acción 4. Estrategia Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (EEPEA): Actualizada a 2020-2022.

Se elaboró 1 documento que incluye la EEPEA 2020-2022 resultado de reuniones de trabajo con las instancias que conforman la EEPEA, cuyo objetivo es contribuir a la prevención y reducción del número embarazos adolescentes en el estado, respetando los derechos sexuales y reproductivos de la población entre 10 y 19 años.

Acción 5. Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos.

Se realizaron 2 foros para la construcción de una agenda por los derechos sexuales y reproductivos, 2 escuelas de liderazgo adolescente dirigidas a comunidades indígenas y afromexicanas, y 2 redes de niñez y adolescencia. Incidiendo en las siguientes comunidades con AVGM: San Juan Bautista Tuxtepec, Pinotepa Nacional, Matías Romero, Salina Cruz, Huajuapán de León, Huautla de Jiménez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Zaachila, Pochutla, Tehuantepec, Santa María Yucuhiti.

Acción 6. Realización de reuniones ordinarias del GEPEA Oaxaca.

Se realizaron 3 reuniones ordinarias a fin de presentar e implementar acciones de prevención del embarazo adolescente.

Acción 7. Lectura en atril: "En Buen Plan va a estar Chido"

Realizado con la intención de concientizar la responsabilidad, el juicio y el reconocimiento de las consecuencias de la toma de decisiones sobre los diversos tópicos sobre la salud sexual y el uso de métodos para evitar enfermedades y prevenir el Embarazo adolescente.

Por su parte la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Oaxaca, llevó a cabo capacitaciones dirigidas al personal del servicio público, con el fin de transversalizar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, en la toma de decisiones y tratamiento de esta población, capacitando a 281 personas (256 mujeres y 25 hombres) en los talleres Enfoque de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el abordaje de la violencia familiar y de género".

Finalmente, la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reportó las siguientes acciones:

Acción 1. Capacitación sobre educación sexual integral a adolescentes residentes en Centro de Asistencia Social.

En 11 sesiones sobre temas relacionados a la Equidad de Género, Sexo y Género, Prevención de la violencia, Amor Romántico, Autocuidado y Autoprotección, Ciclo Menstrual, Métodos de planificación familiar, vida sexual, enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva

Acción 2.

Ejecución de un concurso juvenil de elaboración de videoclips para la prevención del Abuso Sexual Infantil, que permita la difusión de los videos participantes por diversos medios de difusión masiva para la prevención y denuncia en la población en general a través de un cortometraje denominado "Te creo en Corto", resultado de la acción se obtuvieron 54 videoclips de 25 esperados a recibir, difundidos a través de un programa especial en televisión abierta del estado, y de diversas plataformas del Sistema DIF (Facebook, Twitter y páginas oficiales).

b) Acciones reportadas por los municipios para cumplir con la medida

i. Acatlán de Pérez Figueroa

No reportó acciones en esta medida.

ii. Asunción Nochixtlán

No reportó acciones en esta medida.

iii. Candelaria Loxicha

Reportó la participación del municipio en el proyecto “Unámonos por la erradicación del embarazo infantil y la prevención del embarazo adolescente” financiado por el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), informó la impartición de un taller en coordinación con el CDM sobre “Métodos anticonceptivos, derechos sexuales y reproductivos”.

iv. H. Ciudad de Huajuapán de León

Reportó diversas acciones las cuáles son confusas y responden a diferentes temas.

v. H. Ciudad de Tlaxiaco

Reportó la difusión de información por medio de la plataforma de Facebook, zoom y radio, información para concientizar y sensibilizar a la sociedad en general con temas sobre “prevención del abuso sexual infantil”, “maltrato infantil”, embarazo en adolescentes”, “trata de personas”, “violencia en el noviazgo” y “violencia de género”; en estas actividades el DIF municipal contó con la participación de la IMM, Seguridad Pública Municipal, Sindicatura Municipal. Informó que la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes brindó atención a 307 personas, de las cuales 29 son mujeres sufrieron violencia (8 niñas por violencia sexual y 4 niñas por violencia familiar).

vi. Huautla de Jiménez

Reportó la impartición de talleres a padres de familia y población adolescente con temas de “derechos sexuales y reproductivos”, prevención del embarazo en el adolescente” e “Infecciones de transmisión sexual”, los talleres fueron realizados en coordinación con la Secretaría de Pueblos Indígenas.

vii. Ixtlán de Juárez

Reportó la capacitación en coordinación con la IMM y CDM de un pequeño grupo de jóvenes menores de edad con temas sobre “los tipos de violencia existentes”, informó el registro de 15 casos de violencia sexual a mujeres menores de edad y que fueron canalizadas con apoyo del DIF Municipal, la IMM y el CDM.

viii. Oaxaca de Juárez

Reportó la participación del Instituto Municipal de la Mujer en el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes la responsable de las acciones, informó la presentación del Programa Municipal de Protección de NNA, la realización de 2 Conversatorios, 1 curso, 1 taller y 1 campaña con temas relacionados a la prevención del abuso sexual infantil.

ix. Putla Villa de Guerrero

Reportó la realización de talleres con tema de “prevención del embarazo en niñas y adolescentes y el uso de preservativos”, informó el registro de 6 casos de embarazo adolescente en los que la IMM dio el acompañamiento.

x. San Bartolo Coyotepec

Reportó la capacitación de adolescentes sobre temas de prevención del embarazo adolescente, promovidos por la IMM en coordinación con el CDM.

xi. San Juan Bautista Tuxtepec

Reportó la identificación a partir de recorridos de zonas de riesgo e inseguras para mujeres, niñas y niños.

xii. San Juan Guichicovi

Reportó talleres educativos a 21 personas, de los cuáles 19 son jóvenes de 18 años o menores de edad, talleres con la temática de “prevención de la violencia” y “roles y estereotipos de género”.

xiii. San Juan Mixtepec

Reportó la realización de una capacitación con el tema de “violencia de género”.

xiv. San Pedro Mixtepec

No siguió con el formato solicitado y no fue posible identificar las acciones realizadas.

xv. San Pedro Pochutla

No reportó acciones en esta medida.

xvi. Santa Lucía del Camino

Reportó que la PRODENNA (sic) brindó talleres con temas de “prevención del abuso sexual” dirigido a adolescentes y madres y padres de familia; informó el registro de un caso de embarazo de una adolescente menor de edad canalizada a la clínica municipal y el seguimiento.

xvii. Santa María Apazco

No reportó acciones en esta medida.

xviii. Santa María Huatulco

Reportó la participación de distintas áreas del municipio en la implementación de pláticas, campañas, cursos, talleres y conferencias, informó que en la implementación de las actividades descritas participaron la IMM, el CDM, la Dirección de Salud Municipal, la Unidad de Género y la SMO.

xix. Santa María Tonameca

No siguió con el formato solicitado y no fue posible identificar las acciones realizadas.

xx. Santa María Yucuhiti

Reportó la implementación de talleres y actividades de prevención en jóvenes de 12 a 18 años de edad a través de la IMM y la Regiduría de Equidad de Género, la difusión por radio de una entrevista a una abogada sobre el tema de prevención del abuso sexual infantil y la difusión por medio de trípticos de información a jóvenes de nivel medio superior.

xxi. Santo Domingo Tehuantepec

Reportó la impartición de talleres en diferentes niveles educativos e información en las clínicas de salud para la prevención del embarazo adolescente, informó la atención de 5 casos de violencia sexual por personal del CDM y el DIF Municipal.

xxii. Santo Domingo Tepuxtepec

Reportó sólo evidencia fotográfica y no fue posible identificar las acciones realizadas.

xxiii. Teotitlán de Flores Magón

Reportó la IMM en coordinación con el CDM la difusión por medio de la radio comunitaria de información con los temas “El embarazo adolescente y sus consecuencias”, “Hipersexualización” y “Derechos Humanos de la Niñez”; la publicación de banners y videos informativos por medio de Facebook, exposiciones sobre la prevención de la violencia y el abuso sexual en coordinación con Hospital Básico Comunitario y la Agencia Municipal de San Bernardino; informó en coordinación con la PRODENNAO la realización de un taller con el tema “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el fin de prevenir el abuso sexual infantil”.

xxiv. Tlacolula de Matamoros

Informó pláticas impartidas por la PRODENNAO sobre “Prevención del embarazo adolescente” y “Cómo hablar de relaciones sexuales con mi hijo e hija adolescente y Métodos Anticonceptivos de Prevención”.

xxv. Villa de Zaachila

Reportó la impartición de pláticas y talleres con temas relacionados con la prevención del embarazo, la difusión de información por medio de Facebook y material impreso (trípticos y folletos), la realización de dos seminarios virtuales con temas de “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” y “Por nuestros derechos”; informó que el DIF y

la IMM en la realización de estas actividades participaron el CDM, la SMO y asociaciones civiles.

xxvi. Zimatlán de Álvarez

Reportó la participación del municipio en el proyecto “Unámonos por la erradicación del embarazo infantil y la prevención del embarazo adolescente” financiado por el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM).

c) Evidencias presentadas

Secretaría de Movilidad Acción 1, 2, 3 y 4	Carpeta en drive con documentos como mapas, banners, presentaciones e imágenes.
Dirección General de Población Oaxaca Acción 1	Informe de actividades Gepea 2020 (formato Word)
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca Acción 1	Oficio que contiene el reporte de resultados de Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca Acción 2	Capturas de pantalla de los talleres impartidos Publicación del reporte de resultados de la capacitación
CGEMSySCyT Acción 1	Lista de Acciones Realizadas de los 5 Subsistemas estatales de Educación media superior para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años (capacitaciones, talleres, conversatorios, foros)
SMO Acción 1	Informe del proyecto ¡Mi cuerpo y mis derechos! Sexualidad y toma de decisiones para NNA en el estado de Oaxaca Algunos links no abrieron

d) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

Se informaron acciones de 6 dependencias (DIGEPO, IEEPO, CGEMSySCyT, SMO, SESIPINNA, PRODENNAO) las cuales realizaron un total de 14 acciones para la atención de la medida.

En cuanto a lo informado por el IEEPO con relación a la entrega de becas de apoyo a madres jóvenes y jóvenes embarazadas de 12 y 18 años de edad, se cumple con la población potencial que son menores de 18 años, con una cobertura de 80 municipios; sin embargo, no se especifica si son municipios con AVGM, lo mismo sucede con el curso

“Sexualidad Integral en el espacio educativo” en donde beneficiaron a 150 personas entre docentes y directivos de diferentes municipios sin indicar si cuentan o no AVGM.

La SMO realizó 7 acciones desde campañas de difusión, estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual, reuniones ordinarias, mismas que se enfocan a la atención de la violencia sexual o embarazo en menores de 18.

Del análisis realizado a los informes municipales en la medida 7 de seguridad, el GIM identificó 26 informes municipales de acciones de la AVGM en 18 se logró identificar las acciones de atención a esta medida, en 8 de ellos San Pedro Pochutla, Santa María Apazco, Asunción Nochixtlán, San Juan Mixtepec, Santa María Tonameca, San Pedro Mixtepec, Acatlán de Pérez Figueroa y Santo Domingo Tepuxtepec no fue posible la identificación de acciones específicas. Los municipios no han elaborado ni implementado estrategias para la detección y atención de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años, tampoco se vincularon con instituciones del orden estatal o federal para la atención de estos dos temas, preocupa las tasas de embarazos entre adolescentes e infantil en los municipios con AVGM.

El GIM identificó que las medidas reportadas no constituyen una estrategia de detección y atención de violencia sexual contra niñas y adolescentes, el enfoque de las acciones reportadas esta direccionado a la toma de decisiones. Es necesario que en los ámbitos de salud y escolar se implementen acciones que cumplan con el objetivo de la medida en coordinación con la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Dicha estrategia debe incluir el registro y seguimiento de casos, así como acciones municipales, en este sentido esta medida no está cumplida.

e) Recomendaciones:

- Diseñar e implementar una estrategia para la detección de la violencia contra adolescentes y niñas en donde participen como sectores clave el sector salud y el sector educativo, procuraduría derechos de niñas, niños y adolescentes así como un esquema de coordinación con los municipios.

8) Octava medida de Seguridad

Para los municipios que se encuentran en las regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.

a) Acciones reportadas por el estado para implementar la medida.

Acción 1. Estudio de identificación de los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres en las regiones Costa y Papaloapan. La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO) informó que, en coordinación con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), y con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), realizó un “Estudio de identificación de los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra la mujer en las regiones Costa y Papaloapan”.

El informe señala que la FGEO proporcionó información estadística sobre los feminicidios y homicidios dolosos en las regiones de Costa y Papaloapan, mientras que el CNI elaboró mapas para el estudio de identificación, y la SMO elaboró la introducción y análisis de los mapas con perspectiva de género.

b) Evidencias presentadas

SMO Acción 1	Estudio de identificación de los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra la mujer en las regiones Costa y Papaloapan.
---------------------	---

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir con la medida

El GIM reconoce el esfuerzo del Estado por la realización de este estudio, integrando información estadística demográfica, de participación en comisión de delitos, y la incidencia delictiva en delitos de violencia familiar homicidios dolosos, secuestro, extorsión, narcomenudeo, feminicidios; presentando un contexto general de la problemática, y las posibles causas de la participación de las mujeres, así como la identificación de la falta de estudio de su papel como actoras. Si bien en dicho estudio se concluye que no hay datos suficientes disponibles para contextualizar diversos aspectos como los efectos de las dinámicas del crimen organizado en la violencia contra las mujeres tanto a nivel estatal como en las regiones específicas señaladas en la medida. Se señala que a nivel nacional se identifica la relación entre la comisión de feminicidios y el crimen organizado, en ese sentido el estudio muestra los municipios en los que se han cometido feminicidios y tienen presencia de grupos del crimen organizado, así como aquellos que cuentan con declaratoria de AVGM, y se incluyen estrategias de prevención de la violencia.

En particular en la región Costa y Papaloapan, los municipios en los que se han cometido feminicidios y se identificó la presencia de delincuencia organizada son, Pinotepa Nacional, San Pedro Mixtepec, Santiago Jamiltepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Acatlán de Pérez Figueroa y Santa María Colotepec.

También en términos del estudio se identificó el incremento del delito de violencia familiar y feminicidios y delitos relacionados con delincuencia organizada en la región Costa.

Entre las estrategias se señala la necesidad de fortalecer los registros de violencia contra las mujeres incluyendo la relación con la delincuencia organizada, la generación de estrategias y políticas públicas municipales de prevención de la violencia, coordinación policial, mapeo desagregado de actos de violencia contra las mujeres a nivel municipal y de localidades, programas de sensibilización y concientización, puntos de atención a mujeres en situación de violencia, coordinación interinstitucional y con la Ciudadanía, de acceso a la justicia, refugios para mujeres, programa de fomento educativo a mujeres en situación de violencia, fomento de actividades económicas y generación de empleos, programa de prevención de adicciones y programa preventivo de desarme voluntario.

El GIM observa positivo la generación de estrategias a implementar en las regiones Costa y Papaloapan, sin embargo, se considera necesario el poder realizar una actualización de estudio que permita caracterizar la problemática, para lo cual se propone realizar

entrevistas a organizaciones de la sociedad civil que acompañan mujeres en situación de víctimas de violencia de género, Servicio Público de forma particular a quienes brindan atención a mujeres en situación de violencia, atención en refugios y procuración de justicia, periodistas, académicas, lo cual se había señalado se tenía programado realizar, pero que no hace parte del estudio.

Por lo anteriormente señalado el GIM considera que la medida se **encuentra parcialmente cumplida**

d) Recomendaciones

- Realización de entrevistas a diversos actores para caracterizar la problemática a nivel territorial.
- Definir la aplicación territorial de las estrategias para la atención de la problemática.
- Informar de los resultados de la implementación de estrategias.

9) Novena Medida de Seguridad

Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

La **Secretaría de Salud Servicios de Salud Oaxaca** informó 17 acciones en atención a esta medida.

Acción 1. Cobertura de atención médica y psicológica en todo el estado con unidades de primer y segundo nivel de atención.

Al respecto se reportó que los Servicios de Salud de Oaxaca, con el objetivo de brindar atención esencial a las mujeres en situación de violencia de primer y segundo nivel de atención, cuenta con 1475 unidades básicas centros de salud para atención primaria a casos de violencia y 35 unidades hospitalarias en las seis jurisdicciones sanitarias del estado, de éstas, 251 unidades médicas se encuentran ubicadas en 21 municipios con declaratoria de AVGM, y en los 19 municipios restantes otras dependencias o unidades médicas ofrecen servicios.

Acción 2. Cobertura de atención médica y psicológica en todo el estado con unidades hospitalarias (unidades de segundo nivel de atención).

De igual forma, se informó que se cuenta con 35 hospitales que brindan atención de segundo nivel conforme lo establecido en la NOM-046-SSA2-2005, las 24 horas los 365 días del año en casos de violencia sexual, además de poder recibir referencias de las regiones del estado.

Asimismo, se puede canalizar a las usuarias a cualquiera de los servicios especializados de atención psicológica en casos de violencia familiar, sexual y de género, los cuales rindan atención presencial y en línea.

Acción 3. Cobertura de atención psicológica en todo el estado a través de los 5 Servicios Especializados de Atención Psicológica en casos de Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI).

Se reportó que el estado de Oaxaca se cuenta con cinco Servicios Especializados de atención de atención psicológica en casos de violencia familiar, sexual y de género, dichos servicios se otorgan de manera presencial o en línea.

Acción 4. Gestión y establecimiento de la Red Metropolitana de Atención Inmediata de la Violencia contra las Mujeres.

Se señaló que se realizan las gestiones necesarias para contar una red de unidades para brindar atención inmediata en casos de violencia contra las mujeres.

Acciones 5, 6, y 7. Capacitaciones

Se informaron tres acciones de capacitación:

- Capacitaciones en Buen Trato. Se llevaron a cabo dos cursos virtuales con duración de ocho horas, con el objetivo de favorecer el buen trato del personal médico a las mujeres embarazadas para erradicar la violencia obstétrica;
- Capacitaciones en IVE a personal médico/enfermería. Se impartió un curso presencial de 27 horas de duración al personal médico operativo
- Capacitaciones a personal de la Unidad de Medidas Cautelares. Se encuentra en proceso de planeación.

Acciones 8 y 9. Foros y conferencias

Se reportaron seis foros en el marco del Día Internacional para la erradicación de la Violencia contra las Mujeres, dirigidos a la población en general y personal de las instituciones, con el fin de concientizar y dar a conocer los servicios gratuitos.

Asimismo, se impartieron 17 conferencias de sensibilización para dar a conocer los servicios gratuitos de lo SSO.

Acciones 10, 11, 12, 13, 14, y 15. Impartición de talleres de prevención dirigidos a la población en general.

De igual forma, la SSO impartió informó sobre los siguientes talleres:

- Taller virtual de violencia en el noviazgo (mujeres y hombres de 12 a 21 años). Participaron 318 personas, en 25 grupos;
- Taller de Violencia Sexual Comunitaria en las adolescentes. Se formaron 7 grupos, con la participación de 44 adolescentes;
- Taller de Violencia Sexual Comunitaria en los adolescentes. Participaron 17 adolescentes, divididos en 3 grupos.
- Formación de grupos a través de Intervención de Reeducción para mujeres Víctimas de Violencia de Pareja.

Acción 16. Generación Boletines mensuales que integran las actividades de difusión y acciones comprendidas para la visibilización y erradicación de las violencias.

Se informó que se emitieron 12 boletines para difundir las actividades realizadas por el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género.

Acción 17. Generar y dar seguimiento a una estrategia de comunicación basada en la NOM-046-SSA2-2005 para la erradicación de la violencia en todos sus tipos.

Finalmente, se reportó una estrategia de comunicación y vinculación que favorezca la divulgación de información y a su vez dar a conocer los servicios brindados por los SSO. Al momento del informe se encontraban en revisión del material.

Por su parte el Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida reportó una acción:

Acción 1. Informar al Banco Estatal de datos e información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, los casos de Violencia Sexual atendidos en el COESIDA-CAPASITS.

Se reportó que fueron registrados 306 casos atendidos en el periodo que abarca el Informe.

b) Evidencias presentadas

SSO Acción 1	Relación en formato Excel de las Unidades Médicas con las que cuentan.
SSO Acción 2	Relación en formato Excel de Módulos de atención inmediata.
SSO Acción 3	Directorio de los Cepavi
SSO Acción 3	Oficios y minutas de reuniones, respecto a las gestiones realizadas.
SSO Acciones 5, 6, y 7	Buen trato. Memoria fotográfica; lista de asistentes; capturas de pantalla, y carta descriptiva. IVE. Memoria fotográfica y carta descriptiva.
SSO Acciones 8 y 9	Evidencia fotográfica y video.
SSO Acciones 10, 11, 12, 13, 14, y 15	Capturas de pantalla de las sesiones.
SSO Acción 16	Boletines de enero a julio de 2020.
SSO Acción 17	Presentación con la reunión de revisión de los materiales.
COESIDA- CAPASITS Acción 1	Vínculo que remite a la información pública del Banavim.

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

El GIM considera que la información remitida como parte del cumplimiento no contribuyen de manera directa a lo que busca la medida, si bien se informa respecto a la capacidad instalada para ofrecer los servicios, no se informa respecto un mecanismo de evaluación mediante el cual se pueda verificar a través de indicadores adecuados si se

garantiza la cobertura y que los servicios de atención sean de calidad, por lo que esta medida se encuentra **no cumplida**.

d) Recomendaciones

- Es necesario que se informe respecto de las atenciones solicitadas y las atenciones brindadas, en el caso de las que no se pudieron brindar se deberán exponer las razones o los obstáculos presentados;
- Asimismo, se deberá informar el mecanismo de seguimiento y evaluación a las atenciones y canalizaciones realizadas por el sector salud.

10) Décima Medida de Seguridad

El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios culposos, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Para atender esta medida la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca reportó dos acciones:

Acción 1. Creación de mapas de calor con las incidencias de Violencia Familiar, Violencia de Pareja, Violencia contra la Mujer, Acoso u Hostigamiento Sexual y Violación que son reportadas al Servicio de Emergencias 9-1-1.

Se informó que se desarrollaron 40 mapas de calor de los municipios que cuentan con declaratorias de AVGM con las incidencias de violencia familiar, violencia de pareja, violencia contra las mujer, acoso u hostigamiento sexual y violación que son reportadas al servicio de emergencia 9-1-1.

Acción 2. Difusión de los mapas de calor y acciones focalizadas.

De igual forma se reportó que, de manera coordinada se remitieron a los municipios los 41 mapas en comento, asimismo se compartieron con las áreas operativas de la Policía Estatal logrando que se reforzarán los operativos de seguridad y vigilancia en las zonas de mayor incidencia que establecen los mapas.

Por su parte la Secretaría de las Mujeres realizó dos acciones:

Acción 1. Diagnósticos preliminares de los municipios con mayor número de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres en el 2020.

Para llevar a cabo dichos diagnósticos, la SMO reporta que fueron seleccionados 15 municipios con mayor índice de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres durante el año 2020 y dos municipios más a solicitud de la SSP. A través de estos diagnósticos se identificaron factores que inciden en la violencia contra las mujeres.

Acción 2. Difusión de información estadística de incidencia delictiva de los 40 municipios con AVGM.

Se informó que, como parte de las acciones de coordinación que se realizan para la implementación de esta medida, la SMO, la SSP y la FGEO, remitieron a los municipios los mapas de calor generados, el número de carpetas de investigación iniciadas en el año 2020 por los delitos de feminicidio, homicidio doloso de mujeres, violación, desaparición forzada, abuso sexual y violencia familiar, así como los diagnósticos preliminares realizado.

b) Acciones realizadas por los municipios para cumplir con la medida

i. Acatlán de Pérez Figueroa

No incluyó información respecto esta medida.

ii. Asunción Nochixtlán

Reportó que se realizó un diagnóstico social en mayo de 2019, donde, a través de un cuestionario, se recopiló información sobre los diferentes tipos de violencia. Asimismo, se localizaron las colonias y los barrios con mayor índice de violencia familiar y abuso sexual.

iii. Candelaria Loxicha

Informaron que, con base en los datos publicados en el atlas de género de Oaxaca se pudo encontrar que en el año 2017 ocurrió un feminicidio, un hostigamiento sexual y 4 casos de violencia familiar en el año 2018, 8 casos de violencia familiar en el año 2019 y en el 2020 un feminicidio y 12 casos de violencia familiar, 4 casos de violencia familiar en el registro hasta el 30 de abril 2021.

iv. H. Ciudad de Huajuapán de León

No incluyó información respecto esta medida.

v. H. Ciudad de Tlaxiaco

No incluyó información respecto esta medida.

vi. Huautla de Jiménez

Remitió el mapeo de la incidencia de violencia contra las mujeres de agosto de 2020 a agosto de 2021, en los casos registrados por acoso sexual se orientó a las víctimas brindándoles asistencia legal y psicológica.

vii. Ixtlán de Juárez

Reportó que el municipio no cuenta con el mapeo de los delitos, sin embargo en coordinación con el CDM están impulsando las acciones necesarias para realizar esta acción.

viii. Oaxaca de Juárez

Informaron que la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana emite un reporte sobre la atención a víctimas por razón de género recibidas mediante las llamadas al número de emergencia 911.

ix. Putla Villa de Guerrero

Se reportó que se lleva el control municipal con un registro de delitos y se ha encontrado que en el casco municipal es donde se cometen más agresiones físicas y psicológicas a mujeres y niñas.

x. San Bartolo Coyotepec

Informaron que se realiza un registro de las llamadas recibidas en el número de emergencia 911 en las que se solicitó auxilio por violencia familiar o de género, en donde se contabilizaron 92 llamadas.

xi. San Juan Bautista Tuxtepec

Se reportó que se identificaron los lugares con mayor incidencia de violencia familiar mediante las marchas exploratorias pie a tierra que realizó el instituto municipal de la mujer en coordinación con la policía municipal, asimismo a través de las llamadas al 911.

xii. San Juan Guichicovi

Se compartió la georreferenciación de alertas de hechos de violencia de género contra las mujeres.

xiii. San Juan Mixtepec

Se informó que el sistema de registro para el reporte de los delitos es controlado por la sindicatura municipal y la regiduría de equidad de género así como la instancia municipal de las mujeres.

xiv. San Pedro Mixtepec

No se identificaron acciones para el cumplimiento de esta medida.

xv. San Pedro Pochutla

No cuentan con un mapeo o georreferenciación de los delitos contra las mujeres en el municipio.

xvi. Santa Lucía del Camino

Se reportó el mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual. Asimismo, se informó sobre las detenciones que se realizaron por violencia familiar, siendo puestos a disposición de la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género.

xvii. Santa María Apazco

No se identificaron acciones para el cumplimiento de la medida.

xviii. Santa María Huatulco

No se incluyó información respecto de esta medida en su informe.

xix. Santa María Tonameca

No se identificaron acciones para el cumplimiento de la medida.

xx. Santa María Yucuhiti

Informaron que cuentan con 8 agencias y una delegación municipal de las cuales en todas ocurre incidencia de violencia de género de acuerdo con las estadísticas de las instituciones de atención como la sindicatura, la alcaldía, la instancia municipal de las mujeres y el centro de desarrollo para las mujeres y los reportes emitidos por la policía preventiva quien primer respondiente ante las situaciones de violencia de género contra las mujeres y las niñas.

Para la coordinación y mapeo de los casos de violencia dentro del municipio se presentó en coordinación con la instancia municipal de las mujeres, el CDM y regiduría de equidad y género el taller del abordaje de mujeres en situación de violencia. Se notó la participación activa de los participantes y la manifestación de quedar satisfechos con la explicación clara y precisa, se manifestó también que requerían la presencia de los alcaldes y el síndico, así como también manifestaron tener una plática para la coordinación de su trabajo con los alcaldes, el síndico, el centro para el desarrollo de las mujeres e instancia municipal de las mujeres.

xxi. Santo Domingo Tehuantepec

No cuentan con un sistema de georreferenciación de los delitos contra las mujeres.

xxii. Santo Domingo Tepuxtepec

No se incluyó información respecto de esta medida en su informe.

xxiii. Teotitlán de Flores Magón

Informe respecto a su sistema de registro de los delitos y el mapa con la georreferenciación de los mismos.

xxiv. Tlacolula de Matamoros

Presentó en el informe las zonas identificadas con “foco rojo”, así como el mapa de calor de los delitos presentados.

xxv. Villa de Zaachila

Se informó que, de acuerdo a las medidas de protección emitidas por la Fiscalía Local de la Villa de Zaachila integradas en las carpetas de investigación de las víctimas, así como las colaboraciones en atención psicológica y de las usuarias, que acuden a la Instancia Municipal de las Mujeres, se realizó un mapeo de las zonas (Colonias, Agencias y Barrios) donde existe más incidencia de violencia en contra de las Mujeres. Al respecto, se tuvo como resultado que en la parte oriente hay mayores incidencias las cuales se mencionan

a continuación: Agencia Municipal Vicente Guerrero, Agencia de Policía Emiliano Zapata, colonias Guillermo González Guardado, Zapoteca, Manantial, Renacimiento, del Bosque y Zaachila II. Mientras que en la parte central del Municipio con más incidencias son: Barrios la Soledad, San Sebastián, San José y del Niño, Agencia de Policía San Pedro la Reforma y el Fraccionamiento Real del Valle.

xxvi. Zimatlán de Álvarez

No se incluyó información respecto de esta medida en su informe.

c) Evidencias presentadas

SSP Acción 1	Vínculos con los 40 mapas de calor de los municipios con declaratoria de AVGM en el estado de Oaxaca.
SSP Acción 2	Seis oficios mediante los cuales se hace del conocimiento de las áreas de la Policía estatal los mapas de calor, así como la solicitud de que se fortalezcan las acciones con dicha información.
SMO Acción 1	Vínculo electrónico donde se alojan los 14 diagnósticos.
SMO Acción 2	Oficios mediante los cuales se remitió la información a los municipios.
Asunción Nochixtlán	No se incluyó evidencia
Candelaria Loxicha	No se incluyó evidencia
Huautla de Jiménez	Imagen de un mapa señalando los casos de violencia en el municipio
Ixtlán de Juárez	Sin evidencias
Oaxaca de Juárez	Remitió una liga drive a la cual no es posible acceder
Putla Villa de Guerrero	Fotografías
San Juan Bautista Tuxtepec	Imagen con las cifras de violencia registradas a través de las llamadas al 911.
San Juan Guichicovi	Imagen de los delitos georreferenciados.
San Pedro Mixtepec	Sin evidencias
Santa Lucia del Camino	Se presentó una imagen de la georreferenciación de los delitos en las colonias o agencias del municipio.
Santa María Yucuhiti	Mapa en donde se señalan los delitos contra las mujeres cometidos en el municipio.

Teotitlán de Flores Magón Vínculo al sistema de registro en Drive, el cual no se pudo consultar y un vínculo con el mapa de georreferenciación.

Tlacolula de Matamoros Imagen con el mapa de calor del municipio.

Villa de Zaachila Vínculo que remite a la página de la Fiscalía General de Oaxaca donde se muestra la incidencia delictiva.

d) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

El GIM encuentra como un ejercicio positivo la elaboración de los mapas de calor con las incidencias de Violencia Familiar, Violencia de Pareja, Violencia contra la Mujer, Acoso u Hostigamiento Sexual y Violación que son reportadas al Servicio de Emergencias 9-1-1, desafortunadamente el mapa general no pudo ser consultado derivado de que la liga proporcionada muestra un error. No obstante, las ligas de los mapas por municipios sí pudieron consultar.

Asimismo, se informó que dichos mapas se compartieron con las áreas operativas de la policía estatal con el objetivo de reforzar los operativos de seguridad y vigilancia en las zonas de mayor incidencia de delitos contra las mujeres, por lo que las integrantes del GIM estarán pendientes de los resultados de dicha actividad.

Por otro lado, si bien se compartieron los mapas con las autoridades municipales, es necesario que se realicen acciones en coordinación entre las autoridades estatales y municipales en las zonas detectadas con la mayor incidencia que garanticen no solo acciones de seguridad, sino de prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia.

Se considera que los diagnósticos preliminares de los municipios con mayor número de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres en el 2020, son una herramienta útil siempre y cuando se generen las estrategias que garanticen la generación de políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los 40 municipios o a nivel regional.

Por lo anterior, esta medida se encuentra **en parcialmente cumplida**.

e) Recomendaciones

- Con el fin de garantizar la continuidad de la elaboración de los mapas de calor es necesario que se encuentren en un sistema donde sea posible la actualización de los mismos, ya que los que se mostraron a nivel municipal solo muestran la incidencia que se presentó durante 2020 y 2021.
- Se recomienda vincular los registros integrados en el Banco Estatal de datos e información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
- Es necesario que la georreferenciación que arrojan los mapas sea utilizada para la generación de políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Valorar la vinculación de la generación de los mapas de calor o la georreferenciación de la incidencia de delitos contra las mujeres, con el Atlas de género.

III. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN ESTABLECIDAS EN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA EN EL PERIODO ANUAL 30 DE AGOSTO DE 2020 AL 30 DE AGOSTO DE 2021.

1) Primera Medida de Justicia y Reparación

La revisión de casos referidos en la solicitud para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

La Fiscalía General de Justicia del estado de Oaxaca reportó dos acciones:

Acción 1.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca reportó que se han llevado a cabo diversas acciones para la identificación de los casos referidos en la solicitud, sin embargo y pese a los esfuerzos realizados únicamente se ha logrado la identificación de 29, cabe mencionar que, la Fiscalía General del Estado solo cuenta con los datos proporcionados en la solicitud de AVGM, donde la identidad de las víctimas se encuentra testada y pese a las peticiones que se hicieron al solicitante al respecto a los datos que permitieran la identificación de los casos no se obtuvo respuesta afirmativa; asimismo, en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de AVGM y en la resolución de la Declaratoria, tampoco se advierte un estudio de los casos que aporten mayores datos que permita la identificación o bien establezca la veracidad de las notas hemerográficas citadas en dicha solicitud, ante tales circunstancias, únicamente se reporta la situación de los casos que se han identificado; sin embargo, las acciones de revisión y resolución de casos en la Fiscalía no se han limitado a los casos referidos en la solicitud de la AVGM, sino a todos los casos de feminicidios y homicidio doloso de mujeres, en donde continúan las acciones reportadas en años anteriores, con las cuales se han logrado los resultados descritos en dicho informe. Acerca de los resultados de esta acción, se señala que de los casos identificados de la solicitud de AVGM, se ha revisado el 100%, se ha resuelto el 45%, se encuentra en orden de aprensión 10% y en investigación inicial 38%. Se destaca la sentencia obtenida el pasado 24 de junio de 2021, en la carpeta de investigación 843/M. R/2017, relacionada con el cuaderno de antecedentes DDHPO/CA/0225/(10)/OAX/2017, en la que se obtuvo la pena máxima de 80 años de prisión.

Acción 2.

Se informó que para la investigación de muertes violentas de mujeres, en todos los casos se aplica el protocolo de Actuación Ministerial, Pericial en delito de feminicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio para el Estado de Oaxaca, con el que cuenta la

Fiscalía, pero además de forma complementaria se utilizan otros instrumentos tales como el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, todos los actos de investigación se ejecutan bajo la presunción de feminicidio y se clasifica el hecho de forma preliminar, cuando se cuenta con elementos que lo determinen.

Con relación a los resultados se señaló que el porcentaje de casos resueltos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres se reportan los siguientes resultados de los casos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres:

- 2017: Feminicidio 62%; HDM 30%
- 2018: Feminicidio 82% HDM 41%
- 2019: Feminicidio 75% HDM 20%
- 2020: Feminicidio 77%; HDM 25%
- 2021: Feminicidio 37%; HDM 10%

Desde el 2017 al 31 de agosto de 2021, se han obtenido 74 sentencias condenatorias, 28 por feminicidio, 6 por tentativa de feminicidio, 35 por homicidio doloso de mujer, 2 por tentativa de homicidio doloso de mujer y 3 por parricidio de mujer.

Por su parte la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca reportó la siguiente acción:

Acción 1. Seguimiento del trámite de expedientes de queja y cuadernos de antecedentes de los casos referidos en la solicitud de la AVGM iniciados en el año 2016 y 2017.

Las diligencias de seguimiento a trámite de expedientes que el Organismo Defensor se efectuó en apego a la normatividad conferida en su Ley y Reglamento.

Oficios de seguimiento a trámite dirigidos a los Organismos de procuración y administración de justicia tales como Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, así como a Presidentas y Presidentes Municipales y a las víctimas indirectas.

Dentro de los resultados que informan es que se concluyeron el 40.38% de los expedientes incluidos en los casos referidos a la solicitud de AVGM y los 31 expedientes restantes se encuentran en trámite.

b) Evidencias presentadas

FGEO	<p>Vínculo hacia Drive con un documento en el que se informan los delitos (feminicidio, homicidio doloso de mujeres), carpeta de investigación, lugar de los hechos y avances.</p> <p>Infografía contiene el avance de las carpetas de investigación de asesinatos de mujeres ocurridos desde el año 2017 en el que se hizo la solicitud de AVG, hasta el 31 de agosto de 2021.</p>
DPO	<p>Listado de cuadernos de Antecedentes iniciados por la DDHPO relativos a casos feminicidios y/o casos de muertes violentas de mujeres.</p>

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

Se reconocen las acciones realizadas tanto por la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, con relación a la revisión de los casos de la AVGM y comprende la situación de la falta de información para la atención de los casos restantes; sin embargo, considera importante insistir en la investigación de los datos a efecto de poder cumplir por completo la medida.

Considera además importante que la Fiscalía general de Justicia haya remitido los informes tan específicos de avance de carpetas de investigación de homicidio doloso de mujeres y feminicidio de los años de la declaratoria de AVGM.

Además de estos, en el dictamen anterior se informó acerca de mesas de trabajo para la atención de expedientes entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Tribunal Superior de Justicia, así como entre dicha Secretaría y la Fiscalía General, para dar seguimiento a expedientes y carpetas de investigación iniciados por delitos de: feminicidio, feminicidio en grado de tentativa, violencia familiar, homicidio doloso de mujeres que, no obstante no dan cumplimiento en sí a lo establecido en la medidas, coadyuvan al acceso a la justicia en los casos relativos a dichos delitos cometidos en la entidad, por lo que se sugiere estas mesas continúen y se informen los resultados. En este sentido esta medida se encuentra **en proceso de cumplimiento**.

d) Recomendaciones

- Se deberá instalar una mesa de trabajo entre la Fiscalía General del Estado y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para fortalecer los trabajos en la revisión de los casos señalados en la solicitud.

2) Segunda Medida de Justicia y Reparación

Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

La Fiscalía General del Estado, informó:

Acción 1. Informó que, acorde al numeral 218 del Código de Procedimientos Penales así como el diverso 49 fracción X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, la información de la investigación inicial teniendo el carácter de reservada teniendo acceso a dicha información solo las partes involucradas. Por lo que se señaló la relevancia del acompañamiento del asesor jurídico para que, en conjunto con el Agente del Ministerio Público, se mantenga informadas a las víctimas indirectas de los delitos de feminicidio y homicidio doloso de mujeres sobre el avance de las debidas investigaciones, para lo cual también se solicita a la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres.

Se informó que por parte de la Vicefiscalía General de Atención a Víctimas, brindó 156 servicios de orientación legal a víctimas indirectas de feminicidio y homicidio doloso de mujeres.

Acción 2. Realización de 199 acciones de comunicación para mantener a la ciudadanía informada sobre los avances en las investigaciones, a través de boletines o comunicados de prensa, sobre ejecuciones de ordenes de aprehensión, vinculaciones a proceso, sentencias, medidas de protección, entre otras con el objetivo de mantener informada a la Ciudadanía respecto de los avances en las investigaciones sobre delitos contra la mujer por razón de género.

Mientras que, el Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado informó:

Acción 1. Justicia abierta y mecanismos de participación ciudadana que permitan fortalecer la transparencia proactiva en el Poder Judicial, así como la participación de actores sociales. Como parte de la acción se informó de la publicación de versiones públicas de sentencias ejecutoriadas en su portal de transparencia.

b) Evidencias presentadas

FGEO	Lista de publicaciones sobre acciones de difusión y boletines sobre vinculaciones a proceso, sentencias, órdenes de aprehensión y medidas de protección por los delitos como violación, abuso sexual, judicialización de casos de feminicidio, entre otros.
Tribunal Superior de Justicia	Portal de transparencia, para consulta de versiones públicas de sentencias.

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

El GIM toma en consideración los esfuerzos del estado en la realización y publicación de difusión de boletines sobre vinculaciones a proceso y/o emisión de órdenes de aprehensión, sentencias y medidas de protección, en delitos como abuso sexual y violación cometidos contra mujeres, así como del delito de feminicidio. Así como la prestación del servicio de orientación jurídica y acompañamiento.

En el mismo sentido, se valora el que el Poder Judicial a través de su portal de transparencia difunda las versiones públicas de sentencias ejecutoriadas.

El GIM observa que, si bien la difusión de boletines sobre emisión de órdenes de aprehensión y vinculaciones a proceso de los delitos mencionados se considera una acción positiva, aún se encuentra pendiente fortalecer acciones para poder conocer las actuaciones realizadas como parte de la investigación de las muertes violentas de mujeres, más aún cuando no se han dado los supuestos en los que se emiten boletines informativos.

Por lo que el GIM concluye que la medida continúa **en proceso de cumplimiento.**

d) Recomendaciones

- Se deberá realizar una mesa de trabajo con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para establecer una forma que permitan transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres, con base en lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca.

3) Tercera Medida de Justicia y Reparación

La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos aplicables en cada caso. Para aquellos municipios que no cuenten con fiscalías especializadas, pero si cuentan con agencias ministeriales, garantizar que al menos un agente y de policía de investigación cuente con los conocimientos y sensibilidad para iniciar la investigación con perspectiva de género y la aplicación de los protocolos en la materia. En los casos en que el municipio no cuente con agencia de ministerio público, o en la localidad de difícil acceso en estos, promover la denuncia de los casos de violencia contra las mujeres a través del trabajo coordinado de la línea 911 y ministerios públicos itinerantes.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Acción 1. La Fiscalía General del Estado reporta que el 56% del personal adscrito a las áreas de investigación a delitos contra la mujer por razón de género cuenta con un Diplomado de Derechos Humanos, Género y procuración de Justicia, mismo que se realizó en 2019.

Acción 2. Capacitación en perspectiva de género al personal adscrito a Fiscalía Especializada y a las Unidades Operativas de Atención a Delitos contra la Mujer por razón de género, ante lo que reporta que el 62% del personal adscrito ha recibido por lo menos una capacitación en materia de Derechos Humanos de las mujeres y/o Género.

Acción 3. Impartición de cursos. Reporta que del 31 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021 se realizaron 17 cursos en materia de Derechos Humanos de las mujeres y/o género. Participaron 597 funcionarios de la Fiscalía y 1 externo, con una inversión de 298 horas de capacitación.

Acción 4. Impartición de cursos en línea. Reporta que del 31 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021 se realizaron 2 cursos en materia de Derechos Humanos de las mujeres y/o género. Participaron 144 funcionarios de la Fiscalía, con una inversión de 4 horas de capacitación.

Acción 5. Impartición de conferencias. Reporta que del 31 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021 se realizaron 3 conferencias en materia de Derechos Humanos de las mujeres y/o género. Participaron 380 funcionarios de la Fiscalía y 88 externos, con una inversión de 7 horas de capacitación.

Acción 6. Impartición de Diplomados. Reporta que del 31 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021 se realiza 1 diplomado en materia de Derechos Humanos de las mujeres y/o género. Participaron 103 funcionarios de la Fiscalía, con una inversión de 120 horas de capacitación.

Acción 7. Designación de personal ministerial, policial y pericial. Se han designado 164 plazas de personal Ministerial, Policial y Pericial para la atención a delitos contra la mujer por razón de género. Actualmente la Fiscalía General del Estado cuenta con una Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por razón de Género, así como 6 Fiscalías Regionales para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género, ubicadas en las regiones de Costa, Cuenca, Istmo, Mixteca, en la zona Centro que abarca algunos municipios de la región de los Valles Centrales, la Unidad de Control Regional que abarca las Regiones de la Sierra Norte, Sierra Sur y Cañada, así mismo, 1 Unidad para la atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género en la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes.

Acción 8. Fortalecimiento de cuerpos policiacos especializados para la atención de mujeres que sufren violencia. Con el proyecto AYG/OAX/M3/FGEO se obtuvo, del subsidio para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios-2020, \$3 982,200.00 M.N. (tres millones novecientos ochenta y dos mil doscientos pesos M.N.).

Acción 9. Programa #MandameUnWhats cuyo objetivo es dar respuesta inmediata a la Ciudadanía, se activó a través del servicio de mensajería de la plataforma "WhatsApp" en el número 9511624083, por este medio puede darse asesoría jurídica, canalizar a otras dependencias, presentar reportes a denuncias sobre hechos delictuosos, solicitar una cita para denunciar y solicitar actas de extravío de objetos o documentos. Con este programa se otorgaron 582 servicios donde sobresalen 367 de violencia familiar y 134 de violación a la intimidad sexual, 33 de acoso sexual, 24 de abuso sexual y 16 violaciones.

Acción 10. Denuncia en Línea. Desde el 07 de mayo de 2020 pueden presentarse denuncias y querrelas ingresando a la página oficial de la Fiscalía en <http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia> se realizaron 208 Denuncias: 107 por violencia familiar, 39 violación a la intimidad sexual, 9 por violación, 10 por hostigamiento sexual, 24 acoso sexual y 10 por abuso sexual.

Acción 11. Aplicación FGEO contigo. La aplicación se lanzó en Julio de 2020, permite a las habitantes del estado de Oaxaca denunciar cualquier hecho delictivo, quejas contra servidores públicos y consulta de números de extorsión. No se presentó ninguna denuncia.

Acción 12. Promover el uso de las herramientas tecnológicas para la presentación de denuncias en línea. Se realizó la promoción por parte de distintas secretarías y las campañas se hospedan en las páginas de oficial de las Fiscalías así como en redes sociales.

Acción 13. Como parte de los resultados se impactó a municipios con altos índices de violencia contra las mujeres incluyendo los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia mediante la difusión del Manual digital.

Acción 14. Estrategia integrada por dos cursos y un diplomado.

- i) Curso "Derechos Humanos de las Mujeres y el deber de Protección del Estado" dirigido a jueces y juezas, secretarías y secretarios judiciales de Juzgados familiares y mixtos; impartido por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca con la participación de Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, con una duración de 22 horas y 145 personas formadas (86 mujeres y 59 hombres).
- ii) Curso "El rol del asesor/a jurídica en el Sistema Acusatorio" Curso impartido por el Poder Judicial a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca. Dirigido a: asesores y asesoras jurídicas de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con una duración: 60 horas y 43 personas formadas (41 mujeres y 2 hombres).
- iii) "Diplomado Especializado para la Incorporación del Enfoque de Género e Interseccional en las Resoluciones Jurisdiccionales" Diplomado diseñado por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, en coordinación con el Poder Judicial del Estado y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Dirigido a: Personas funcionarias del Poder Judicial del Estado de Oaxaca que de acuerdo a la función que desempeñan, tienen relación con las obligaciones de proteger y garantizar el derecho humano de las mujeres a vivir libres de violencia. Con una duración de 125 horas. Se formaron a 59 personas (32 mujeres y 27 hombres).

Acción 15. Difusión del Manual de actuación en los 570 municipios del Estado.

Estrategia "Humanizando la justicia con enfoque de género y derechos humanos". La restitución de los derechos desde el sistema de justicia.

La estrategia busca iniciar un intercambio de conocimientos y experiencias entre la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y el Poder Judicial del Estado, sobre la atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género, a partir de actividades de Promoción del Derecho Humano a una vida libre de violencia de género, y el intercambio técnico entre ambas instituciones para fortalecer las capacidades del personal que brinda atención a mujeres en situación de violencia de género.

Acción 16. El Tribunal Superior de Justicia del Estado fortaleció las capacidades teóricas y prácticas de las personas impartidoras de justicia.

b) Evidencias presentadas

Acciones 1-6 FGEO	Oficio en el que se enlista el número de diplomados, conferencias y cursos y el número de personas capacitadas en cada actividad. En total señalan 23 acciones que reúnen 429 horas de capacitación.
Acción 7 FGEO	Se presentan datos de la incidencia delictiva
	Se presenta carta de conclusión de proyecto con el que se realizó la dotación de mobiliario, equipo de oficina y vehículos.
Acciones 9-11 FGEO	Se presenta oficio donde se detallan los 582 servicios otorgados por whatsapp y 208 por denuncia en línea y 0 por la aplicación FGEO contigo.
Acción 12 FGEO	Se presentan las campañas en la página de la Fiscalía y en redes sociales.
Acción 14 SMO	Presentación del ABC del acompañamiento para la Actuación Policial con Perspectiva de Género en el Estado de Oaxaca: Manual

	de Orientación para la actuación policial en materia de violencia de género contra las Mujeres.
Acciones 13-15 SMO	Listas de asistencia, Programa de trabajo, Informe de resultados.
Acciones 16 Tribunal Superior de Justicia	Registro de asistencia y capturas de fotos.

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

El GIM toma en consideración los esfuerzos del estado en la realización de actividades de capacitación de personal con el fin de que obtenga el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos aplicables en cada caso, sin embargo, en la información presentada no se puede inferir la presencia ministerial capacitada por municipio. Además hace falta una política de capacitación constante y sólida que permita homologar el programa básico de capacitación en temas de género que permita conocer los criterios mínimos de actuación en caso de delitos contra la Mujer por razón de género.

Por otra parte, hace falta fortalecer las áreas con el personal pericial, pues no todos los municipios incluidos en la declaratoria de alerta cuentan con fiscalías especializadas; sin embargo, se señala que en los municipios de Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Mazatlán Villa De Flores, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha y San Juan Bautista Valle Nacional no se justifica la presencia de una Agencia del Ministerio Público, pues la incidencia delictiva es muy baja y puede solventarse con las Autoridades Municipales.

Por lo tanto, de la información proporcionada como evidencia en el informe, se puede decir que la tercera medida de justicia y reparación se encuentra en **proceso de cumplimiento**.

d) Recomendaciones

- Continuar con una política pública de formación permanente con perspectiva de género en función ministerial y actuación policial que incluya a la totalidad del personal de la Fiscalía General del Estado encargado de asumir obligaciones y responsabilidades en materia de género, dotándolos de las herramientas multidisciplinarias para la prevención investigación sanción reparación erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la procuración de Justicia.
- Es importante que los criterios de formación de las personas que integran el servicio de carrera que pertenecen a las áreas especializadas de investigación de delitos contra la mujer por razón de género, sean proporcionados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo que a su vez también permitirá acceder a recurso federal para su implementación.

- Se deberán implementar los mecanismos de ingreso y evaluación correspondientes a cada perfil.

4) Cuarta Medida de Justicia y Reparación

El funcionamiento el Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales.

a) Acciones reportadas por el estado para implementar la medida.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca reportó cuatro acciones al respecto:

Acción 1. Elaboración y publicación de instrumentos normativos necesarios para la incorporación de los CEJUM al Sistema de Integridad Institucional.

Con el fin de avanzar en la certificación en el Sistema de Integridad Institucional del Centro de Justicia para las Mujeres de Oaxaca, se reportó la elaboración del Reglamento Interno de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado; el Código de conducta para los Centros de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado, y el Código de ética de los Centros de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado.

Acción 2. Acciones del CEJUM del Istmo de Tehuantepec.

Asimismo la Fiscalía General del Estado informó que el CEJUM del Istmo de Tehuantepec, cuenta con instalaciones, para su funcionamiento así como personal multidisciplinario, atención integral a las mujeres de la región como son agentes del ministerio público, policías y personal pericial de psicología y medicina, en materia de trabajo social, psicología y orientación jurídica.

Dicho Centro opera bajo lo establecido en el Manual de procedimientos del Modelo de Intervención del CJM de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y con los protocolos de atención especializada con perspectiva de género de víctimas de violencia sexual; el protocolo de atención a víctimas e investigación de los delitos de trata de personas para el estado de Oaxaca, el protocolo para la atención intercultural de la violencia de género en el ámbito familiar; protocolo de procuración de justicia especializada para niñas, niños y adolescentes, y el protocolo para la actuación de la Procuraduría General de Justicia en materia de órdenes de protección para mujeres que viven violencia en el estado de Oaxaca.

Acción 3 y 4. Atención a mujeres en situación de violencia.

En esta acción se reporta que el Cejum de Valles Centrales ha brindado 21,800 servicios en el periodo del 31 de agosto de 2020 al 31 de agosto de 2021, y 109 servicios de defensa por parte de la Defensoría Pública adscrita en el Cejum.

Respecto al Cejum del Istmo de Tehuantepec, se reportó que ha brindado 847 servicios a 531 mujeres y 59 servicios a 39 hombres.

b) Evidencias presentadas

FGEO	Publicación de los instrumentos normativos en el Periódico oficial del
Acción 1	Estado de Oaxaca.

FGEO
Acciones 2,
3 y 4

Oficio signado por la Directora de los Cejum en Oaxaca

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir con la medida.

Al respecto, el GIM considera que, si bien el establecimiento y publicación de instrumentos normativos son parte fundamental para la organización de los Cejum, es necesario que se informe sobre la calidad de los servicios otorgados y los mecanismos de evaluación de los mismos, como pueden ser encuestas de satisfacción.

Asimismo, es indispensable conocer la cobertura de los servicios y como se garantizan los servicios a las mujeres en situación de violencia, así como el seguimiento a los mismos.

Por lo anterior, esta medida se encuentra en **proceso de cumplimiento**.

d) Recomendaciones

- Se deberá informar respecto el sistema de seguimiento a casos atendidos en los Cejum.
- Las integrantes del GIM deberán realizar visitas a los Cejum para verificar la capacidad instalada, instalaciones y el modelo de atención en operación, etc.

5) Quinta Medida de Justicia y Reparación

La estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Acción 1. Defensoría en el Pueblo. Asesoría y orientación jurídica a locatarias y clientes en los distintos mercados del estado de Oaxaca para atender solicitudes sobre proceso jurídicos, a través del Programa #MiMercadoDiferente. Se atendió a 273 mujeres, el 85% fueron casos en materia familiar, recuperación de menores, guarda y custodia, pensión alimenticia y reconocimiento de paternidad. 65 beneficiarias del programa terminaron su proceso. Las demás están en seguimiento.

Acción 2. Formación de intérpretes y promotores interculturales. Capacitación a intérpretes y promotores interculturales en ternas de justicia, derechos humanos, interculturalidad y audiencias en Estados Unidos, para brindar atención a mujeres hablantes de alguna lengua indígena que enfrentan algún proceso jurídico. Se capacitó a 53 intérpretes y promotores interculturales con cursos y talleres con una duración de 80 horas.

Acción 3. Defensoras y Defensores públicos capacitados en temas de interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género, para el Centro Profesional indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C. y por el Instituto Especializado en Litigación Oral y Ejecución Penal S.C. Se reporta que se capacitaron 32 defensores públicos en temas de

interculturalidad, derechos humanos y perspectiva de género. Cada defensor recibió 30 horas de capacitación

Acción 4. Firma de convenios de colaboración entre la institución y actores del sector público para la atención efectiva de mujeres en situación de violencia. Se han firmado 16 Convenios de colaboración con autoridades municipales, Sistemas DIF e instancias Municipales de la Mujer, y con organismos del poder ejecutivo estatal.

Acción 5. Protege tu trabajo artesanal. Creación de contenido audiovisual en diferentes lenguas indígenas para que las artesanas del estado conozcan sus derechos, protejan sus productos y no sean víctimas de fraude por parte de intermediarios. Se han grabado 8 videos que se publican en redes sociales en Zapoteco de San Pedro Quiatoni, Zapoteco del Rincón, Ixtlan, Zapoteco de San Vicente Coatlán, Mixteco de la Costa, Mixe, Chinanteco de Valle Nacional, Zapoteco de San Agustín Loxicha, Zapoteco de San Juan Yahahui.

Por parte de la Fiscalía General del estado se reportaron las siguientes acciones:

Acción 1. Atención inmediata a las propuestas de conciliación o recomendaciones, realizadas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que deriven de violaciones a Derechos Humanos de las Mujeres, en las que se vean involucradas Autoridades de la Institución.

Acción 2. Programa #MándameUnWhats. Este proyecto se lanzó el 01 de abril de 2020, tiene como objetivo dar una respuesta inmediata a la Ciudadanía, se activó a través del servicio de mensajería de la plataforma “WhatsApp” en el número 9511624083, por este medio puede darse asesoría jurídica, canalizar a otras dependencias, presentar reportes o denuncias sobre hechos delictuosos, solicitar una cita para denunciar y solicitar actas de extravío de objetos o documentos.

Acción 3. Denuncia en Línea, a partir del 07 de mayo de 2020 se pueden presentar denuncia y querrelas en línea, ingresando a la página oficial de la Fiscalía en <http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia> se desplegará un formato que contiene datos generales, datos de los hechos, datos del probable agresor e información de testigos, en caso de haberlos.

Acción 4. En la segunda quincena del mes de julio se lanzó la aplicación FGEO contigo. La aplicación móvil permite a quienes habitan el estado de Oaxaca denunciar cualquier hecho delictivo, quejas contra servidores públicos y consulta de números de extorsión.

Acción 5. Fomentar la presentación de denuncias a Autoridades omisas o negligentes.

Acción 6. La Visitaduría General inicia de oficio en aquellos casos de denuncia a través de redes sociales, medios de comunicación o denuncias anónimas, aun así son pocos los casos detectados, por ello se generaron las siguientes acciones a efecto de facilitar a la ciudadanía la denuncia para los casos de actos de omisión o negligencia.

1. Inspecciones por parte de Visitaduría General, a las áreas de la Fiscalía General en las que se brinda atención a delitos contra la mujer por razón de género.
2. Revisión constante de medios digitales e impresos a efecto de detectar denuncias por estos medios.
3. Establecimiento de la posibilidad de interponer una Queja a través de la página de internet de la Fiscalía General.

b) Evidencias presentadas

Defensoría en el Pueblo Evidencias fotográficas en redes sociales con los hashtag #DefensoríaPública, #MiMercadoDiferente, #SinDefensaNoHayJusticia.

Acción 1

Defensoría en el Pueblo Se muestra evidencia fotográfica en redes sociales de la capacitación y entrega constancias a intérpretes indígenas, así como a defensores públicos.

Acción 2

Defensoría en el Pueblo Evidencias de convenios de colaboración entre sistemas DIF y Defensoría, Videos en lenguas indígenas distribuidos por redes sociales de la Defensoría Pública.

Acción 3

FGEO Se anexa oficio, de fecha 31 de agosto de 2021, firmado por el Director de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, en el que se informan las propuestas de conciliación o recomendaciones, realizadas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Acción 2, 3, 4

FGEO Detalle de denuncias interpuestas a servidores públicos por violaciones graves a derechos humanos de las mujeres a través de la aplicación FGEO Contigo. Oficio FGEO/VG/452/2021 firmado por la Subdirectora Operativa de la Vicefiscalía General Zona Centro.

Acción 5 Las campañas de promoción de la denuncia pueden consultarse en las páginas de la Fiscalía. Facebook: @FISCALIA GobOax Twitter: @FISCALIA_GobOax o en la página oficial.

Acción 6 Detalle de quejas iniciadas en la Visitaduría General de Fiscalía General del Estado y el estado guardan. Oficio FGEO/VIS.GRAL/876/2021 firmado por la Visitadora General.

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

Sí bien el GIM pudo identificar acciones que fortalecen los servicios de los servicios de defensoría, también se observó que dichos servicios no solo están orientados a atender casos de violencia contra las mujeres, sin embargo se reconoce las acciones realizadas como parte del cumplimiento a la medida, por lo que se encuentra **en proceso de cumplimiento**.

d) Recomendaciones

- Realizar y firmar convenios con el resto de los municipios incluidos en la declaratoria de la alerta de violencia de género.
- Reforzar la capacitación permanente con perspectiva de género y procurar capacitar a todo el personal de las defensorías
- Crear y divulgar material audiovisual de la Defensoría en las principales lenguas que se hablan en los municipios de la alerta de violencia de género.

- Iniciar el proceso de certificación de competencias como interpretes en el ámbito del acceso a la justicia de CONOCER.

6) Sexta Medida de Justicia y Reparación

El establecimiento un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas de violencia extrema a la impunidad.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Acción 1. Atención inmediata a las propuestas de conciliación o recomendaciones, realizadas para la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, que deriven de violaciones a Derechos Humanos de las Mujeres, en las que se vean involucradas autoridades de la institución. La Fiscalía General del Estado de Oaxaca reporta, en el periodo del 31 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021, 11 propuestas de conciliación.

Acción 2. Programa #MandameUnWhats. Opera desde el 01 de abril de 2020 a través del servicio de mensajería de la plataforma "WhatsApp" en el número 9511624083, se otorga asesoría jurídica, se canaliza a otras dependencias, se presentan reportes a denuncias sobre hechos delictuosos, solicitar una cita para denunciar y solicitar actas de extravío o de objetos o documentos.

Acción 3. Denuncia en línea, a partir del 07 de mayo de 2020 pueden presentarse las denuncias y querellas en línea, ingresando a la página oficial de la Fiscalía en <http://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/pon-tu-denuncia>

Acción 4. Aplicación móvil FGE0 contigo. Permite a los habitantes del estado de Oaxaca denunciar cualquier hecho delictivo, quejas contra servidores públicos y consulta de números de extorsión.

Acción 5. Fomentar la presentación de denuncias a Autoridades omisas o negligentes. Campañas de difusión de procedimientos para quejas y denuncias contra servidores públicos.

Acción 6. La Visitaduría General inicia de oficio en aquellos casos de denuncia a través de redes sociales, medios de comunicación o denuncias anónimas, aun así son pocos los casos detectados, por ello se generaron las siguientes acciones a efecto de facilitar a la ciudadanía la denuncia para los casos de actos de omisión o negligencia.

1. Inspecciones por parte de Visitaduría General, a las áreas de la Fiscalía General en las que se brinda atención a delitos contra la mujer por razón de género.
2. Revisión constante de medios digitales e impresos a efecto de detectar denuncias por estos medios.
3. Establecimiento de la posibilidad de interponer queja a través de la página de internet de la Fiscalía General. Hasta la fecha ha recibido 27 quejas a servidores públicos, de las cuales 3 están resueltas.

b) Evidencias presentadas

Se anexa oficio DDH/PC/VIII/3300/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, firmado por el Director de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, en el que se informan las propuestas de conciliación o recomendaciones, realizadas por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Oficio FGE0/VG/452/2021 firmado por la Subdirectora Operativa de la Vicefiscalía General Zona Centro en el que se detallan denuncias interpuestas a través de la aplicación de whatsapp y de la aplicación FGE0 Contigo de violaciones graves a derechos humanos de las mujeres. Detalle de quejas iniciadas en la Visitaduría General de Fiscalía General del Estado y el estado guardan. Oficio FGE0/VIS.GRAL/876/2021 firmado por la Visitadora General.

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

El GIM reconoce los esfuerzos realizados respecto a los mecanismos de denuncia que se han implementado para identificar a servidoras o servidores públicos omisos o negligentes, sin embargo la información reportada no es suficiente para determinar que se cuenta con un mecanismo mediante el cual no solo se denuncie sino que se investigue y en su caso se sancione.

Asimismo, es importante conocer cuántos casos se han presentado y el proceso que se ha llevado a cabo como parte de la atención a las denuncias, en este sentido esta medida se encuentra en proceso de cumplimiento.

d) Recomendaciones

- Establecer un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes.
- Informar etapas del proceso penal que corresponde a la fiscalía incluyendo otorgamiento de medidas de protección idóneas

IV. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA EN EL PERIODO ANUAL 30 DE AGOSTO 2020 AL 30 DE AGOSTO 2021.

1) Primera Medida de Prevención

La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la Endireh 2016.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Se informó de la implementación de acciones por parte del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO), Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSySCyT), Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Oaxaca (SSO).

Se informó de la estrategia referente detección y prevención de la violencia de género en el sector educativo señalando la realización, dando a conocer las acciones hechas por cada dependencia.

El Instituto Estatal de Educación (IEEPO) informó:

Acción 1. Acciones de sensibilización y capacitación para la comunidad educativa. Como parte de la acción se informó la capacitación de 905 servidoras y servidores públicos en alguna de las líneas de acción que se describen.

- Ciclo de capacitaciones “IEEPO por ellas. De la equidad a la realidad”. Para sensibilizar y concientizar sobre la desnaturalización de la violencia como parte de la profesionalización docente, dirigida a funcionarios públicos y docentes durante mayo – agosto, beneficiando a un total de 571 personas, 399 mujeres y 172 hombres.

-Curso “Sexualidad integral en el espacio educativo. Un camino hacia la prevención del embarazo en la adolescencia” dirigido a personal docente y directivo de educación básica, durante mayo – julio, beneficiando a un total de 150 personas, 101 mujeres y 49 hombres.

-Ciclo de talleres del Programa Nacional de Convivencia Escolar 2020 para prevenir y/o disminuir el acoso escolar en las escuelas de educación básica. Dirigido a asesoras/es técnicos pedagógicos, docentes y directivos, beneficiando a un total de 184 personas, 116 mujeres 68 hombres.

-Programa radiofónico “Charla 25, ¡todas y todos a erradicar la violencia!”.

Acción 2. Actividades realizadas de la Estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.

Como parte de esta acción se señaló que las actividades Programa “IEEPO por ellas. De la equidad a la realidad”, el curso “sexualidad integral en el espacio educativo. Un camino hacia la prevención del embarazo en la adolescencia”, Ciclo de talleres del Programa

Nacional de Convivencia Escolar 2020 y el Programa radiofónico “Carla 25, ¡Todas y todos a erradicar la violencia”, se realizaron como parte de la estrategia señalada.

Acción 3. Entrega de materiales del Programa Nacional de Convivencia Escolar. Se informó de la entrega de libros, guías para docentes, cuadernos de actividades para estudiantes y CDs con información brindada en las capacitaciones, a 2 420 escuelas cuyo personal fue capacitado.

El material fue entregado en 500 preescolares, 1310 primarias y 606 secundarias y 4 centros de atención múltiple. En 30 municipios con alerta. Así mismo se señaló que la información deberá ser replicada y beneficiar a docentes y estudiantes de dichas escuelas.

La Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca informó que mediante la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana implementó las siguientes acciones; Municipio Seguro, Vecino Vigilante, Población abierta y Escuela Segura.

Acción 1. Impartición de 229 temas de Capacitación en 76 centros educativos pertenecientes a municipios con Alerta de Violencia de Género; 30 transmisiones de “Martes de Prevención”, así como 48 programas transmitidos a través de Radio Universitaria UABJO en frecuencia; realización de “Ciclo de Conferencias para la Prevención y Atención de la Violencia de Género” con 9 conferencias incluyendo “Cero Tolerancia a la violencia hacia las mujeres”,

Sobre los temas abarcados en el ciclo de conferencias fueron se incluyeron los siguientes: concientización y prevención de la violencia digital, técnicas de ingeniería social, violencia en el noviazgo, trata de personas, prevención de adicciones, cultura de la paz y resolución no violenta de conflictos, qué es el Servicio de Emergencias 911 y su uso adecuado, y cómo realizar una denuncia anónima 089 y para qué sirve.

Acción 2. Implementación del Programa “Escuela Segura”, que difunde la prevención social del delito: Se beneficiaron 60 municipios en el Estado con intervención en centros educativos, de los cuales 10 cuentan con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

Acción 3. Como parte de la estrategia “escuela segura” se impartieron cursos, talleres y capacitaciones a directivos, personal docente y administrativo.

Se informó que se benefició a 682 personas de las cuales 293 pertenecen a municipios con AVGM. Por otra parte con la campaña “Cero tolerancia a la violencia hacia las Mujeres” que benefició total a 72 directivos de Planteles y Centros EMSaD y CECyTEO.

Acción 4. Atención a centros educativos de todo el Estado dirigida al estudiantado como parte de la estrategia “escuela segura”. Informando que se benefició a un total de 187 Centros Educativos con campañas para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, 30 de ellos cuentan con declaratoria de AVGM;

Acción 5. Impartición de cursos, talleres y capacitaciones, dirigidos a madres y padres de familia, docentes y alumnado. Se informó haber beneficiado a un total de 5 961 personas, de las cuales 2 655 pertenecen a centros educativos de Municipios con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca informó de la realización de Proyecto Caravana Infantil y juvenil “vive sin violencia” en el marco de la AVGM con la participación de niñas, niños, adolescentes, madres, padres, docentes, administrativos y directivos.

Acción 1. Realización de la obra de teatro guiñol “La Mariposa y el Dragón” con el fin de identificar y prevenir el abuso sexual infantil, dirigido a niñas y niños de edad preescolar y los primeros tres años de nivel primario, beneficiando a un total de 780 personas, 470 niñas y 310 niños, de 29 municipios con declaratoria.

Acción 2. Capacitación en temas de prevención de la violencia en el noviazgo, trata de personas y violencia digital, dirigida a población juvenil de educación básica, media superior y superior. Realizado en 30 municipios y beneficiando a un total de 835 personas de las cuales 527 son mujeres y 308 hombres.

Acción 3. Continuidad de la Red de Promotoras Interculturales de la SMO para promover los Derechos Humanos de las Mujeres y el autocuidado ancestral y comunitario. Se informó de la realización de talleres con nombre “Por Nuestros Derechos”, por medio de la red de promotoras interculturales, para propiciar cambios culturales y sociales que influyan en la igualdad de género, dirigidos a 1 400 mujeres indígenas y afrodescendientes en las regiones de Valles Centrales, Costa, Istmo y Mixteca, beneficiando a un total de 1, 249 personas, 822 mujeres y 427 hombres; incluyendo personal docente y estudiantil.

Se señaló que la capacitación se realizó en 40 instituciones educativas y ocho municipios con AVGM, tanto a docentes como a comunidad estudiantil. Abordando los temas: alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado, ABC de género, tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres, autocuidados ancestrales, derechos de las mujeres.

Así mismo informó, de la capacitación a población estudiantil.

Acción 1. Capacitación dirigida a la población estudiantil de nivel medio superior y superior. Informando la realización de 8 capacitaciones (2 presenciales y 6 virtuales), durante el segundo semestre de 2020, indicando un total de 794, 462 mujeres y 332 hombres. Mientras que, en el primer semestre del 2021, se llevaron a cabo 23 capacitaciones virtuales.

La Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, informó del diseño de una estrategia permanente en la institución, encaminada a generar un programa para la detección, atención y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, por medio de talleres y pláticas para madres, padres, cuidadores, servidores públicos, niñas/os y adolescentes.

Acción 1. Realización de 52 pláticas a madres, padres de familia, cuidadores, servidores públicos, niños, con la participación de 1 599 personas.

Acción 2. 35 talleres dirigidos a madres padres y cuidadores, con una duración de 2 horas cada uno, beneficiando a un total de 285 personas, 194 mujeres y 95 hombres. Abordando los siguientes temas: sanando a tu niño interior, autorregulación emocional, impacto de

la violencia, prevención de abuso sexual infantil, valores y familia, parentalidad positiva, entre otros.

Acción 3. Realización de 15 pláticas a servidoras y servidores públicos con el objetivo de que cuenten con información para el diagnóstico y restitución de derechos en caso de vivir algún tipo de violencia, beneficiando a un total de 1, 243 personas, de los cuales 965 se encuentran en contacto directo con niñas, niños y adolescentes en albergues escolares. Los temas abordados fueron; derechos de niñas, niños y adolescentes; la ruta de atención en casos de violencia sexual.

La Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSySCyT) informó que en colaboración con 5 subsistemas de educación de media superior (COBAO, CSEIIO, IEBO, TEBECEO y CECyTEO), suman esfuerzos para la prevención, atención y capacitación de la comunidad educativa en materia de erradicación de todas las formas de violencia y prevención del embarazo, informando la realización de las siguientes acciones.

Acción 1. Elaboración del documento oficial titulado “Estrategia de Detección, Atención y Prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo, contra Niñas, Niños y Adolescentes”, diseñada especialmente para implementarse a nivel medio superior.

Acción 2. Cobertura para la implementación de la Estrategia de los planteles de los subsistemas estatales de educación Media Superior que se encuentran dentro de los 40 municipios con AVGM. Respecto a dicha acción se informó de la implementación de la estrategia en 37 municipios de 40 con declaratoria, que cuentan con planteles de EMS sumando 90 planteles.

Acción 3. Capacitación para la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación y violencia dirigida a las y los servidores públicos (docentes, directivos y administrativos) de los 5 subsistemas de educación media superiores estatales. Señalando la capacitación de 2224 funcionarios de 7852, que representa el 28.32%.

Acción 4. Campañas para la erradicación de la violencia contra las mujeres impartidas a las y los estudiantes, entre ellas la campaña “Día Naranja” informando su realización en 351 planteles de 582, señalando un 60.3% de cobertura de las campañas.

Acción 5. Implementación del Protocolo para la protección de niñas, niños y adolescentes contra toda forma de violencia. Se informó del diseño de 3 protocolos que determinen las pautas a seguir en los casos de violencia dentro de los subsistemas COBAO “Protocolo General de Atención a Víctimas de Acoso, Hostigamiento y Violencias Sexual en el ámbito escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca”, CECyTEO “Protocolo de Actuación en situaciones de Violencia Escolar del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca”, CSEIIO “Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de Violencia de Género del Colegio Superior para la Educación Integral, Intercultural de Oaxaca”.

Acción 6. Capacitación de la comunidad educativa (docentes, directivos, estudiantes, administrativos) de los 90 planteles, de los 5 subsistemas de EMS que se encuentran en municipios con AVGM, en temas de Derechos Humanos de la Adolescencia, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención y Eliminación de todas las formas de Violencia de Género. Como parte de esta acción se informó en específico la capacitación a comunidad

educativa, en 52 planteles de 90 que se encuentran en municipios con AVGM, señalando una cobertura del 59%.

La Secretaría de Salud, informó lo siguiente:

Acción 1. Formación de Promotores en Prevención de la Violencia de Género en coordinación con el CGEMSySCyT. Se informó que la capacitación para la sensibilización y reconocimiento de la violencia de género comprende 6 fases, realizándose a la fecha la tercera fase que comprende la planificación de las capacitaciones.

b) Evidencias presentadas

Instituto Estatal de Educación (IEEPO)	Cartel del curso de "Sexualidad Integral en el Espacio Educativo"
	Fotografías del curso "IEEPO por ellas. De la realidad a la equidad"
	Fotografías del curso "Sexualidad Integral en el Espacio Educativo".
	Fotografías de talleres del "Programa Nacional de Convivencia Escolar".
	Vídeo sobre la experiencia docente en el curso "Sexualidad Integral en el Espacio Educativo".
	Cartel de la convocatoria al Ciclo de talleres de formación y actualización del Programa Nacional de Convivencia Escolar 2020.
	Cartel de la convocatoria al Segundo Ciclo de talleres de formación y actualización del Programa Nacional de Convivencia Escolar 2020.
	Capturas de pantalla del Programa de Radios Escolares #Charla 25 Todas y todos a erradicar la violencia.
	Oficio IEEPO/DMCE/202/2020, del 28 de septiembre de 2020 para solicitar la difusión de la 2ª. Convocatoria, dirigido al titular de la Unidad de Educación Indígena.
	Oficio IEEPO/DMCE/203/2020, del 28 de septiembre de 2020 para solicitar la difusión de la 2ª. Convocatoria, dirigido a la titular de la Unidad de Educación Secundaria.
	Oficio IEEPO/DMCE/204/2020, del 28 de septiembre de 2020 para solicitar la difusión de la 2ª. Convocatoria, dirigido al titular de la Unidad de Educación Primaria.
	Oficio IEEPO/DMCE/205/2020, del 28 de septiembre de 2020 para solicitar la difusión de la 2ª. Convocatoria, dirigido a la titular de la Unidad de Educación Inicial y Preescolar.
	Fotografías de la entrega de materiales del PNCE. Comunicado del 20 de mayo de 2021, con el encabezado: "Concluye primera etapa de sensibilización. IEEPO por ellas. De la realidad a la equidad".
	Comunicado del 26 de mayo de 2021, con el encabezado: "Fortalecen conocimientos sobre sexualidad integral en el espacio educativo para prevenir embarazos en adolescentes".
	Comunicado del 17 de mayo de 2021, con el encabezado: "Fortalece IEEPO modelo educativo para la equidad de género".
	Comunicado del 08 de junio de 2021, con el encabezado: "Capacita IEEPO a personal docente para contribuir en la prevención de embarazos en adolescentes".
	Comunicado del 15 de julio de 2021, con el encabezado: "Jóvenes, sector estratégico para el avance de sociedades".

	Comunicado del 04 de diciembre de 2020, con el encabezado: "Entrega IEEPO material didáctico del Programa Nacional de Convivencia Escolar".
Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca	Oficio CECYTEO/SIFP/080/2021, del 03 de mayo de 2021 para solicitar el curso para el personal directivo del CECYTEO, dirigido al Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca.
	Grabación de una conferencia mediante Facebook con el tema: "¿Cómo realizar una denuncia anónima 089 y para qué sirve?".
	Grabación de una conferencia mediante Facebook con el tema: "¿Qué es el servicio de emergencias 911 y su uso adecuado?".
	Grabación de una conferencia mediante Facebook con el tema: "Cero tolerancia a la violencia hacia las mujeres".
	Grabación de una conferencia mediante Facebook con el tema: "Prevención de adicciones".
	Grabación de una conferencia mediante Facebook con el tema: "Resolución no violenta de conflictos".
	Grabación de una conferencia mediante Facebook con el tema: "Violencia en el noviazgo".
	Grabación de una conferencia mediante Facebook con el tema: "Técnicas en ingeniería social".
	Grabación de una conferencia mediante Facebook con el tema: "Violencia digital".
	Grabación de una conferencia mediante Facebook con el tema: "Trata de Personas".
	Fotografía referente a radio UABJO Programa Derechos Humanos.
	Tweet con fotografía sobre la entrevista en atención a Mochila Segura como parte del Programa "Escuela Segura".
	Tweet con fotografía sobre la entrevista en atención a Mochila Segura como parte del Programa "Escuela Segura".
	Comunicado de prensa del 29 de enero de 2020 por parte del Gobierno del Estado sobre el Programa "Escuela Segura".
	Tweet con fotografías de las sesiones informativas previniendo el acoso escolar en la escuela "El pensador mexicano".
	Tweet con fotografías sobre la presentación del Programa Integral para la Prevención Social del Delito en la ULSA.
	Redes sociales de "Escuela Segura" en el marco de los "Martes de Prevención".
	Formatos de los centros educativos que participaron en el Programa Integral de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana dentro del Programa Escuela Segura (registro de docentes).
	Capturas de pantalla de las capacitaciones virtuales del Programa Escuela Segura.
	Evidencia fotográfica de las capacitaciones presenciales del Programa Escuela Segura.
Formatos de los centros educativos que participaron en el Programa Integral de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana dentro del Programa Escuela Segura (registro de padres de familia).	
Formatos de los centros educativos que participaron en el Programa Integral de Prevención Social del Delito y Participación	

	Ciudadana dentro del Programa Escuela Segura (registro de alumnos).
Secretaría de las Mujeres de Oaxaca	- Carta descriptiva de la Capacitación: Prevención del abuso sexual infantil y violencia contra las mujeres. Carta descriptiva de la Capacitación: Prevención de la Violencia en el Noviazgo, Trata de Personas y Violencia digital.
	Informe ejecutivo de la Caravana Infantil y Juvenil "Vive sin violencia".
	Memoria fotográfica de la capacitación a población estudiantil de nivel medio superior y superior.
	Evidencia fotográfica de la Caravana Infantil y Juvenil "Vive sin violencia".
	Capturas de pantalla del Conversatorio: Caminando juntas por la igualdad "Mujeres Indígenas y Mestizas"
	Informe anual cuantitativo y cualitativo de las actividades realizadas en las regiones Costa, Istmo, Mixteca y Valles Centrales.
	Cédulas informativas de los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2020 correspondientes a las regiones Costa, Istmo, Mixteca y Valles Centrales.
	Currículums Vitae de Mujeres Promotoras Interculturales.
	Programas de Trabajo de septiembre de 2020 de la Red de Promotoras Interculturales en las regiones Costa, Istmo y Mixteca.
	Listas de asistencia de los talleres virtuales de 2020 de las regiones Costa, Istmo, Mixteca y Valles Centrales.
	Listas de asistencia de los talleres presenciales de 2020 de las regiones Costa, Istmo, Mixteca y Valles Centrales.
	Material de apoyo al taller dirigido a mujeres denominado "Por nuestros Derechos".
	Recibo de los materiales entregados a Promotoras Interculturales.
	Videos testimoniales de las regiones Costa y Valles Centrales.
	Excel del informe anual general de la Red de Promotoras Interculturales en la región Costa, Istmo, Mixteca y Valles Centrales.
Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes	Evidencia fotográfica
	Listado de total de participantes en la estrategia
Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología	Documento "Estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo, contra niñas, niños y adolescentes"
	Registro de los planteles de EMS en los que se implementó la estrategia (CECyTEO y EMSAD, COBAO, CSEIIO, IEBO y TEBCEO)
	Registro de actividades y participación de docentes, administrativos y directivos (CECyTEO y EMSAD, COBAO, CSEIIO, IEBO y TEBCEO)
	Registro de actividades y participación de las y los estudiantes (CECyTEO y EMSAD, COBAO, CSEIIO, IEBO y TEBCEO)

	Protocolo para la prevención, detección, atención y sanción 2021 CSEIIO
	Protocolo General de Atención a Víctimas de Acoso, Hostigamiento y Violencias Sexual en el ámbito escolar del COBAO
	Protocolo de Violencia CECyTEO
	Relaciones de asistencia a las capacitaciones de los planteles de EMS.
Secretaría de Salud	Oficio 3S/3S2.1/O.2782/06/2021 del 21 de junio de 2021 sobre la colaboración para la capacitación a promotores juveniles.

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

El GIM reconoce el trabajo llevado a cabo por IEEPO, SSPO, SMO, Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y CGEMSySCyT para la prevención de la violencia en el sector educativo, entre ellas conferencias, capacitaciones, talleres y pláticas que incluyeron a diversos actores entre ellos; personal docente, administrativo y directivos, así como a cuidadores, madres, padres de familia y comunidad estudiantil.

En cuanto a las acciones de prevención con comunidad estudiantil se identificó que estas fueron dirigidas a niñas y niños de edad preescolar y primeros tres años de nivel primaria, así como adolescentes de educación secundaria, media superior. En la acción realizada por promotoras interculturales también se benefició a población indígena y afrodescendiente.

Asimismo, se reconoce la elaboración de los protocolos de atención de la violencia para tres de los cinco subsistemas de educación media superior en la entidad.

En cuanto a las evidencias presentadas el GIM reitera la necesidad de contar con la mayor evidencia documental, e informes de resultados cualitativos, para todas aquellas acciones de prevención realizadas, derivado de que, si bien para algunas acciones se reportaron cartas descriptivas, informes, perfiles de las capacitadoras, y evidencia fotográfica, en otras únicamente se remitió un listado de las capacitaciones o talleres realizados, incluyendo totales de participantes por sexo y fotografía, o incluso la evidencia no correspondía a lo informado, por lo tanto se conoce de forma limitada sobre la planificación y resultados de dichos procesos.

Por lo que respecta a la cobertura, destaca que en la mayoría de las acciones se informó sobre el porcentaje de implementación de la acción, señalando el total de municipios y/o centros escolares beneficiados, sin embargo, no en todos los casos se indicó de forma específica los municipios en los que se implementaron las acciones, por lo que aun cuando se reconoce que se informen los totales de municipios beneficiados, es importante poder contar con información sistematizada que permita conocer de forma integral la implementación de las acciones y en cuáles se encuentra pendiente.

Si bien se reconoce las acciones implementadas y se considera que las acciones están encaminadas a atender lo solicitado en la medida, el GIM observa que se encuentra pendiente el diseño de una estrategia integral, así como la institucionalización y permanencia de la estrategia, como lo sería el que dicha estrategia previera el contar con un programa único de capacitación y de implementación permanente, o el contar con

un protocolo a nivel estatal de detección, prevención y atención de la violencia para dicho sector, entre otros.

No se omite que se informó sobre “Estrategia de detección atención y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo contra niñas, niños y adolescentes elaborado por el Instituto Estatal de Educación Pública”, no obstante, su implementación será a nivel preescolar, básica y media superior.

En atención a lo señalado, el GIM considera que la medida continúa en **proceso de cumplimiento**.

d) Recomendaciones

- Contar con una estrategia integral que considere la detección y atención de la violencia de todos los niveles educativos, así como el sector privado.
- Como parte de la estrategia se considere el contar con protocolo a nivel estatal para la prevención, detección y atención de la violencia.
- Como parte de la estrategia se considere el contar con programa de capacitación de implementación permanente para todos los actores implicados en las medidas.
- Se informe de la implementación de la estrategia y resultados.

2) Segunda Medida de Prevención

La realización de estrategia para efectiva aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan conocer y acceder a las mujeres a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

La Secretaría de Salud de Oaxaca reportó la siguiente acción:

Acción 1. Estrategia de Capacitaciones en Norma 046 y la adecuada implementación a personal médico/enfermería/psicología.

Se informó que se llevaron a cabo acciones de capacitación al personal médico operativo y de enfermería para brindar atención integral en los casos de violencia sexual, conforme a lo establecido en la NOM-046 modificada, así como a personal de psicología para fortalecer la atención en modalidad virtual a casos de violencia.

Como resultado de esta acción se tiene que se llevó a cabo la capacitación presencial con duración de 8 horas para personal médico y 4 cursos virtuales.

Por otro lado la Secretaría de las Mujeres informó sobre las siguientes acciones:

Acción 1. Estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Se reportó que dicha estrategia tiene como objetivo contribuir a la atención, referencia y contrarreferencia de niñas y adolescentes embarazadas, ante violencia o abuso sexual, así como impulsar la detección y denuncia de casos de violencia y/o abuso sexual, así como promover su derecho a la IVE, por medio de talleres de capacitación, dirigido a prestados de servicios, madres y padres responsables del cuidado de niñas y adolescentes, y difundir la ruta de respuesta ante la violencia y el abuso sexual de niñas y adolescentes y su derecho a la IVE, por medio de jornadas comunitarias.

En este sentido se realizaron:

Tres talleres de capacitación dirigidos a personas prestadores de servicios interinstitucionales; tres talleres de capacitación dirigidos a madres, padres y personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes; dos jornadas comunitarias, y un directorio de enlaces interinstitucionales, con la participación de 288 personas.

Acción 2. Abogadas Regionales para seguimiento y capacitación en Municipios con AVGM del Estado de Oaxaca.

De igual forma informaron que la SMO contrató a profesionistas conformando la RED de abogadas regionales para impartir 6 talleres sobre la difusión de la NOM-046 en los 40 municipios con declaratoria de AVGM.

b) Evidencias presentadas

SSO	Se remitió la presentación de la capacitación virtual.
Acción 1	
SMO	Informe de la implementación del proyecto ¡Mi cuerpo y mis derechos!
Acción 1	Sexualidad y toma de decisiones para NNA en el estado de Oaxaca.
SMO	Reportes de las capacitaciones otorgadas
Acción 2	

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

El GIM toma conocimiento de las acciones de capacitación realizadas al personal encargado de otorgar los servicios establecidos en la NOM-046, de igual forma es necesario que esta información se acompañe de el número de servicios solicitados y otorgados, además de que se deberán realizar evaluaciones para brinden que se otorguen de la manera adecuada.

Asimismo, se reconoce las acciones de difusión que se realizan, sin embargo es necesario que se realicen campañas con enfoque de interculturalidad y en las lenguas indígenas presentes en la entidad federativa.

La coordinación de las autoridades responsables tanto a nivel estatal como municipal es clave para el cumplimiento de la presente medida, por lo que se deberá realizar una estrategia para que los esfuerzos no sean aislados y tengan un mejor resultado. Por lo anterior esta medida se encuentra en **proceso de cumplimiento.**

d) Recomendaciones

- Se deberán impartir los cursos y talleres en los Municipios
- Es importante contar con un directorio de los hospitales o centros que otorgan los servicios de acuerdo a la NOM-046
- Informar respecto al número de servicios solicitados y los otorgados.

3) Tercera Medida de Prevención

Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Para la implementación de la medida se informó de las acciones por parte de la Secretaría de Finanzas:

Acción 1. Presupuesto para la Política Transversal Igualdad de Género del Plan Estatal de Desarrollo (PED) para los ejercicios 2020 y 2021, ascendiendo a \$ 8 899 178 306.22 y \$14 218 457 697.70, indicando el incremento de un 59.77% del presupuesto de 2020 a 2021.

Asimismo la Secretaría de las Mujeres reportó:

Acción 1. Recurso ejercido en acciones para la atención de la AVGM de la secretaría de las Mujeres de Oaxaca. Se informó sobre la gestión de recursos a nivel estatal y nacional ante CONAVIM, PAIMEF, TRANSVERSALIDAD e INDESOL, destinando un total de \$ 47 302 452.82, ejercido en 74 acciones para atender los resolutivos y medidas de la AVGM.

Acción 2. Presupuesto asignado por Instituciones integrantes del Sistema Estatal PASEVM para la atención de la AVGM. Se informó de la solicitud de información a los integrantes del sistema y en atención al acuerdo del subcomité de la medida 3 de prevención, respecto de los montos del presupuesto estatal ordinario y extraordinario destinado al cumplimiento de la AVGM así como los recursos obtenidos por instituciones nacionales o internacionales.

b) Evidencias presentadas

Secretaría de Finanzas	Decreto de presupuesto de egresos del estado 2020
	Decreto de presupuesto de egresos del estado 2021

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

De conformidad con la información proporcionada, si bien el GIM observa un incremento en el presupuesto de egresos a nivel estatal, se considera fundamental que las instituciones a las que implica la presente medida informan sobre el fortalecimiento realizado a partir de dicho incremento presupuestal. En proceso de cumplimiento.

d) Recomendaciones

- Esta medida tendrá que alinearse a lo que establece el resolutivo Sexto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca, emitida el 19 de agosto de 2021.

4) Cuarta Medida de Prevención

El diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades, que tenga por objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Deberá contener el fortalecimiento y certificación de personas que traduzcan en las lenguas representativas.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Para el cumplimiento de esta medida, el estado de Oaxaca informó sobre cinco acciones ejecutadas por parte de la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.

Acción 1. Reportan el avance de un 60% (3 fases de 5) del diseño de una estrategia para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades.

Acción 2. Reportan un 108.83% de personas capacitadas mediante un programa en intervención psicosocial para transformar patrones socioculturales que reproducen la violencia machista en dos comunidades indígenas y una afromexicana. Esto para dar continuidad al proyecto “Mujeres abriendo caminos”. Se realizaron talleres de especialización dirigidos a psicoterapeutas y trabajadores sociales.

Acción 3. Reportan la creación de una red de promotoras comunitarias, intérpretes y traductoras para el acompañamiento de mujeres de su comunidad que se encuentren en situación de violencia de género para el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres indígenas y afromexicanas. Se llevaron a cabo talleres de capacitación a las promotoras.

Acción 4. Informan sobre una estrategia de prevención de la violencia de género contra niñas, niños y adolescentes en 10 municipios indígenas y afromexicanos con la finalidad de contrarrestar las causas de mayor incidencia encontradas mediante el proyecto “Mujeres abriendo caminos”. Se implementaron talleres y proyección de películas.

Acción 5. Implementan la “Campaña; que te caiga el 20”. Tejamos una historia sin Violencia para las Mujeres. Su objetivo fue contribuir a la desnaturalización, identificación y prevención de la violencia sexual, física y psicológica entre la población indígena y afromexicana, así como promover la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres. Se implementó en 30 municipios con AVGM mediante tres spots radiofónicos, dos jingles radiofónicos, dos cortometrajes animados, un cartel con violentómetro y un díptico con violentómetro. Se alcanzó un 75% de cobertura de los municipios con AVGM.

Por su parte la Secretaría de las mujeres de Oaxaca, reportó las siguientes acciones:

Acción 1. Reportan la realización del Diplomado “Capacitación en políticas públicas con perspectiva de género. Dicho diplomado tuvo como objetivo instruir con los elementos necesarios para proponer y fortalecer políticas públicas basadas en derechos humanos con perspectiva de género e identificar los recursos para su financiamiento. Participaron 59 personas entre ellas, mujeres indígenas y afroamericanas, organizaciones de la sociedad civil, académicas, estudiantes.

Acción 2. Como parte del Proyecto de inversión “Transformación para la atención y mejora de la transversalización de la perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres” realizaron el Seminario virtual de Prevención de la Violencia de Género. Participaron 27 mujeres y 3 hombres.

Acción 3. Reportan capacitaciones de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en municipios con población indígena y afroamericana. Fueron capacitadas 869 personas rebasando la meta señalada.

Acción 4. Como parte del Proyecto Oaxaca rumbo a la Igualdad se conformó la Red de mujeres en cargos de representación agraria, municipal y comunitaria del Estado de Oaxaca. Esto mediante tres mesas de trabajo, tres talleres y un foro donde participaron 197 mujeres y 13 hombres todas y todos pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.

Acción 5. Informan haber realizado capacitaciones y talleres mediante los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en temas como Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, Día naranja, Participación política de las mujeres, Derechos de las niñas y niños, Prevención del embarazo en adolescentes, por mencionar algunos. Se beneficiaron 33,800 personas.

Acción 6. Reportan la implementación del Crédito a la palabra “Mujeres que inspiran” 2021. Tal estrategia tiene como objetivo proporcionar herramientas para el empoderamiento económico de las mujeres de Oaxaca mediante microcréditos y así fortalecer las actividades productivas. Se beneficiaron 337 mujeres en 14 municipios con AVGM con una inversión de \$1,160, 278.00 pesos.

Acción 7. Informan la realización de una jornada de capacitaciones para el programa “Mujeres que inspiran”. Dichas capacitaciones giraron en torno a temas microempresariales para iniciar o fortalecer sus actividades económicas que desarrollan desde sus comunidades. Se beneficiaron 494 mujeres de 22 municipios en 7 regiones del Estado.

Acción 8. Reportan la creación de la Plataforma digital “Artesanas de Oaxaca” que es una plataforma de comercio electrónico donde participan mujeres artesanas y productoras exhibiendo sus productos para la comercialización. De este modo se busca el fortalecimiento de sus ingresos económicos. Se beneficiaron 29 mujeres de 11 municipios en 5 regiones del Estado.

Acción 9. Informan de acciones de coadyuvancia en los Subsidios para las AVGM 2020 CONAVIM Proyecto AVG/OAX/M2/SMO Ixtlán de Juárez. Se señalan la capacitación de 29 mujeres zapotecas para brindar acompañamiento a mujeres víctimas de violencia;

capacitación a 23 concejales para el seguimiento y funcionalidad de la red de mujeres indígenas y autoridades del municipio; capacitación y formación de 10 personas jóvenes para la realización de guiones, cápsulas, jingles y spots radiofónicos sobre temas de derechos humanos; producción de 5 capsulas de radio y 5 jingles para ser transmitidos en cada una de las comunidades del municipio.

Acción 10. Informan de acciones de coadyuvancia en los Subsidios para las AVGM 2020 CONAVIM Proyecto AVG/OAX/M2/SMO2 San Pedro Pochutla. Se llevó a cabo la capacitación de personas que laboran en el municipio en el tema de prevención de la violencia de género; se realizaron 41 platicas a estudiantes, 20 pláticas a madres y padres de familia y 20 pláticas a docentes sobre la prevención de la violencia de género, tipos de violencia, ciclo, violentómetro, sexo-género, acoso sexual y desnaturalizando las relaciones de pareja; reportan la instalación de 12% de los buzones de quejas y denuncias de manera física debido a la pandemia y adicionalmente se realizó un buzón virtual.

b) Evidencias presentadas

SEPIA Acción 1	Presentan la liga con los mismos productos de la Acción 3.
SEPIA Acción 2	Manual de Construcción de masculinidades sensibles y responsables con enfoque intercultural compuesto por 114 páginas.
SEPIA Acción 3	Informe de derechos humanos de las mujeres indígenas: que contiene las acciones realizadas en cada una de las comunidades intervenidas. Guía para promotoras comunitarias que brindan acompañamiento a mujeres que viven o han vivido violencia de género. Guía de instrucción para capacitación a promotoras comunitarias. Diagramas de flujo respecto a los procesos de actuación en casos de violencia de género para las autoridades municipales, mujeres, intérpretes y promotoras comunitarias. Directorio de instituciones y organizaciones que otorgan atención jurídica, médica y psicológica a mujeres en situación de violencia de género.
SEPIA Acción 4	Informe de resultados 2020 de la Estrategia de Prevención de la Violencia de Género hacia niñas, niños y adolescentes en 10 municipios de Oaxaca. Contiene 72 páginas donde se señalan los objetivos, las regiones visitadas, la descripción de estas, la población beneficiaria, la estrategia operativa y los resultados obtenidos.
SEPIA Acción 5	Informe general de la campaña “Que te caiga el 20”. Tejamos una historia sin Violencia para las Mujeres. Cartel violentómetro. Dos cortometrajes animados. Tres jingles Seis spots: en español y en lenguas originarias
SMO Acción 1	Listas de asistencia Reporte fotográfico Informe ejecutivo
SMO Acción 2	Listas de asistencia Reporte fotográfico

	Informe ejecutivo
SMO Acción 3	Memoria fotográfica general donde se indican los municipios a los cuales se asistió para capacitar a la población.
SMO Acciones 4 y 5	El link proporcionado no arroja ningún documento o evidencia de la acción señalada.
SMO Acción 6	El link señalado refiere al Sistema de georreferenciación de la política social donde se puede consultar la información de las beneficiarias del programa Mujeres que inspiran.
SMO Acción 7	Presentan 3 banners digitales sobre la jornada de capacitaciones.
SMO Acción 8	Reportan la liga de la plataforma digital “Artesanas de Oaxaca”.
SMO Acción 9	Indican una liga donde puede encontrarse el informe final del Proyecto en Ixtlán de Juárez.
SMO Acción 10	Indican una liga donde puede encontrarse el informe de resultados y el anexo técnico del Proyecto en San Pedro Pochutla.

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

El GIM reconoce las diversas acciones que tanto la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca han estructurado a lo largo del periodo en evaluación y que dan cuenta del avance en cuanto a las observaciones y recomendaciones hechas en el informe anterior. Se puede visualizar un trabajo más coordinado entre autoridades estatales y municipales. De tal modo que se está atendiendo de forma más cercana las problemáticas municipales respecto a la AVGM. Se considera de suma importancia la diversidad de capacitaciones, que, si bien han presentado limitaciones debido a la pandemia y por tanto se han hecho de forma virtual, también han tenido mayor radio de atención. Consideramos prudente y cuando las condiciones sanitarias lo permitan retomar las dinámicas presenciales para hacer llegar a través de talleres, capacitaciones, foros y encuentros la información a las comunidades indígenas y afromexicanas para que puedan trabajar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres y niñas.

Reconocemos también el avance en cuanto a la traducción a lenguas originarias del Estado, mismo que impacta en el acercamiento de estos temas a las comunidades indígenas y que contribuye en buena medida con la prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas del Estado. Por tanto, se invita a la SEPIA a continuar fortaleciendo estas estrategias en las diversas variantes de las lenguas originarias.

Las acciones reportadas por ambas secretarías están atendiendo en gran proporción la medida de prevención que tiene como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. En este sentido, el GIM insta a las dependencias mencionadas a continuar trabajando en la misma dinámica para poder cumplir con la medida dado que se señala que aún no se cuenta con el 100% del diseño de la estrategia. Por tal motivo, el GIM concluye que la cuarta medida de prevención se encuentra **en proceso de cumplimiento**.

d) Recomendaciones:

- Fortalecer la comunicación con las autoridades municipales para llevar a cabo capacitaciones en diversas comunidades indígenas y afroamericanas.
- Ampliar la producción de campañas en las diversas variantes lingüísticas del Estado para difundir la información respecto a la AVGM a más comunidades indígenas y afroamericanas.

5) Quinta Medida de Prevención

La elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos, que permita establecer un diálogo para que desde el respeto a su autonomía se generen o fortalezcan los mecanismos existentes para garantizar la atención prevención, sanción y erradicación de la violencia contra ellas.

a) Acciones realizadas por el estado para cumplir con la medida

Para el cumplimiento de esta medida, el Estado informó sobre una acción ejecutada por parte de la SEPIA.

Acción 1. Informaron la realización de una reunión de trabajo con el GIM para clarificar el estudio señalado en la medida. Se plantearon una serie de interrogantes para tener claridad en el estudio que se pretende llevar a cabo. De tal modo que se concretó en la elaboración de un diagnóstico en coordinación interinstitucional con la UNIVAS, por lo que llevaron a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de definir el presupuesto. En este sentido, reportan un avance del 20% en la elaboración del estudio.

Asimismo, el Estado informó sobre tres acciones ejecutadas por parte de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca:

Acción 1. Reportan la realización de la Jornada de Capacitación Regional a Instancias Municipales de las Mujeres para promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y brindar las herramientas, materiales e información para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, sus hijas e hijos bajo un contexto de interculturalidad a nivel local. Se beneficiaron 665 personas, dentro de ellas 154 son titulares de los IMM que se rigen por sistemas normativos indígenas, 37 auxiliares de los IMM, 27 presidentes, 3 presidentas, 26 sindicaturas, 12 secretarios, 17 suplencias, 50 regidurías, 31 presidentas del DIF, 31 integrantes del comité ciudadano, 13 tesorerías, 30 topiles. Por tanto, se atendió un 72.5% del total de municipios con AVGM.

Acción 2. Informan la capacitación a titulares de Instancias Municipales de las Mujeres. Fueron capacitaciones dirigidas a las titulares, personal de apoyo y servidoras públicas municipales para brindar herramientas de capacitación integral con enfoque de género e interculturalidad. Se realizaron 6 jornadas de capacitación virtual y 13 capacitaciones virtuales beneficiando a un total de 2726 mujeres de 29 municipios con AVGM y 129 con SIN.

Acción 3. Reportan la elaboración del documento “Propuestas para fortalecer las instancias municipales de las mujeres en el Estado de Oaxaca” que tiene como objetivo presentar los resultados del proceso de discusión, análisis y recepción de propuestas para fortalecer el marco jurídico de las instancias municipales de las mujeres (IMM´s) del Estado de Oaxaca como rectoras de la política de igualdad entre hombres y mujeres. Reportan concluida la elaboración del documento señalado.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca reportó lo siguiente:

Acción 1. En el marco de la estrategia municipio seguro brindó cursos, talleres y capacitaciones dirigidos a autoridades municipales con el objetivo de promover la creación, instalación y capacitación de unidades municipales de prevención del delito. Con ello se pretende contar con personas que desarrollen habilidades para la implementación de la prevención social, comunitaria, situacional y psicosocial a través del trabajo coordinado entre los 3 niveles de gobierno. Se atendieron 31 municipios con AVGM (77.5%) brindando 325 capacitaciones a 1569 autoridades municipales.

b) Evidencias presentadas

SEPIA Acción 1	Se reportaron capturas de pantalla y videos de las reuniones citadas; documento que señala los antecedentes de la medida; propuesta de actividades, productos y fecha de entregas concernientes al diagnóstico; oficio de solicitud de colaboración con la UNIVAS.
SMO Acción 1	Carta descriptiva del evento “ABC DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO”; proporcionan el Informe ejecutivo de la “Jornada de Capacitación Regional a Instancias Municipales de las Mujeres 2020 en el estado de Oaxaca”; lista de asistencia de la Jornada y Memoria fotográfica general de la Jornada.
SMO Acción 2	Tarjeta informativa sobre numeraria de capacitaciones y Memoria fotográfica jueves de capacitación a IMM.
SMO Acción 3	Estructura del Foro para el Seguimiento de las Reformas a la Ley Orgánica Municipal, relativas a las Instancias Municipales de las Mujeres; presentan documento que contiene los resultados de las mesas de trabajo con las IMM´s; presentan el documento “Propuestas para fortalecer las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca; presentan el documento “Conclusiones y propuestas a la iniciativa de Ley que regula las Instancias Municipales de las Mujeres”.
SSP Acción 1	Documento con información sobre los municipios con AVGM atendidos en las capacitaciones, así como el número total de beneficiarios; se presentan las capturas de pantalla de las capacitaciones realizadas; comparten link de seguimiento AVGM de Santa María Yucuhiti; comparten link sobre continuidad de los programas de seguridad en el estado de Oaxaca; comparten los links de las redes de Twitter 2021 donde se pueden visualizar las actividades citadas en la Acción 1.

c) Análisis del GIM sobre las acciones implementadas por el estado para cumplir la medida

El GIM hace del conocimiento que existe un avance considerable, respecto al informe anterior, en cuanto a la quinta medida de prevención misma que requiere la elaboración de un estudio. Esta aseveración parte de los trabajos realizados en conjunto con el GIM pues a partir de la discusión y análisis de la naturaleza del estudio se pudo clarificar lo que requiere la quinta medida. En este sentido, la SEPIA pudo iniciar los trabajos para la elaboración del estudio, presentando un avance del 20%.

Por otra parte, es importante mencionar las acciones de la SMO y SSPO en cuanto a contribuir para la presente medida ya que las actividades realizadas inciden a nivel municipal y en municipios regidos por sistemas normativos internos.

Ante los avances observados se insta a la SEPIA a continuar los trabajos respecto al estudio señalado para poder presentarlo durante el siguiente informe y conocer a través de él la situación del derecho de acceso a las mujeres a una vida libre de la violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos y que tienen AVGM. Por tal motivo el GIM considera que la quinta medida de prevención se encuentra **en proceso de cumplimiento.**

d) Recomendaciones:

- Dar seguimiento a la planeación establecida con la UNIVAS para entregar en tiempo y forma el estudio señalado en la medida.
- Fortalecer el programa de capacitaciones para las instancias Municipales de las Mujeres sobre todo en comunidades regidas por sistemas normativos indígenas.

APARTADO II

ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA ATENDER LAS MEDIDAS DE LA DELARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE OAXACA 2020-2021.

I. Hallazgos generales de los Informes Municipales

En este apartado se revisan, de manera general, las medias tomadas en materia de seguridad en cada uno de los veintidós municipios que presentaron evidencia sobre las acciones en materia de seguridad ante la declaratoria de alerta de violencia de género en contra de las mujeres (AVGM) en el estado de Oaxaca, incluyendo también las evidencias del desarrollo de consejos municipales para la atención, sanción y erradicación de violencia de género en contra de las mujeres.

El estado de Oaxaca se divide en ocho regiones, los municipios alertados están distribuidos en esas regiones de la siguiente manera. De la región de la Cañada sólo dos municipios están alertados: Huautla de Jiménez y Teotitlán de Flores Magón. De la región de la Costa están alertados por violencia contra las mujeres cuatro municipios: San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca y Candelaria de Loxicha. De la región del Istmo sólo hay dos municipios alertados: San Juan Guachicovi y Santo Domingo Tehuantepec. En la región de la Mixteca se encuentran cinco municipios alertados: Santa María Apazco Nochixtlán, Asunción Nochixtlán, Santa María Yucuhiti, Heroica ciudad de Tlaxiaco y San Juan Mixtepec. De la región de la Sierra Norte sólo está alertado el municipio de Ixtlán de Juárez. De la región de la Sierra Sur están alertados sólo dos municipios: San Pedro Mixtepec y Putla de villa Guerrero. Y finalmente, de la región de Valles Centrales están alertados seis: Tlacolula de Matamoros, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Santa Lucía del Camino y Oaxaca de Juárez.

Las acciones que llevaron a cabo los municipios se realizaron dependiendo de quiénes fueron los encargados de las dependencias gubernamentales en materia de género de las distintas localidades. Ahora bien, en los informes existen evidencias comunes presentes en la mayoría de los municipios, siendo estas: asesorías legales, psicológicas, de salud o de seguridad, así como la capacitación de personal de seguridad, el seguimiento a las denuncias con acciones de protección de víctimas, talleres y pláticas en general. Sin embargo, se pueden observar inconsistencias en la mayoría de los informes, como pudimos identificar en apartados anteriores.

Entendiendo las características de infraestructura de algunos de estos municipios, cabe resaltar los esfuerzos que algunos hacen, por ejemplo, cuando al no tener buena recepción de telefonía celular difundieron los números de las comandancias locales, en lugar del 911 como indica la segunda medida de seguridad, para hacer más eficiente el contacto (telefónico) ante una emergencia latente.

Por otro lado, la mayoría de las localidades entrega evidencias para las primeras cuatro medidas de seguridad, pero al pasar a la quinta medida comienzan a faltar las evidencias para mostrar el cumplimiento correcto de éstas.

De la primera medida de seguridad correspondiente a los puntos de atención inmediata en cuestiones de violencia de género enfocadas en la atención de salud, psicológica y jurídica, todos los municipios entregaron evidencias excepto Teotitlán de Flores Magón y San Juan Mixtepec.

De la segunda medida de seguridad enfocada a la difusión del número de emergencia 911 y la entrega de reportes mensuales sobre los llamados de emergencia en situaciones de violencia de género, el único que no entregó evidencias fue Zimatlán de Álvarez.

De la tercera medida, correspondiente a las agrupaciones de seguridad, femeninas o mixtas y protocolos de seguridad territorial especializados en delitos relacionados con violencia de género, los municipios Santa María Apazco Nochixtlán, Candelaria Loxicha y Zimatlán de Álvarez no entregaron evidencia.

De la cuarta medida de seguridad correspondiente a la emisión y seguimiento de órdenes de protección a víctimas de violencia de género, los municipios de Asunción Nochixtlán, Santa María Yucuhiti, Zimatlán de Álvarez y Santa Lucía del camino no entregaron evidencias.

Respecto a la quinta medida que se enfoca a la creación y fortalecimiento de albergues con personal especializado en atender a víctimas de violencia de género. Es importante hacer la observación de que la mayoría de las localidades no cuentan con un albergue, algunos municipios canalizan a víctimas de violencia de género a instancias como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) o asociaciones civiles especializadas en casos relacionados con la violencia de género, sin embargo, son pocos los que buscan alternativas para contrarrestar esta problemática. Sólo Santa María Yucuhiti, Putla Villa de Guerrero, Huautla de Jiménez, Y Oaxaca de Juárez cuentan con albergue, San Bartolo Coyotepec declara que este se encuentra en construcción adjuntando la evidencia correspondiente. Y San Juan Gachicovi, y Santo Domingo Tehuantepec adjuntan evidencia de un convenio con una asociación civil que cuenta con instalaciones para refugiar mujeres violentadas temporalmente en el municipio de Juchitán de Zaragoza.

Pasando a las observaciones de las medidas séptima y décima, correspondientes al diseño e implementación de estrategias específicas para situaciones de violencia de género que involucren mujeres menores de 18 años y generar un mapeo con fin de generar políticas públicas pertinentes para la prevención de delitos relacionados con la violencia de género, respectivamente. Tenemos que se presentan evidencias con normalidad, aunque es importante hacer la puntualización de la poca preparación que existe en temas de georreferencia que implica que, si bien el esfuerzo de los municipios es importante, es muy poco eficiente para tomarlo en cuenta en la planeación de protocolos territoriales para la erradicación y prevención de crímenes relacionados con la violencia de género.

Referente a la séptima medida, San Pedro Pochutla, Asunción Nochixtlán y San Juan Mixtepec no presentaron evidencia de tomar acciones respecto con esta medida. De igual manera para la décima medida Santo Domingo Tehuantepec, Candelaria Loxicha, Ixtlán de Juárez, San Juan Mixtepec, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, y Santa Lucía del camino no presentaron evidencias correspondientes a esta medida.

Por otra parte, ninguno de los municipios presenta información de las medidas de seguridad sexta, octava y novena. Recordemos que la sexta medida está enfocada en un estudio de índice delictivo haciendo énfasis en la vía pública y transporte. La novena, que está encaminada a garantizar la atención oportuna las 24 horas del día, 7 días a la semana ante cualquier emergencia relacionada con la violencia contra la mujer. Y la octava medida, enfocada específicamente al estudio de dos regiones específicas: Costa y Papaloapan. Dicho estudio es para conocer el índice delictivo relacionado con el crimen organizado y su repercusión o relación con los delitos cometidos en contra de las mujeres.

En general, en las evidencias se puede observar una variabilidad muy marcada entre las distintas formas en que éstas son presentadas por cada municipio, así como en las formas en que actúan frente a las medidas de seguridad recomendadas en el marco de la declaratoria de violencia de género en contra de las mujeres en el estado de Oaxaca.

Las constantes son documentos escaneados, listas de asistencia a actividades, asesorías, gráficas y fotografías en general de las actividades realizándose. Se evidencia, que a pesar de que los municipios están entregando sus evidencias respecto a un formato que les fue enviado, no hay una forma sistemática en que se entreguen de manera general las evidencias, ya que no todos los municipios mandan los mismos documentos, o informan de acciones sin adjuntar la evidencia correcta, incluso en un caso se anexaron fotografías explícitas de feminicidios y escenas del crimen.

En conclusión, en las evidencias enviadas por los municipios se aprecia que apenas comienzan a realizar acciones referentes para atender la alerta de violencia de género en contra de las mujeres en el estado de Oaxaca.

II. Relación de las acciones afirmativas (ANEXOS) reportadas por los municipios alertados en el estado de Oaxaca, que no forman parte de los rubros considerados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Oaxaca en el periodo anual del 30 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021.

1. Acatlán de Pérez Figueroa

Se reportaron las siguientes acciones:

- 1) El 25 de noviembre de 2020 la Instancia realizó una rodada y caminata por el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa como conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Con las medidas de prevención por el COVID-19.
- 2) El 25 de noviembre de 2020 entregaron despensas a mujeres vulnerables y se repartió información acerca del al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ciclo de violencia y violentómetro.
- 3) Entregaron ropa a personas vulnerables en la comunidad de Los Reyes, Acatlán de Pérez Figueroa, el 25 de enero de 2021.
- 4) El 25 de febrero de 2021, como actividad del Día Naranja, la Instancia hizo entrega de despensas a mujeres en situación de violencia del municipio de Acatlán. Visitaron sus domicilios para la entrega y difundir los servicios de la instancia.
- 5) EL 08 de marzo de 2021, Día Internacional de la Mujer se realizó una plática con el tema “La Importancia de la Mujer” en diferentes comunidades y les regalaron un arreglo para sus manos a más de 50 mujeres, manicure y gel de 21 días.
- 6) El IMM se trasladó el 1 de mayo para celebrar el día de la niñez a la comunidad de Cosolapa Sarmiento, Acatlán de Pérez, para llegar a esa comunidad solo es en lancha. Con el fin difundir un mensaje de no violencia. Y una pequeña platica informativa de por qué no debemos violentar ni con bromas. Se obsequió a cada niña y niño un par de sandalias.
- 7) El 30 de abril de 2021 el IMM apoyo a la comunidad de Aserradero, Acatlán de

Pérez Figueroa con un recorrido con los personajes infantiles para festejar el día de la niñez, visitó casa por casa entregando un lunch y una bolsita de dulces, el cual un grupo de mujeres de esa comunidad se organizó para poder darles esa sorpresa a las niñas y niños de la comunidad.

- 8) De marzo de 2021 a julio 2021, el IMM impartió un cursos de morrales artesanales en diferentes localidades del municipio, se trasladó una vez por semana a cada localidad con la finalidad que las mujeres beneficiadas no tuvieran gasto extra al tomar su capacitación, la finalidad del curso es el empoderamiento, y su independencia económica.
- 9) Reunión de planeación, colaboración EQUAL, IMM y CDM.
- 10) Capacitación en uso de la guía para el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes en contextos de trabajo infantil y/o migración.
- 11) El 25 de junio la Instancia dio clausura al curso de morrales artesanales, en la comunidad de La Coraza, Acatlán, con el fin de reconocer el esfuerzo de cada mujer, niña y niño, dándoles un diploma. Se realizó en el Día Naranja para hacer conciencia a la no violencia, la Psicóloga del IMM dio una plática informativa para dar a conocer cuál es el propósito del día Naranja el 25 de cada mes. El CDM de Acatlán tuvo participación con una dinámica y un tema. También tuvo la participación Equal, proyecto de equidad laboral de World Vision México para presentar su proyecto.
- 12) El 07 de julio de 2021 se llevó a cabo la presentación detallada y servicios que brinda IMM por la Psicóloga Nayeli María Cortes Rivera, CDM por Lic. María de los Ángeles Almendra, y presentación de Equal, Proyecto de Equidad Laboral de World Vision México por el Lic. Mariano de Jesús Martínez Colorado, ante personal del Ayuntamiento y personalidades que forman el Cabildo.
- 13) El 15 de septiembre de 2021 la Instancia Municipal de la Mujer de Acatlán con colaboración del CDM Acatlán De Pérez Figueroa, instalaron un módulo informativo en el pasillo del Palacio Municipal, con la finalidad de dar a conocer los servicios gratuitos con los que cuenta y números de emergencia.
- 14) La Instancia Municipal de la Mujer de Acatlán y el H Ayuntamiento Constitucional de Acatlán de Pérez Figueroa, en colaboración con la SSPO Unidad de Género, el 19 de septiembre de 2021, llevo a cabo la capacitación para el departamento de Policía Municipal y Autoridades Municipales, en los que se abordaron temas como "Cero Tolerancia y Mujer Segura".
- 15) El 25 de septiembre de 2021, La Instancia Municipal de la Mujer de Acatlán con colaboración del Cdm Acatlán de Pérez Figueroa y el apoyo de EQUAL, Programa de equidad laboral de World Vision México, se dio la tarea de hacer un recorrido por todo el comercio de Acatlán, con el fin de dar difusión y concientización de la no violencia, entregando una rosa e información diversa de los temas. Como finalidad de concientizar a la población de la no violencia, e informar del Día Naranja, Campaña ÚNETE.
- 16) Curso Básico de Género, en el marco de la implementación del Proyecto EQUAL, Proyecto de Equidad Laboral de World Vision México.
- 17) La Instancia participo en la apertura del taller "Di no al primer signo: cultura de la denuncia" que fue impartido y coordinado por la asesora jurídica, promotora y Facilitadora del CDM Acatlán De Pérez Figueroa.

Evidencias presentadas: Fotografías de las actividades reportadas.

2. Asunción Nochixtlán

No agregó información adicional.

3. Candelaria Loxicha

Se reportó la implementación de estrategias de empoderamiento económico beneficiando a un grupo de mujeres de Candelaria Loxicha con el fin de generar autonomía económica y generar ingresos a su economía familiar, al otorgar 15 créditos a la palabra del programa “Mujeres que Inspiran”, en grupos de 5 personas.

Asimismo, durante el mes de julio se difundió por parte de profesionistas del CDM convocatorias de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afro mexicanos, una de ellas fue la de Mujeres del Maíz 2021. De la cual se compartió información de dos grupos de interesadas (10 mujeres). Respecto a la convocatoria mujeres 2021, de la misma institución se recopilaron expedientes de 7 mujeres interesadas para solicitar el apoyo descrito en la convocatoria.

Evidencias presentadas: Fotografías

4. Heroica Ciudad de Huajuapán de León

El municipio reporta haber realizado el proyecto piloto “Kits de materiales didácticos con perspectiva de género para implementación en instituciones educativas”. Tiene por objetivo general facilitar a niñas, niños, adolescentes, personal docente, madres y padres de familia de la Mixteca Oaxaqueña, estrategias para la prevención de la violencia de género contra las mujeres y niñas, a través de la promoción de la educación emocional de niñas y niños de educación inicial, primaria y secundaria, teniendo como temas fundamentales: género, roles, estereotipos de género, división sexual del trabajo, autoestima, emociones, igualdad y equidad de género.

Solo reportar esta información, pese a que proporcionan links donde se podría consultar más del proyecto, dichos enlaces marcan error.

Evidencias presentadas: proporcionan dos links donde debería estar la evidencia del proyecto, las páginas marcan error.

5. Heroica Ciudad de Tlaxiaco

No agregó información adicional.

6. Huautla de Jiménez

Se reportaron una serie de reuniones coordinadas por el IMM con representantes municipales a fin de brindar atención a las mujeres.

Evidencias presentadas: se remitieron fotografías.

7. Ixtlán de Juárez

El municipio reporta la implementación Proyecto AVG/OAX/M2/SMO Ixtlán de Juárez. En dicho proyecto implementó la integración de una red de apoyo de mujeres indígenas y autoridades del municipio de Ixtlán de Juárez, para desarrollar habilidades y herramientas de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia familiar y sexual, esto

a través de la contratación de personal especializado en cada área considerada. Se benefició a una población estimada de 7800 habitantes. El proyecto consistió en 4 objetivos específicos: 1. Capacitar a mujeres indígenas acompañantes de mujeres víctimas de violencia; 2. Capacitar a autoridades comunitarias en prevención, atención y canalización de la violencia de género; 3. Formar comunicadoras jóvenes indígenas y promotoras de los derechos de las mujeres indígenas para la creación de contenidos radiales; 4. Conformar oficialmente la red de apoyo de mujeres y autoridades comunitarias.

Evidencias presentadas: como evidencia documental señalan la Notificación del proyecto aprobado por la CONAVIM en atención a la AVGM y el informe de resultados del proyecto AVG/OAX/M2/SMO 2020. Presentan también evidencia fotográfica de los productos finales del proyecto.

8. Oaxaca de Juárez

El municipio reporta una serie de acciones que considera relevantes para la AVGM:

1. Certificación en el estándar de competencia laboral ECO 539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”. Fueron 17 profesionistas, 5 pertenecientes al Instituto Municipal de la Mujer (IMM) y 12 a la Casa de Medio Camino (CAMEC).
2. Acuerdo entre la UNICEF, Spotlight y el IMM para su integración al programa de alojamiento gratuito en hoteles de la ciudad capital para niñas, mujeres y adolescentes (sean víctimas o no de violencia) por un periodo máximo de 7 días.
3. Elaboración de una gaceta informativa que difunde en forma mensual a través de las redes sociales del municipio las actividades realizadas por el IMM.
4. Actividades en torno a la conmemoración del 8 de marzo titulado “Mujeres líderes: por un futuro igualitario en el mundo de la Covid -19. Incluyeron una serie de acciones como difusión de un mensaje explicativo alusivo a la fecha; realización de un panel virtual; quizz publicado en la página de Facebook del IMM; difusión de un vídeo musical-testimonial en las redes sociales del instituto; promoción de 10 carteles con la leyenda “Los derechos de las mujeres como derechos humanos”.
5. Impartición de dos cursos virtuales de formación en género a la comunidad universitaria de la UGMEX el 25 de marzo de 2021. Participaron 72 alumnas y alumnos, así como 49 docentes.
6. Transmisión del cuento “Arturo y Clementina” cuyo objetivo es erradicar los roles y estereotipos de género en las infancias en fecha 30 de abril de 2021. En esa misma fecha se llevó a cabo la plática educativa “Derechos de la niñez”.
7. Se impartieron 24 pláticas informativas a la ciudadanía impartidas por personal del área jurídica y psicológica del IMM en formato virtual.
8. A partir de abril de 2021 las pláticas también cuentan con la información en lenguaje de señas mexicano.
9. Llevaron a cabo acciones de prevención en materia de violencia de género mediante 36 pláticas dirigidos a concesionarios, transportistas y mototaxis, así como a estudiantes. Se beneficiaron 1452 personas, 669 mujeres y 783 hombres.

10. Firma de siete convenios con escuelas, universidades y asociaciones civiles para favorecer el acceso de las mujeres de escasos recursos económicos a bienes y servicios.
11. Se promovió la autonomía de las mujeres y su empoderamiento económico a través de siete cursos virtuales en coordinación con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) en diversos temas. Fueron beneficiadas 159 personas, 155 mujeres y 4 hombres.

Evidencias presentadas: solo presentan como evidencia fotografías de las acciones mencionadas con anterioridad.

9. Putla Villa de Guerrero

El municipio informa que llevó a cabo campañas en día naranja. El 25 de cada mes el CDM en trabajo conjunto con el IMM realizaron actividades para concientización de la violencia dirigido al personal del municipio y a la población en general.

Evidencias presentadas: presentan como evidencia fotográfica la facha de la presidencia que contienen iluminación en color naranja, dicha actividad se realiza cada 25 del mes. Además de otras fotografías que hacen alusión a caminatas y/o entrega de trípticos a las personas de las diferentes instancias quienes asisten a la cabecera municipal.

10. San Juan Bautista Tuxtepec

Se informó que el Instituto llevo a cabo cursos de capacitación de empoderamiento económico dirigido a las mujeres a fin de evitar la dependencia económica de las mujeres hacia su pareja las cuales por miedo a no contar o saber realizar algún trabajo se quedan al lado de su agresor.

Impartieron clases de defensa personal dirigido a niñas, adolescentes y mujeres a fin de generar mayor confianza en ellas para poder ganar tiempo y buscar apoyo.

Difundieron mediante audios para promover la cultura de denuncia, al mismo tiempo se promovieron los servicios del instituto, además se consiguieron espacios en la radio cultural de la voz de la Chinantla a través del centro coordinador de los pueblos indígenas para dar temas de prevención de la violencia hacia las mujeres se realizaron talleres vivenciales en colaboración con la Psicóloga Etelvina a usuarias víctimas de violencia.

Finalmente realizaron conferencias con universidades del municipio a fin de llevar temas sobre el valor de la mujer y la diferencia sexo- genero.

Evidencias presentadas: Fotografías de las actividades

11. San Bartolo Coyotepec

Se informó sobre las seis acciones de capacitación realizadas por el IMM, asimismo se proyectó una película dirigida a adolescentes.

Informaron también sobre el encuentro de mujeres indígenas de Santa Ines Yatzeche.

Evidencias presentadas: Se presentaron fotografías de las acciones reportadas.

12. San Juan Guichicovi

No agregó información adicional.

13. San Juan Mixtepec

No agregó información adicional.

14. San Pedro Mixtepec

El municipio reporta una serie de acciones:

1. El 17 de enero de 2021 el Comisariado de Bienes Comunales hizo entrega de la constancia de posesión del predio donde se desarrollará el albergue para mujeres y niñas que sufren violencia.
2. Se llevó a cabo la función de cine “gaslight” con el fin de trabajar en la concientización y prevención de la violencia psicológica hacia las mujeres.
3. Implementaron el programa “feria de las mujeres” en febrero de 2021, donde se brindaron servicios gratuitos de: asesoría nutricional, psicológica, atención médica, trabajo social y asesoría jurídica.
4. En el marco de la conmemoración del 8 de marzo la autoridad municipal hizo entrega de reconocimientos “Mujeres que inspiran” a 8 mujeres que han generado un impacto en área de la cultura, economía, producción, educación, labor social y labor política.
5. Se implementó el programa de asesoría pedagógica dirigido a niñas y niños de 6 a 12 años con alguna dificultad de aprendizaje.
6. Se llevó a cabo el lanzamiento del proyecto “perder para ganar”. Dicho proyecto estaba dirigido a todas las madres de familia, teniendo como objetivo el mejoramiento de sus hábitos alimenticios y su salud física.
7. La instancia de atención a la mujer implementó una campaña de concientización en diversas partes del municipio con el objetivo de erradicar la violencia de género hacia las mujeres y niñas.
8. En el marco del día naranja el personal de la instancia de atención a la mujer facilitó material informativo referencia a la prevención de la violencia contra las mujeres.
9. Implementaron el programa “aprendiendo desde casa” en formato virtual a través de tres pláticas con el tema micromachismos durante el mes de julio.

Evidencias presentadas: las acciones mencionadas presentan como evidencia fotografías, folletos de actividades y capturas de pantalla (en el caso de actividades virtuales).

15. San Pedro Pochutla

El municipio a través de la Regiduría de la Mujer, la Instancia Municipal de las Mujeres y el CDM llevó a cabo las siguientes acciones:

1. Círculos virtuales de lectura retomando diversas obras literarias.
2. Clase de defensa personal.
3. Charla: "La seguridad como un derecho de las mujeres".

4. Difusión de información de sensibilización, informativa y formativa para la prevención de la violencia de género hacia las mujeres a través de las páginas de Facebook: Instancia Municipal de las Mujeres Pochutla y CDM Pochutla.
5. Asesorías psicológicas y legales de forma presencial, vía telefónica y por correo electrónico.
6. Acompañamientos y canalizaciones a las instancias e instituciones correspondientes para dar seguimiento a los casos de violencia.
7. Recepción y atención de dudas a través del correo electrónico y Facebook.
8. Pláticas virtuales en diferentes temáticas relacionadas con la violencia hacia las mujeres y niñas.
9. Inauguración del CDM.
10. Presentación del proyecto "Economía Sorora".
11. Proyección de las cápsulas "Las labores de las mujeres en la pandemia", "¿Cómo manejar el estrés durante la pandemia?" y "Los Derechos Humanos de las Mujeres en el mundo" en coordinación con la Regiduría de la Mujer.
12. Coordinación de los eventos: entrega de Créditos a la Palabra "Mujeres que Inspiran" y presentación del proyecto "Niñas y Niños Visionarios" en colaboración con la SMO.
13. Elaboración de infografías sobre violencia de género en el marco de los 16 días de activismo por la erradicación de la violencia hacia mujeres y niñas.
14. Pláticas a estudiantes, docentes, madres y padres de familia de los diferentes niveles educativos con temas referentes a la prevención de la violencia de género y la concientización de realizar la denuncia ante este delito.
15. Implementación de un buzón virtual y colocación de buzones de quejas o denuncia en las escuelas para concientizar la importancia de la denuncia de la violencia de género.
16. Taller de redes sociales para emprendedoras: elementos básicos para manejar su red social y aumentar sus ventas.
17. Módulo itinerante de prevención y atención a la violencia de género.
18. Realización de videoconferencias, conversatorios, talleres
19. Pinta de mural alusivo a los Derechos Humanos de las Mujeres.
20. Reunión con actores estratégicos que colaboran en la atención a mujeres en situación de violencia.
21. Elaboración del plan de actividades municipal.
22. Actualización del directorio de programas y servicios municipales.
23. Apoyo a la red de mujeres emprendedoras con la elaboración de sus proyectos y solicitudes de Créditos a la Palabra "Mujeres que Inspiran 2021".
24. Entrega del anexo final y recepción del oficio de liberación del proyecto denominado "AVG/OAX/M2/SMO2".
25. Reunión virtual con la IEEA y la SMO, convocatoria nivel primaria y secundaria a partir 12 años en adelante y adultas mayores interesadas en retomar sus estudios.
26. Entrega de material de difusión para la prevención de la violencia hacia las mujeres en diferentes puntos del municipio.

Evidencias presentadas: de todas las acciones reportadas no se presentan evidencias en el apartado correspondiente.

16. Santa Lucía del Camino

Las autoridades municipales informaron que el DIF Municipal realizó actividades preventivas y de atención a la Mujer, realizando las siguientes actividades:

- Realizó la caravana de la salud municipal, beneficiando a un total de 100 habitantes en su mayoría mujeres.
- Entregaron kits de alimentos básicos a mujeres madres solteras de este municipio

220 mujeres beneficiadas

- Realizó programa de detección de cáncer de mama y detección de cáncer cervicouterino a través de tomas de mastografías y Papanicolaou, beneficiando a más de 40 mujeres
- Llevó a cabo la campaña “tú cuentas conmigo, yo cuento contigo” en donde se brinda información respecto de las violencias que se viven en la familia y al lugar donde pueden acudir si sufren algún tipo de ellas, 109 familias visitadas.
- “Mes rosa”, en octubre el DIF municipal realizó la campaña de prevención para el cáncer de mama, dirigido a mujeres de la población en general y beneficiando a 20 de ellas.
- Campaña de planeación familiar, llevando a cabo asesorías y entrega de métodos anticonceptivos, donde se beneficiaron a 43 familias.
- “No Más Violencia, Únete” el DIF municipal realizó campañas de difusión.
- Atendió a través del servicio psicológico a mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia a través del área de psicología del DIF Municipal.
- Entregó pases para condonación de consultas médicas en la clínica municipal a mujeres vulnerables, beneficiando a un total de 50 mujeres.
- Atención, asesoría y canalización a la Instancia de las Mujeres víctimas de violencia que acudieron al DIF Municipal.

Por su parte, la Regiduría de Equidad de Género y Grupos vulnerables realizó jornadas por el derecho a la salud de las Mujeres de Santa Lucía del Camino del 30 de agosto de 2020 al 30 de agosto del 2021, las cuales son:

- Foro “Incidencias de la diversidad y de las vidas en Trans”
- “Cuidado respiratorio a través de...”
- ¿Por qué es importante mirar a ma-má?
- “Realización de prueba de Papanicolaou”
- Actividades de autocuidado
- Salud mental de las mujeres
- Cuidados naturales del embarazo
- Actividades de autocuidado
- Elaboración de productos para la salud y menstruación consistente
- Campaña de difusión “Las mariposas Mirabal”
- Inauguración del Árbol de la Tolerancia
- Concurso del Dibujo
- Inauguración del programa virtual “Espacio para la igualdad”
- Actividad dirigida a la niñez sobre sus derechos humanos y perspectiva de Género.
- Firmas de convenio de colaboración con el instituto Oaxaqueño de la familia.
- Firma de convenio de colaboración con la facultad de idiomas, UABJO.
- Entrega de material a mujeres.
- Entrega de apoyos y realización de acciones que apoyan a la economía de la familia y las mujeres.
- “Conmemoración del Día Internacional de la Mujer”
- Taller virtual “Concientización de la violencia digital”
- Participación de “Mujeres artesanas de Santa Lucía del camino” en la expo-feria de Papantla, Veracruz.
- Conferencia “Dirección para la mejora de la convivencia escolar IEEPO”
- Programa “Espacio para la igualdad”
- Conferencia “Dirección de Derechos Humanos del IEEPO”
- Conferencias diversas.

Evidencias presentadas: Se incluyeron cuatro fotografías.

17. Santa María Apazco

Reportaron la instalación de alumbrado público con el objetivo de identificar las zonas donde se estuviera ejerciendo violencia contra las mujeres.

Asimismo, realizaron talleres para incentivar el empoderamiento económico de las mujeres.

Evidencias presentadas: se presenta fotografía de las capacitaciones realizadas.

18. Santa María Huatulco

No agregó información adicional.

19. Santa María Tonameca

Se reportaron las siguientes actividades:

- Se impartió el taller *Derechos Humanos de las Mujeres*, a 11 mujeres;
- Se realizó la firma del Convenio de Colaboración entre el Gobierno Municipal y el Centro para el Desarrollo de las Mujeres;
- Realizaron un periódico mural acerca de las mujeres que sobresalieron en la independencia de México;
- Se impartió el tema *Tipos y ámbitos de violencia de Género*, a 10 personas;
- Se compartió a 18 personas el tema *El ABC de Género*;
- Se impartió el taller *Prevención del Embarazo adolescente, y Mujeres su cuerpo territorio y comunidad*, a 10 mujeres;
- Se llevó a cabo una charla sobre cáncer de mama, asimismo se impartió el tema *Adolescencia y Sexualidad* a 10 adolescentes;
- Se entregaron trípticos y se colocaron carteles informativos sobre el tema de igualdad y equidad de género, en la comunidad del Tigreiro;
- Se impartió un taller a 7 mujeres sobre los contenidos de la página del CDM, y
- Se entregaron minicreditos a la palabra a 15 mujeres.

Evidencias presentadas: Fotografías.

20. Santa María Yucuhiti

Las autoridades del municipio reportaron las siguientes acciones de prevención:

- La Instancia Municipal de las Mujeres en coordinación con la Regiduría de Equidad, la Regiduría de Educación y la Regiduría de salud brindaron el taller para difundir los servicios con los que cuenta la instancia de la mujer y sensibilizar a la población sobre la violencia de género a aproximadamente 81 personas de diferentes comunidades del municipio;

- La Instancia Municipal de las Mujeres en coordinación con la Regiduría de Equidad y Género, y la Regiduría de Salud solicitaron a la radio 92.5 radio Yucuhiti eco de la montaña un espacio para la participación de las promotoras interculturales quienes impartieron el tema del violento metro y los efectos de la violencia de género;
- La Instancia municipal de las mujeres, en coordinación con el Presidente del DIF, se citó a las encargadas de las cocinas comunitarias para ser capacitadas sobre la prevención del abuso sexual infantil por parte del personal de la secretaria de las mujeres de Oaxaca;
- La Instancia Municipal de las Mujeres realizó la campaña denominada “día naranja” y, con apoyo de la radio comunitaria, se realizó un spot que se difundió en la misma;
- La Instancia municipal de las Mujeres tomo Participación en capacitaciones de autonomía y órdenes de protección, así como en el taller de la ley de instancias municipales del estado de Oaxaca;
- La Instancia Municipal de las Mujeres elaboró e hizo entrega de trípticos de prevención de violencia y campaña día naranja a las agencias;
- La instancia Municipal de la Mujer realizo el denominado “taller me aprendo a amar” que se transmitió en la radio Yucuhiti 92.5 eco de la montaña con motivo de conmemorar el día del amor y la amistad;
- La Regiduría de Equidad y Género y la Instancia Municipal de las Mujeres solicitaron apoyo en la ejecución de la campaña “y tú que esperas, actúa ya” para la prevención de la violencia machista y de género;
- Derivado de los talleres para generar el micro diagnostico se encontraron casos de violencia de género y debido a las circunstancias económicas, y de distancia para adquirir los servicios del CDM, la Instancia Municipal de las Mujeres y el centro de desarrollo de las mujeres optaron por realizar una jornada móvil en coordinación con la Regiduría de Equidad y Género para darle atención a los casos y brindar un taller de bordado y ludoteca con actividades para niñas y niños;
- La Instancia municipal de las Mujeres y el CDM, en coordinación con la Regiduría de Equidad y Género, acudieron a la comunidad de Paz y Progreso, Caballo Rucio, Yosonicaje, Miramar, y Zaragoza, con la jornada móvil promocionando los servicios del CDM e impartición de un taller de bordados, la ludoteca para niñas y niños. Estas comunidades fueron estratégicas para darle atención y seguimiento a los casos identificados, al ver la participación de las mujeres se decidió ampliar las actividades a las otras comunidades, Buenavista, Llano grande, Zaragoza y Pueblo Viejo de las cuales las dos últimas se cancelaron debido a la pandemia , en estas jornadas se implementó zumba-terapia con el apoyo del CDM y la Instancia Municipal de las Mujeres;
- La Instancia Municipal de las Mujeres en coordinación con Regiduría de Educación impartieron el taller sobre adicciones;
- A través de la Instancia Municipal de las Mujeres, la Regiduría de Equidad de Género citó al personal médico que labora dentro del territorio municipal en la unidad médica de la comunidad de Reyes Llano Grande YUCUHITI para llevar a cabo el taller Atención Oportuna a Mujeres de Yucuhiti brindada por el personal del CDM;

- Capacitación impartida por GESMUJER A.C. , a promotoras comunitarias y la regidora de Equidad de Género del municipio de Santa Maria Yucuhiti sobre el tema : “El derecho a decidir sobre el propio cuerpo” , en el marco de los derechos Sexuales y reproductivos, y
- La Regiduría de Equidad y Género en coordinación con la Regiduría de Ecología y medio ambiente, con la finalidad de fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres madres solteras realizó un taller de elaboración de abonos orgánicos en las 9 Agencias y Delegación Municipal que conforman el Municipio de Santa Maria Yucuhiti.

Evidencias presentadas: Listas de asistencia; oficios de las gestiones realizadas; material de difusión de las campañas, y fotografías de las actividades realizadas.

21. Santo Domingo Tehuantepec

El ayuntamiento en coordinación con la Instancia Municipal de la Mujer y el Centro para el Desarrollo para las Mujeres implementaron el “Mercadito de sororidad” para mujeres emprendedoras del municipio. El proyecto tiene la finalidad de empoderar económicamente a las mujeres y se realiza cada 15 días en diferentes puntos del municipio.

Evidencias presentadas: se presenta fotografía del mercadito, así como la publicidad utilizada para la difusión de dicho proyecto.

22. Santo Domingo Tepuxtepec

No incluyó información adicional.

23. Teotitlán de Flores Magón

El municipio llevó a cabo las siguientes acciones:

1. Cada 25 de mes realizaron acciones como: difusión de trípticos en el mercado Municipal, difusión de audios con temas de respecto a la violencia de género en el Mercado Municipal, pega constante de carteles en los negocios principales de la población, transporte y en lugares visibles, difusión de spots de no a la violencia en lengua náhuatl.
2. En el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer y los 16 días de activismo convocada por la ONU, se realizaron: marcha, iluminaron de naranja edificios de las áreas del H. Ayuntamiento; colocación de lonas con el lema “Pinta el mundo de Naranja: Financiar, Responder, Prevenir y Recopilar”; se realizó la campaña “vístete de naranja”; en la página de Facebook se dio a conocer breves reseñas de mujeres defensoras de los derechos humanos; conferencia a estudiantes; módulos de información respecto a los derechos de salud reproductiva; obsequiaron playeras color naranja; difundieron breves cápsulas con frases de empoderamiento en las redes sociales; exposición de temas de violencia de género a las agencias del Municipio; colocación de un periódico Mural; promoción de un cine debate; impartición de varias conferencias para el funcionariado público Municipal.

3. Impartición de la conferencia virtual "Participación de las juventudes para prevenir y erradicar la violencia de género contra las Mujeres" a alumnos del primer semestre del CETIS 123.
4. Plática respecto al Cáncer de mama con apoyo de personal del Hospital Básico Comunitario y las profesionistas del Centro para el Desarrollo de las Mujeres.
5. Gestión de kits para niños y niñas de cero a seis meses de edad ante el DIF Regional.
6. Gestión ante la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca el programa "Créditos a la palabra" siendo beneficiados tres grupos con cinco integrantes cada uno.
7. Publicación de banners y periódico mural para difundir la cero tolerancia a la violencia de género contra las mujeres a través de la página de Facebook.
8. Transmisión en la Radio Comunitaria "Ricardo Flores Magón el tema "Violencia política y la participación de las mujeres en ese ámbito".
9. Publicación de banners en la página de Facebook abordando el tema de los derechos humanos en lengua náhuatl.
10. Difusión a través de banners el tema de los derechos de niñas y niños.
11. Transmisión a través de la página de Facebook las experiencias de mujeres que viven en el Municipio.
12. Realización de un video de una reseña de las heroínas de la Independencia.
13. Concurso para niños de "calaveritas" alusivas a la no violencia.

Evidencias presentadas: reportan fotografías de las acciones realizadas; proporcionan un link donde se encuentran los oficios dirigidos a instituciones educativas y autoridades para la participación en conferencias; los links de las transmisiones en Facebook y los banners elaborados.

24. Tlacolula de Matamoros

Se informaron las siguientes acciones:

- En acciones implementadas por la Dirección de Salud en el Municipio de Tlacolula de Matamoros se llevaron a cabo pláticas para la erradicación de violencia de género, las cuales se impartieron por la licenciada en Enfermería Jessica Fabiola Ruiz Antonio, y
- Se realizaron pruebas gratis de VIH, VHRL Y HEPATITIS "C" para las y los habitantes del Municipio de Tlacolula de Matamoros

Evidencias presentadas: Fotografías.

25. Villa de Zaachila

No incluyó información adicional.

1. Villa de Zaachila

No incluyó información adicional.

APARTADO III

Conclusiones Generales y Recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario

I. Conclusiones generales sobre la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca en el periodo anual 30 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2021.

Del análisis realizado en los apartados anteriores el GIM concluye que el grado de avance en el cumplimiento de los resolutiveos y las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación contenidas en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca es el siguiente:

1) Tercer Resolutivo

Derivado de que se verificó que fueron instalados 25 de los 40 Consejos municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, además de acciones de capacitación, el GIM determinó que este resolutivo se encuentra en proceso de cumplimiento.

2) Medidas de Seguridad

De las diez medidas de seguridad el GIM estableció que la Primera; Segunda y Cuarta medida se encuentra en proceso de cumplimiento donde destacan temáticas como la política de atención multidisciplinaria a las mujeres en situación de violencia, incluido el número de emergencia 911 y la emisión y seguimiento de las órdenes de protección.

Se determinó que las medidas Tercera; Quinta, Sexta, Octava y Décima están parcialmente cumplidas, derivado de que las acciones reportadas en cumplimiento a estas medidas en su mayoría son acciones aisladas, iniciales o mínimas por lo que no se asegura el cumplimiento de las mismas, es el caso de la instalación de refugios para mujeres víctimas de violencia extrema, los planes de movilidad y la georreferenciación de la incidencia de delitos contra las mujeres.

Preocupa particularmente al GIM las medidas Séptima y Novena que se encuentran no cumplidas, siendo el caso de la estrategia para la detección de la violencia sexual y embarazos en menores de 18 años y las acciones que garanticen cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia en razón de género contra las mujeres, el grupo observó que las acciones reportadas no se relacionan con lo establecido en las medidas.

Es importante señalar que dentro de estas medidas se encuentran las que, por acuerdo del GIM, se priorizaron para la implementación en los 40 municipios, al respecto se pudo identificar que no existe una coordinación efectiva entre las dependencias del gobierno del estado con los gobiernos municipales.

3) Medidas de Justicia y Reparación

Si bien, las seis medidas de justicia y reparación se encuentran en proceso de cumplimiento, el GIM identificó áreas de oportunidad importantes respecto a las siguientes temáticas:

- La información que proporcionan respecto a la revisión de los casos incluidos en la solicitud de AVGM resulta insuficiente para determinar que ya se realizaron todas las acciones posibles;
- Es indispensable establecer los criterios que permitan transparentar los procesos de investigación de muertes violentas de mujeres, ya que las acciones reportadas no son suficientes para cumplir con los objetivos de la medida;
- Asimismo, el GIM considera que no se cuenta con un mecanismo de selección de servidoras y servidores públicos que garantice la idoneidad del personal de investigación, si bien cuentan con un esquema de capacitación, no se identificaron acciones de evaluación al personal, y
- Por otro lado, se informó respecto a las vías en que se pueden denunciar a las y los servidores públicos que actúen de manera omisa o negligente, sin embargo, no se informó respecto a los casos con los que se cuenta, la forma en que se investiga o los mecanismos con los que se utilizan y las sanciones que se han llevado a cabo.

Se reconoce los esfuerzos realizados por las instancias involucradas en el cumplimiento de estas medidas y se conmina a estas instituciones a fortalecer dichas acciones para lograr la institucionalización de las buenas prácticas que impacten en los temas señalados.

4) Medidas de Prevención

Las cinco medidas de prevención se encuentran en proceso de cumplimiento, de acuerdo al análisis del GIM se han realizado acciones tendientes al cumplimiento de estas medidas, sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos que permitan establecer una estrategia de prevención de las distintas formas y tipos de violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas, que incluya la discriminación y el racismo, así como la entrega del estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos.

Asimismo, se identifica la imperiosa necesidad de establecer las estrategias de coordinación para la implementación de la NOM-046 que permita su correcta implementación, las acciones reportadas no constituyen en sí una estrategia por lo que no es posible verificar que se estén llevando a cabo las acciones necesarias para que las mujeres puedan acceder a los servicios que establece dicha norma.

5) Informes municipales

De los 40 Municipios con declaratoria de AVGM, solo se recibieron 26 informes:

I.	Acatlán de Pérez Figueroa	II.	San Pedro Mixtepec
III.	Asunción Nochixtlán	IV.	San Pedro Pochutla
V.	Candelaria Loxicha	VI.	Santa Lucia del Camino
VII.	Ciudad de Huajuapán de León	VIII.	Santa María Apazco
IX.	H. Ciudad de Tlaxiaco	X.	Santa María Huatulco
XI.	Huautla de Jiménez	XII.	Santa María Tonameca
XIII.	Ixtlán de Juárez	XIV.	Santa María Yucuhiti
XV.	Oaxaca de Juárez	XVI.	Santo Domingo Tehuantepec
XVII.	Putla Villa de Guerrero	XVIII.	Santo Domingo Tepuxtepec

XIX.	San Bartolo Coyotepec	XX.	Teotitlán de Flores Magón
XXI.	San Juan Bautista Tuxtepec	XXII.	Tlacolula de Matamoros
XXIII.	San Juan Guichicovi	XXIV.	Villa de Zaachila
XXV.	San Juan Mixtepec	XXVI.	Zimatlán de Álvarez

El GIM reconoce el trabajo realizado por los municipios de H. Ciudad de Tlaxiaco; San Bartolo Coyotepec; Santa María Huatulco, y Santa María Yucuhiti, ya que representan una diferencia en la implementación de las medidas establecidas por la declaratoria de AVGM, marcando una ruta de trabajo para garantizar a las mujeres de su municipio una vida libre de violencia.

Asimismo, el GIM hace un atento llamado a las autoridades de los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa; Candelaria Loxicha; Huautla de Jiménez; San Juan Mixtepec; San Pedro Mixtepec; Santa María Tonameca y Santa Lucía del Camino cuya información evidenció que no se están implementando acciones en el marco de la implementación de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Por otro lado preocupa al GIM los 14 Municipios con AVGM que **NO** remitieron su informe de cumplimiento, siendo los siguientes:

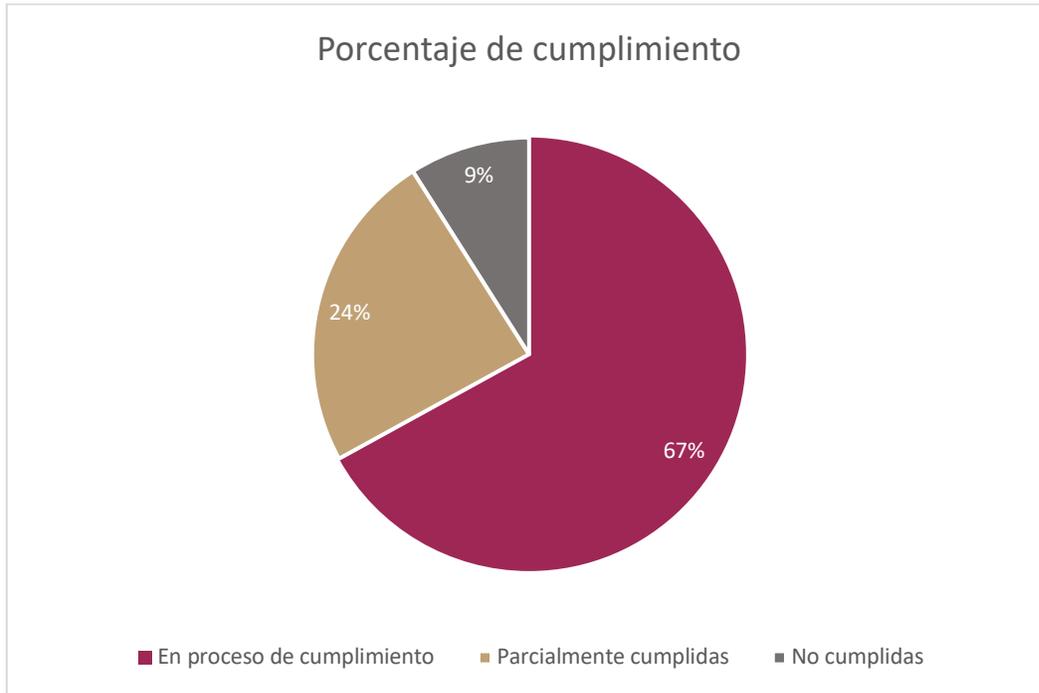
XXVII.	Miahuatlán de Porfirio Díaz	XVIII.	San Agustín Loxicha
XXIX.	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	XXX.	Santiago Jamiltepec
XXXI.	Santiago Pinotepa Nacional	XXII.	Santo Domingo de Morelos
XXIII.	Loma Bonita	XXIV.	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo
XXV.	Salina Cruz	XXVI.	San Antonio de la Cal
XXVII.	Mazatlán de Villa Flores Magón	XVIII.	San Lorenzo Cacaotepec
XXIX.	Matías Romero Avendaño	XL.	San Juan Bautista Valle Nacional

Es preciso recordar a las autoridades de estos Municipios que la declaratoria de AVGM, de acuerdo al artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

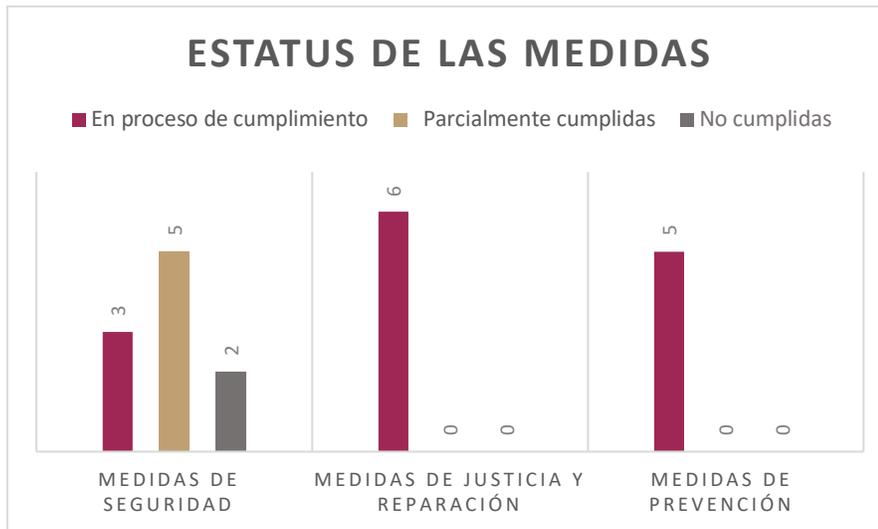
En ese sentido, el cumplimiento de las medidas establecidas en la Resolución de declaratoria de AVGM para 40 municipios y el estado de Oaxaca, vincula de manera directa a las autoridades federales, estatales y municipales, por lo que solo bajo un esquema de corresponsabilidad y coordinación efectiva se podrá lograr el objetivo de dicho mecanismo.

6) Grado de cumplimiento general de las medidas de Seguridad, Prevención, Justicia y Reparación

De la información analizada se tiene como resultado el siguiente grado de cumplimiento a las medidas establecidas en la Resolución de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 40 Municipios y el estado de Oaxaca:



Si bien, hubo un incremento en el porcentaje de cumplimiento, en contraste con el Dictamen anterior, es importante mencionar que preocupa al GIM que, a poco más de tres años de implementación, aun el 33% de las medidas se encuentra entre parcialmente cumplidas y no cumplidas.



Como se puede observar en la gráfica anterior las medidas de seguridad presentan un menor grado de avance, dichas medidas están vinculadas de manera directa a la coordinación con las autoridades municipales con AVGM.

El GIM reconoce el trabajo realizado por las dependencias del gobierno del estado de Oaxaca para dar cumplimiento a las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM, de igual forma a las autoridades municipales que entregaron su informe de cumplimiento lo que permitió conocer el estado en el que se encuentran los Municipios lo que permitirá implementar acciones de fortalecimiento dependiendo del contexto de cada uno.

II. Recomendaciones generales sobre la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Oaxaca.

Como se pudo observar, en cada una de las medidas se realizaron una serie de recomendaciones específicas con el fin de fortalecer la implementación y cumplimiento de las mismas.

No obstante a lo anterior, con el objetivo de impulsar el cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM, el GIM realizará las siguientes actividades:

- I. Se revisará el Plan de Trabajo Específico para el cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de la AVGM contra las Mujeres, aprobado por el Sistema PASE, con el fin de emitir su retroalimentación, con base en los criterios señalados en el Dictamen consolidado que evaluó el periodo 2018-2019 y 2019-2020.

- II. Se deberá establecer una estrategia, en el marco de los trabajos del GIM, para fortalecer la implementación de las ocho medias de seguridad prioritarias en los 40 municipios con declaratoria de AVGM, que incluya visitas y la instalación de un marco de coordinación municipal.

Asimismo el GIM emite las siguientes recomendaciones generales:

- I. Las dependencias del gobierno del estado de Oaxaca y las autoridades municipales con declaratoria de AVGM, deberán implementar las medidas tomando en consideración las recomendaciones emitidas por el GIM.
- II. El Sistema Pase deberá actualizar el Plan de Trabajo Específico para el cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de la AVGM contra las Mujeres, donde incluya las medidas de reparación del daño establecidas en la resolución emitida por la Secretaría de Gobernación el 19 de agosto del 2021.
- III. Se solicita a la Secretaría de Gobernación, realizar un exhorto a las autoridades municipales que no remitieron su informe de cumplimiento, a contribuir al cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria, de manera particular a las medidas priorizadas para los municipios.
- IV. El gobierno del estado de Oaxaca deberá realizar un informe respecto a los recursos financieros federales, estatales y municipales destinados a la implementación de las medidas establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Oaxaca, a partir de la emisión de la declaratoria al 30 de agosto de 2022.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del GIM llevada a cabo el 7 de junio del 2022, por Martha Moramay Gómez Regalado, representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Elizabeth Pérez Gómez, representante del Instituto Nacional de las Mujeres; Iris Irene García Morales, representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Edna Lilitiana Sánchez Cortés, representante de la Secretaría de las Mujeres del estado de Oaxaca; Ita Bico Cruz López Representante de la Defensoría del Pueblo de Oaxaca; Fabiola González Román Representante de la Universidad Autónoma de Nayarit, Dalia Juárez Sánchez, Representante de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec.

